

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N2-26

CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	19
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	231
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	22
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	25
12.	GARANTÍAS	25
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	26
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	32
15.	INCONFORMIDADES	33
16.	CONTROVERSIAS	33

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción VII y VIII 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 44, 49, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; los **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N2-26**, para la **Contratación del “SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”**. correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la prestación de servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México
CONTRATO ABIERTO:	Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un

	contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico y económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La Dirección de la Atención Médica, a través de su Titular el Dr. Plácido Enrique León García, así como la Subdirección de Soporte para el Diagnóstico y Tratamiento, representada por el Dr. Romeo Adalid Martínez Cisneros o los servidores públicos que los sustituyan en su encargo, serán las personas responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “Bases” y su “Anexo Técnico” y la totalidad de los anexos que son parte integral de las mismas.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberá dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal “3581 “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 2.1 Este Procedimiento de Licitación, tiene por objeto la contratación del **“Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de “Las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026”** así como el **“Servicio para la Recolección, Transporte Externo, Tratamiento, Disposición Final de los Residuos Biológico-Infecciosos, Tóxico Peligrosos, Patológicos y Sólidos de Manejo Especial y Gestión Ambiental, de Unidades Transferibles al IMSS BIENESTAR del 01 de abril al 31 de diciembre 2026”**.
- 2.2 Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta ley. **(Art. 37 de la Ley)**.
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracc. VII y VIII de la Ley):

- 3.1 El servicio objeto de esta licitación se integra en **01 (una)** partida, que se requiere contratar para brindar el **“Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de “Las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026”** así como el **“Servicio para la Recolección, Transporte Externo, Tratamiento, Disposición Final de los Residuos Biológico-Infecciosos, Tóxico Peligrosos, Patológicos y Sólidos de Manejo Especial y Gestión Ambiental, de Unidades Transferibles al IMSS BIENESTAR del 01 de abril al 31 de diciembre 2026”**.
- 3.2 **Calendario y Horario de Prestación del Servicio:**
El proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio conforme a lo requerido por el **Anexo 2** de estas bases.
- 3.3 **Cotización y Adjudicación del Servicio:**
Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida y será adjudicada a un solo proveedor.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- a) Los Servicios que se presten, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la propuesta técnica aceptada, y que se consignarán en el contrato respectivo.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

- c) No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.
- d) Únicamente se recibirá partida completa (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.
- e) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la primera etapa de la licitación, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la convocante procederá a la dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.
- f) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

4.1 Ubicación Geográfica de los prestadores del servicio: (Artículo 33 fracción X de la Ley).

- 4.1.1 **Recolección:** La recolección se efectuará en las Unidades Médicas que conforman los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- 4.1.2 **Transportación:** Tiene como inicio de ruta de recolección de los residuos biológico-infecciosos, tóxico-peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial en la Ciudad de México, y como destino la planta de tratamiento que cumpla con los permisos y regulaciones que establecen las leyes Locales y Federales.
- 4.1.3 **Tratamiento:** La planta de tratamiento deberá localizarse dentro de la Zona Metropolitana, de 80 kilómetros de distancia siempre observando el principio fundamental del riesgo potencial en el manejo de residuos biológico-infecciosos, tóxico-peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial, se basa fundamentalmente en que, a mayor tiempo de confinamiento, mayor riesgo de contaminación, por consiguiente, entre mayor distancia de recorrido entre recolección y tratamiento, mayor riesgo de contaminación.

4.2 Fecha de prestación de los Servicios:

La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir del **01 de abril al 31 de diciembre de 2026**, en las condiciones establecidas en el **Anexo 2**.

4.3 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Prestación de Servicios esté vigente y el precio sea igual al inicialmente pactado, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes (Artículo 33, Fracción XXIV de la Ley):

La Convocante puede efectuar las visitas que estime conveniente a las instalaciones de los licitantes, cuyas propuestas sean susceptibles de adjudicación, la cual se realizará a través del siguiente método.

MÉTODO DE VISITA

- 1.- La persona que realice la visita, se acreditará ante el representante legal del licitante, mediante oficio de comisión y credencial de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- 2.- Verificará la información proporcionada en el Anexo 1 de las bases de la licitación, así como lo establecido en punto 4.1 de las presentes bases, en el entendido de que, **en caso de que la información proporcionada por el licitante, no concuerde con lo presentado en su propuesta, será motivo de descalificación.**

3.-Llenará el formato denominado “**Constancia de Visita a las Instalaciones del licitante participante**” en el procedimiento licitatorio Número **EA-909007972-N2-26**, para la contratación del “**SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS**”, el cual se encuentra integrado en las bases, firmándolo y recabará la firma del representante legal del licitante, proporcionando a esta copia de dicho formato, debidamente requisitado (**Anexo 15**)

4.5 Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere el servicio:

Los licitantes que adquieran las presentes bases y deseen participar deberán visitar las instalaciones donde se prestará el servicio, en los domicilios considerados en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles de estas bases, el **días 26 de marzo 2026**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, en por lo **menos treinta y dos Centros de Salud, 2 por cada Jurisdicción así como en el Hospital General de Ticomán, Clínica Condesa, Laboratorio Central de Citopatología y el Centro de Control Canino Dr. Alfonso Angellini de la Garza**, con la finalidad de incluir en su propuesta todos los cargos que sean necesarios, debiendo mostrar al personal de la Convocante que lo solicite, copia del recibo original de la compra de bases, en caso de no acudir el representante legal del licitante, deberá presentar carta poder e identificación oficial con fotografía; por lo que los licitantes aceptan que el desconocimiento de tales instalaciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato de prestación de servicios o para solicitar incremento de los precios consignados en sus propuestas económicas.

El administrador de la unidad médica y/o administrativa, o bien el responsable del área de R.P.B.I. adscrito a la misma, deberá requisitar debidamente la **Constancia de visita** señalada en el **Anexo 15**, misma que **deberá integrarse en la Propuesta Técnica** del licitante. **El no cumplir con este requisito será causa de descalificación.**

4.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El proveedor que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total, en caso, de que al suministrar los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.7 Forma del servicio:

El Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos, todos los residuos peligrosos (RPBI y Residuos Tóxicos) deberán recibir tratamiento y/o disposición final de acuerdo a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas derivadas.

4.8 Recursos Humanos:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar, el personal suficiente y calificado que deberá cubrir el mismo.

El personal adscrito al servicio, deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la prestación del servicio, y en caso de que la Convocante requiera el aviso de alta del personal, ésta podrá solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio, correrán a cargo del proveedor adjudicado. La convocante no se hará responsable por alguna situación que ocurra y afecte la prestación del servicio.

4.9 Programa de Prestación del Servicio:

El Proveedor Adjudicado deberá proporcionar el servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo solicitado en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles de estas bases.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el proveedor adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Los bienes propiedad del proveedor adjudicado, deberán contar con seguro de cobertura amplia y protección a terceros, asimismo, deberán contar con seguro de protección al ambiente, la Convocante no se hace responsable por ningún daño a terceros ni al ambiente.

4.10 Materiales y Equipos:

El proveedor adjudicado se obligará a suministrar todos los equipos y materiales necesarios de acuerdo a los incisos de los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles, para proporcionar satisfactoriamente el servicio objeto de esta licitación, así mismo, deberá demostrar que cuenta con los vehículos, contenedores, equipo, instalación y personal adecuado y suficiente para efectuar el servicio, esta comprobación será mediante un inventario del equipo que utilizará para el cumplimiento del servicio y deberá acreditar su propiedad y existencia real y disponible para la prestación del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá integrarse en su propuesta técnica.

4.11 Permisos y autorizaciones obligatorias:

- a) Deberá contar con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, el cual deberá estar autorizado para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas, vigente y actualizado, durante todo el tiempo que proporcione este servicio.

- b) Asimismo, deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para el transporte y tratamiento de residuos peligrosos biológicos e infecciosos, patológicos y tóxicos, siendo esta autorización para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas, vigente y actualizada, durante todo el tiempo que proporcione el servicio.
- c) Los vehículos de quien proporcione el servicio, deberán contar obligadamente con póliza de seguro.
- d) Deberá de presentar relación de todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio de recolección y deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo Tipo "E" Federal vigente.
- e) El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción. Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado. En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación. Dichas constancias deberán estar avaladas por capacitadores que tengan registro ante la Secretaría de trabajo y Previsión Social.
- f) Presentar autorizaciones vigentes para la prestación del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Manejo Especial, emitidos por la autoridad competente.
- g) El proveedor adjudicado se comprometerá a la reposición de los contenedores que se encuentren en mal estado así mismo de los reportados por robo o extravío sin costo para la convocante.

4.12 Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato respectivo será a partir del **01 de abril** hasta el **31 de diciembre** de 2026.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 20, 23 y 24 de marzo de 2026**, en un horario de **9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante www.salud.cdmx.gob.mx y sersalud.cdmx.gob.mx.

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, durante los **días 20, 23 y 24 de marzo de 2026**, en un horario **de 9:00 a las 15:00 horas**.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).
- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131168497 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311684975**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada y copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengán foliados, no será motivo de descalificación)**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).
- 6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante **Acta de Nacimiento en original o copia Certificada y copia simple para cotejo**.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).

- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de las presentes bases **Anexo 14. El no presentar el anexo 14 será motivo de descalificación.**
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale que es una empresa considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME), que deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **El no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.
- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D**.)
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio (**Anexo 3**).

e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:**

- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México”, con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

- e.1.1) Constancia de Adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el licitante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2026 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los licitantes, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.**
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:**
- e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos de los comprobantes de pago del titular del inmueble donde se aprecie que no cuenta con adeudos y/o certificación de pagos de los últimos 5 años además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y la empresa (**Anexo 10**).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”. **(Anexo 11).**
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”. Publicado el 23 de julio de 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”. **(Anexo 12).**
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

- ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 06 de junio de 2019. **(original y copia legible).**
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente **(original y copia legible SAT 32-D)**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, **(original y copia legible)**
- r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del anexo 4 debidamente requisitado (original), con la descripción completa de los servicios de conformidad con lo especificado en el anexo 2 de estas bases.
- b) Escrito en papel membretado del licitante (original) describiendo ampliamente mediante ficha técnica la forma en que propone realizar el servicio, mismo que deberá ser congruente a la partida señalada en las presentes bases (anexo 2).
- c) Constancia de visita a las Unidades Médicas, conforme al numeral **4.4 Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere el servicio (anexo 15). (original y copia).**
- d) Presentar las autorizaciones vigentes durante el proceso de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (original y copia) para el transporte de residuos peligrosos tóxicos y fármacos caducos, Aclarando que no deberá utilizarse el mismo transporte con diferentes residuos **(original y copia).**
- e) Debera presentar las Llicencia Tipo E específica para transporte de residuos de cada uno de los choferes. **(original y copia).**
- f) Presentar las autorizaciones vigentes expedidas por la Dirección de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (original y fotocopia) para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos peligrosos tóxicos **(específicamente los relacionados en los Anexos 2 A) y fármacos caducos Anexo 2 C. (original y copia).**
- g) Deberá presentar los contratos que comprueben su experiencia mínima de DOS años ininterrumpidos anteriores a este evento en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos patológicos, residuos peligrosos tóxicos y

residuos sólidos de manejo especial como empresa ó como sociedad, para lo cual deberá presentar copia de contratos con entidades gubernamentales o privadas. **(original y copia).**

- h) Constancia ante una agencia certificadora que avale la ISO-9001 sobre procesos de Gestión de la Calidad e ISO-14001 de Gestión Ambiental. **(original y copia).**
- i) Presentar los permisos correspondientes a la entidad federativa y municipal que permitan la utilización de los sitios, destinados para disposición final de los residuos peligrosos biológico infeccioso, y/o de los residuos peligrosos tóxicos tratados. De acuerdo a la Ley General e Prevencion y Gestion Integral de los Residuos asi como en el Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas derivadas. **(original y copia).**
- j) Presentar las autorizaciones vigentes expedidas por la Dirección de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos, tratamiento, reciclaje y/o confinamiento controlado de residuos peligrosos tóxicos (específicamente los mencionados en el anexo 2 A) y tratamiento de fármacos e insumos caducados **(Anexo 2 C). (original y copia).**
- k) Permisos vigentes de los vehículos (tarjetas de circulación) expedidos por la autoridad. **original y copia**

LOCAL: Expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad de la entidad federativa que corresponde

FEDERAL: permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de materiales y residuos objeto de esta Licitación Pública.

- l) Permisos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el transporte de residuos objeto de esta Licitación Pública. **(original y copia).**
- m) Permisos definitivos de las plantas de tratamiento expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el tratamiento y/o disposición final de los residuos objeto de esta Licitación Pública. **(original y copia).**
- n) Factura de cada uno de los bienes solicitados para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública a nombre del licitante o endosadas a su nombre y/o contrato de arrendamiento correspondiente (no se aceptarán documentos en trámite). **(original y copia).**
- o) Debera presentar listado con la ubicación de los equipos y/o plantas de tratamiento (original) que se destinarán en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, con objeto de que la convocante esté en condiciones de verificar su existencia y disponibilidad en cualquier momento.
- p) Constancia vigente de la revisión mecánica de las unidades, expedidas por taller ajeno al participante debidamente establecido que garantice el buen estado de las unidades con que se va a prestar el servicio incluyendo fotografías. **(original y copia).**
- q) Deberá presentar por cada uno de los bienes propiedad del licitante el seguro de cobertura amplia y protección a terceros, vigente al momento del acto de apertura de propuestas y de resultar ganador durante la vigencia del contrato correspondiente. La convocante no se hace responsable por ningún daño a los mismos. Al respecto se deberá anexar a la propuesta técnica seguro de referencia. **(original y copia).**

- r) Documentos de verificación de elementos contaminantes correspondientes al último periodo del 2026 de cada unidad requerida o vigente de acuerdo al último dígito de sus placas. **(original y copia).**
- s) Listado y Constancia (DC-3) y Constancias como agente capacitador expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la cual deberá contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos de manejo especial, residuos peligrosos tóxicos, así como de cursos sobre la nueva legislación ambiental, local como federal y su gestión administrativa, los registros deberán encontrarse actualizados y ser tanto de la empresa como individuales para cada uno de los integrantes de la plantilla de asesores capacitadores. **(original y copia).**
- t) Escrito en papel membretado del licitante describiendo ampliamente la forma en que propone realizar los servicios, incluyendo plantilla de personal, directorio especificando nombre y número del radiolocalizador o dispositivo móvil asignado y áreas de competencia asignadas para la capacitación y asesoría del personal, frecuencia de eventos de asesoría, gestión ambiental, así como un programa de monitoreo analítico **(original y copia).**
- u) Curriculum vitae y certificaciones de cada uno de los integrantes de la plantilla propuesta presentando documentos DC-3 que avalen su capacitación y experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberá presentar su plan y programas de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores correspondientes a los años **2024 y 2025**, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este plan deberá incluir eventos de capacitación de las actividades solicitadas, con los soportes documentales **(original y copia).**
- v) El personal asesor debe presentar Certificado de Competencia Laboral de Calificación de Consultoría General (DC-3), reconocido y avalado por un organismo de certificación, tal como el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, **(original y copia).**
- w) Contrato o convenio celebrado ante el licitante y el laboratorio que realizará la toma de muestras y los procedimientos analíticos de monitoreo ambiental solicitado con antigüedad de dos meses comprobable, sólo para el Proveedor Adjudicado, **(original y copia).**
- x) Deberá presentar las autorizaciones y registros de laboratorio que lo acrediten para la realización de los estudios de monitoreo de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable, sólo para el Proveedor Adjudicado, **(original y copia).**
- y) Deberá presentar cartas descriptivas de los cursos, listado de personal en donde especifique nombre completo y clave ante STPS y constancia. No más de 2 años de emitida. **(original y copia).**
- z) Curriculum actualizado que contenga la descripción de su organización, localización de sus instalaciones (oficinas administrativas, áreas de operación y/o almacenes) relación comercial de los principales clientes del licitante con teléfonos y domicilios a quienes hayan prestados servicios iguales a los que propone a la convocante, acreditándolo mediante fotocopias de los pedidos y o contratos **1 de 2024 y 1 de 2025, (original y copia).**
- aa) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje en caso de que se entreguen bolsas de todos los Tipos que se usan en la recolección con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto. en un plazo máximo de tres días después de que se le haya informado, ya sea por Oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.
- bb) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje de contenedores, de R.P.B.I. ((Unidades transferibles y no transferibles) o de Manejo Especial (Unidades transferibles y no transferibles), que estén en mal

estado, donde se compromete a cambiarlos de manera inmediata cuando se le informe de esta situación, en un plazo máximo de tres días, ya sea por oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.

- cc) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje de contenedores para punzocortantes en mal estado (Unidades transferibles y no transferibles), donde se compromete a cambiarlos de manera inmediata cuando se le informe de esta situación, en un plazo máximo de cinco días después de que se le haya informado, ya sea por oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.
- dd) Relación de las básculas de todos los vehículos de recolección, así como las basculas de la planta de tratamiento que indique marca, modelo, número de serie con su respectivo Certificado de Calibración y Certificación de todas las básculas, que empleará en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts.10 y 25 de la LFMN). (Unidades transferibles y no transferibles).
- ee) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante donde se compromete a que la empresa contratada deberá entregar por oficio y enlistados a las jurisdicciones el Manifiesto Final de Destrucción y por correo electrónico copia de los manifiestos escaneados a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica. (Unidades transferibles y no transferibles).
- ff) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal de la empresa utilizará en la prestación del servicio, el equipo descrito en este documento en las diferentes las rutas establecidas.
- gg) La empresa contratada deberá presentar un Programa para Atención a Contingencias cuando se recolecten los residuos y cuando se les de su tratamiento final.
- hh) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI mencionada en este documento.
- ii) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los contenedores rojos de R.P.B.I., bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), y contenedores para almacenamiento temporal que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1- 2002 y las solicitadas en la presente convocatoria. (para unidades transferibles y no transferibles).
- jj) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado donde la empresa licitante se compromete a entregar un Procedimiento de Operación de lavado y desinfección de la Planta de Tratamiento al recibir los residuos.
- kk) Deberá entregar el certificado **original y copia** de calibración de las básculas de pesaje de la planta de tratamiento.
- ll) La empresa licitante deberá entregar un Plan de Contingencias en caso que no se lleve a cabo el servicio, por situaciones externas que se presenten durante el servicio.
- mm) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en donde se compromete a contar con el personal suficiente y calificado el cual deberá cubrir el servicio objeto de esta licitación

- nn) Debera presentar relación del personal adscrito al servicio, el cual deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la prestación del servicio, y en caso de que la Convocante requiera el aviso de alta del personal, ésta podrá solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- oo) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado en el que se compromete a que los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio, correrán a cargo del proveedor adjudicado. La convocante no se hará responsable por alguna situación que ocurra y afecte la prestación del servicio.
- pp) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde se compromete a suministrar todos los equipos y materiales necesarios de acuerdo a los incisos de los Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E de las unidades medicas transferibles y no transferibles, para proporcionar satisfactoriamente el servicio objeto de esta licitación.Y
- qq) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde acepta que si durante la vigencia de la prestación de los servicios, este organismo le comunica que las unidades medicas transferibles ya cubren sus servicios de R. P. B. I. por parte del IMSS BIENESTAR, la empresa dejara de prestar el servicio en esas unidades, sin responsabilidad para el organismo, aceptando y reconociendo que suscribirá el convenio modificatorio correspondiente.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original)**.
- c) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original)**.
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que en caso de ser una empresa considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME), que deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser así, deberá presentar el anexo con la leyenda **NO APLICA**.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003 y la última reforma publicada el 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta el **Anexo 14**, en caso de estar considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME). **De lo contrario deberá plasmar la leyenda de no aplica**

Además, cada uno de los licitantes, deberá presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada, para cotejo y copia simple, como si cada uno de ellos participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación y **deberá presentarla en formato electrónico (usb)**.
- b) **Deberán acompañar sus propuestas impresas con una memoria USB**, que contendrá una versión electrónica en formato .pdf o .doc o .docx, escaneada directamente de su propuesta impresa y que en el archivo o archivos electrónicos que presenten, aparezca exactamente igual a la que se presente impresa.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

- b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito**.

- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección **no implique modificación de precios unitarios por partida**; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

El contrato que se derive de esta licitación, se adjudicará **por partida única completa** al licitante, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E de las unidades medicas transferibles y no transferibles** y punto 6.5 de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral 6.6 Propuesta Económica de las presentes bases.

- 9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de los servicios. En el caso de

detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (**Art. 70 párrafo Segundo de la Ley**).

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx y/o licitaciones_adq2024@hotmail.com.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el **día 25 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas**, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los Servicios requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará el acta respectiva en forma electrónica, a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación, para lo cual deberá contar con memoria USB, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de Servicios a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 27 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desecho. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se llevaran a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- Documentación legal y administrativa;
- Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
- Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los Servicios objeto de la licitación, para

determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley, así como el artículo 41 fracción III de su Reglamento.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes el día 30 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, en la **Sala de Juntas ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.**

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos.
 - I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
 - II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles, **Anexo 4 y numeral 6.5** de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan;
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Asi como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7**.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

El licitante que en el proceso de licitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N2-26**, para la **Contratación del “SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL”**; la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, (**Artículo 59 de la Ley**).

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el

monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (**Artículo 136 fracción XXIV**) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, previa notificación y audiencia.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor adjudicado modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor adjudicado intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
- g) Que el proveedor adjudicado recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos prestado conforme a lo dispuesto en el contrato.
- h) Que el proveedor adjudicado recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.
- j) Se acumulen más de 10 deductivas en el mes de prestación del servicio, de acuerdo al punto 13.5.6 de las presentes bases.

Si la Convocante considera que el proveedor adjudicado ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor adjudicado no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de prestación de los servicios originalmente contratados, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- El Proveedor Adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- El Proveedor Adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- Se rescinda el contrato al proveedor adjudicado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al proveedor adjudicado penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Periodo de prestación de servicio, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor adjudicado.

El Proveedor Adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor adjudicado del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Será motivo de aplicación de la pena convencional cuando no se preste el servicio en los plazos, lugares y especificaciones indicados en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles, **4 y punto 6.5** de las presentes bases.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.5.6 Deductivas:

Las deductivas se aplicarán de conformidad con la siguiente tabla:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA
		RPBI			PATOLÓGICOS			TÓXICO-PELIGROSOS			RSME		
1	LICENCIA DE MANEJO VIGENTE TIPO "E"	SI		1%	SI		1%	SI		1%	SI		1%
2	FECHA DE RECOLECCIÓN INDICADA EN EL CALENDARIO DE ACUERDO A LA RUTA	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%
3	EL TIPO DE VEHICULO ESEL ESTABLECIDO POREL CONTRATO	SI		1%	SI		1%	SI		1%	SI		1%
4	NUMERO DE AYUDANTES (DOS)	SI		1%	SI		1%	SI		1%	SI		1%
5	GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE SEGURIDAD, FAJA, GUANTES, CUBREBOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON CASQUILLO.	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%
6	BASCULA SELLO DE CALIBRADA	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%
7	ENTREGA TICKET IMPRESO	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%
8	INTERCAMBIO DECONTENEDOR	SI		2.00%	SI		2.00%	NO			NO		
10	TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR DEL VEHICULO NO MAYOR A4 °C	SI		1.50%	SI		1.50%	NO			NO		
11	ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE INSUMOS INSUMOS EN TIEMPO Y FORMA	SI		2.00%	SI		2.00%	SI		2.00%	SI		2.00%
12	SUSTITUCIÓN POR CANJE EN MAL ESTADO, DE LOS INSUMOS (BOLSAS DE PLÁSTICO, CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE R.P.B.I. Y DEMANEJO ESPECIAL. RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES RECIPIENTES HERMÉTICOS, UNAVEZ REPORTADOS A LA EMPRESA LICITANTE (TENDRÁ 15 DÍAS PARA LA SUSTITUCIÓN).	SI		2.50%			2.50%			2.50%			2.50%



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA	APLICA SI O NO	CUMPLE SI O NO	DEDUCTIVA
		RPBI			PATOLÓGICOS			TÓXICO-PELIGROSOS			RSME		
13	INCUMPLIMIENTO DE CAPACITACION UNA VEZ SOLICITADAS	SI		2.00%	SI		2.00%	SI		2.00%	SI		2.00%
14	NO ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASISTENCIA (LÍMITE UN MES DESPUÉS DE IMPARTIDA).	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%	SI		1.50%

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los bienes objeto de la presente licitación así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de “**el organismo**”, en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del “**El Organismo**”, en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de “**El Organismo**”, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado “**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**”, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. (**original y dos copias**);
- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo” a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado “**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**” a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de “**La Secretaría**”.

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de “**El Organismo**” procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de “**El Organismo**” (SIAFG).

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de “**El Organismo**”; las facturas (**ingreso y egreso**) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la compra de los bienes (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2**, descripción del bien, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de los bienes.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega de los bienes contratados.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
 - Comprobante de envío de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com.

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Las facturas (**ingreso y egreso**) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los bienes contratados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29, 29-A y 69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México. (Artículo 13 de la ley)

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Alcaldía o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio			
Relación de accionistas:			
Apellido paterno:		Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México, a
Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS",

ANEXO 2

N	Descripción de los Servicios	Cantidad		Unidad de Medida
		Mínima	Máxima	
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL "SERVICIO DE ASESORÍA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS R.P.B.I, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL" PARA 6 UNIDADES MÉDICAS QUE SON: EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, CENTRO DE CONTROL CANINO DR. LUIS PASTEUR, EL LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS, EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, LA CLÍNICA CONDESA Y LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA. ADEMÁS DE 16 JURISDICCIONES SANITARIAS Y CASAS DE SALUD", PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026, EL CUAL COMPRENDE: - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO, DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL. - SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, POR UNA CANTIDAD MÁXIMA 150,000.00 KILOGRAMO/AÑO. - ASESORIA, Y GESTIÓN AMBIENTAL: MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES (MANIFESTACIÓN AMBIENTAL ÚNICA E INFORME DE DESEMPEÑO AMBIENTAL, CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL, Y DEMÁS RELACIONADAS CON OBLIGACIONES AMBIENTALES) Y CAPACITACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL DESCRITOS EN EL ANEXO 2, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL CICLO ABRIL A DICIEMBRE 2026. CANTIDAD ESTIMADA DE RESIDUOS: I. MINIMA: 130 MIL KILOGRAMO/AÑO II. MAXIMA 150 MIL KILOGRAMO/LITRO SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS.	1		Servicio

SERVICIOS NECESARIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR. • SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS DE 56 UNIDADES MÉDICAS. • SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS BIENESTAR. • SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICO-PELIGROSOS Y RPBI DE 56 UNIDADES MÉDICAS, POR UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 15,000 KG. • ASESORIA, Y GESTIÓN AMBIENTAL: MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES (MANIFESTACIÓN AMBIENTAL ÚNICA) Y CAPACITACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL DE LAS UNIDADES TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR, DESCRITOS EN EL ANEXO 2, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS.		
---	--	--

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO “A”

Para la prestación de estos servicios, durante el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre 2026; se requiere la contratación de licitantes que realicen: " Licitación Pública Nacional: "Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de las "Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026". Los proveedores adjudicados serán totalmente responsables de que los vehículos, equipos e instalaciones utilizados para esos fines, cuenten con los permisos, autorizaciones, registros y certificaciones correspondientes, vigentes y actualizadas durante toda la vigencia del tiempo que se contrate. Asimismo, se requiere la gestión ambiental, efectúe el monitoreo analítico de aguas residuales y emisiones atmosféricas realizando las gestiones correspondientes ante las instancias ambientales. Además, elaborará el informe en vigencia ante las autoridades locales y federales competentes actualmente mediante el formato de COA del ejercicio anual (Cedula de Operación Anual para las Unidades Médicas Centro de Control Canino "Dr. Alfonso Angellini de la Garza, y Centro de Control Canino Dr. Luis Pasteur), y la Manifestación Ambiental Única de la CDMX y el Informe de Desempeño Ambiental de la CDMX y las demás obligaciones ambientales relacionadas, que abarcan los registros como generadores de residuos peligrosos, y solicitud para la autorización o registro de un almacén de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de las Jurisdicciones Sanitarias y de las Casas de Salud. Cabe señalar que si se establecen mas Unidades Médicas o Casas de Salud se requiera realizar estas gestiones.

Para los efectos de este documento, a continuación, se describe el marco regulatorio con que se rige:

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Ley Ambiental del Distrito Federal
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
Ley Federal del Trabajo
Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
Normas relacionadas:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicándose en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el 6 de enero de 1997, como NOM-001-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, publicándose en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el 3 de junio de 1998, como NOM-002-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 23 de junio de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993, la cual ha cambiado de nomenclatura en dos ocasiones, la primera, por el Acuerdo Secretarial publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 1994, siendo modificada a NOM-053-ECOL-1993 y, la segunda, por el Acuerdo emitido en el mismo órgano de difusión el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 2 de diciembre de 1994 como NOM-085-ECOL-1994, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 17 de febrero de 2003 como NOM-087-ECOL-SSA1-2002, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección Ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1ro. De octubre de 2004.

Norma Mexicana NMX-AA-009/1993-SCFI. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de flujo de gases en un conducto por medio del Tubo de Pitot, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1993.

Norma Mexicana NMX-AA-10-SCFI-2001, Contaminación Atmosférica. - Fuentes fijas. - Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. - Método isocinético, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de abril de 2001.

Norma Mexicana NMX-AA-23/1986, Protección al Ambiente. Contaminación Atmosférica. Terminología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1986.

Norma Mexicana NMX-AA-035-1976. Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1976.

Norma Mexicana NMX-AA-054-1978. Contaminación atmosférica-Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto-Método gravimétrico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1978.

Norma Mexicana NMX-AA-055-1979. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de bióxido de azufre en gases que fluyen por un conducto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 1979.

Norma Mexicana NMX-AA-070-1980. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1980.

Norma Mexicana NMX-B-036-1981. Definiciones relativas al Carbón y Coque, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1982.

Norma Mexicana NMX-Z-13-02-1981. Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1981.

Norma NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007.

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.

Protocolo de 1996. Relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972.

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, se consideran las definiciones contenidas en este documento, además las contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos y su Reglamento, así como la Ley General de Salud y sus Reglamentos.

Agente biológico-infeccioso: Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Agente enteropatógeno: Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.

Bioterio: Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.

Carga útil: Es el resultado de la sustracción del peso vehicular al peso bruto vehicular.

Centro de acopio: Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológico-infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.

Cepa: Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Establecimientos generadores: Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación, que estén relacionados con servicios de salud y que presten servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento de seres humanos y utilización de animales de bioterio, de acuerdo con la tabla 1 del presente instrumento.

Irreconocible: Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.

Manejo: Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Muestra biológica: Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

Órgano: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico.

Prestador de servicios: Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI): Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Sangre: El tejido hemático con todos sus elementos.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SSA: Secretaría de Salud.

Separación: Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.

Tejido: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.

Tratamiento:

El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Alimentación de residuos: Suministro de residuos a la cámara de combustión del incinerador.

Alimentación automática: Carga de los residuos a la cámara de combustión primaria del incinerador mediante mecanismos de clausura hermética que operan a presión negativa.

Alimentación manual: Carga de residuos realizada por los operadores directamente a la cámara de combustión primaria del incinerador.

Cámara de combustión final: Compartimiento en donde se lleva a cabo la combustión final de los gases producidos por la incineración de los residuos.

Cámara de combustión primaria: Compartimiento en donde se realiza la ignición y se lleva a cabo la combustión de los residuos.

Capacidad calorífica del equipo: Es la cantidad de calor de diseño que requiere el equipo de incineración para mantener las condiciones de operación durante una hora y sus unidades son Joules/h.

Combustión: Proceso controlado de oxidación rápida que se sucede durante la combinación de oxígeno con aquellos materiales o sustancias contenidas en los residuos capaces de oxidarse.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Congénere: Se refiere a un compuesto particular que pertenece a la misma familia química.

Descarga de aguas residuales: Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Emisión: La descarga a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos o de energía.

Equipo de control de emisiones: Dispositivo de control operado al final de los equipos de proceso y cuyo propósito es reducir al mínimo la emisión de partículas y gases de combustión.

Equivalente tóxico (EQT): Forma de reporte de resultados de los congéneres sustituidos en las posiciones 2,3,7,8 de las Dioxinas y Furanos en el cual se estandarizan las concentraciones detectadas de acuerdo a su toxicidad relativa a la de la 2,3,7,8 Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).

Incineración: Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirolisis, la gasificación y el plasma, cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Incinerador: Equipo empleado para la oxidación térmica de residuos con o sin recuperación de calor producido por la combustión, con sus respectivos dispositivos de control de temperatura y de composición de gases, así como con tolvas para la recepción de cenizas.

Instalación de incineración: Predio ocupado por las unidades de incineración para la oxidación térmica de residuos, con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluyendo las áreas de recepción, almacenamiento y tratamiento previo de los residuos, el incinerador, sus sistemas de alimentación de residuos, combustible y aire, los sistemas de tratamiento de los gases de escape y de las aguas residuales, así como los dispositivos y sistemas de control de las operaciones de incineración, registro y supervisión de las condiciones de operación.

Instalación de incineración existente: Cualquier instalación de incineración autorizada por la Secretaría o no autorizada que se encuentre operando con anterioridad a la publicación de esta Norma Oficial Mexicana.

Ley: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Límite máximo permisible: Valor asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la emisión de contaminantes.

Monitoreo continuo: El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo no menor de 60 minutos y un periodo no mayor de 360 minutos. El resultado del monitoreo es el promedio del periodo en el que se llevó a cabo el muestreo.

Operador Calificado: Operador que demuestre tener experiencia mínima de seis meses en el uso y operación de incineradores.

PROFEPA: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Protocolo de Pruebas: Secuencia de actividades para verificar la eficiencia del sistema, determinar el nivel de eficiencia de destrucción alcanzado por los sistemas de combustión y de control de emisiones, la confiabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones y de los procedimientos adecuados de manejo de los residuos y subproductos.

Residuos industriales no peligrosos: Aquellos generados en procesos industriales que no estén considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993 y aquellos que la Secretaría certifique como tales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

Residuos peligrosos: Aquellos residuos definidos por la NOM-052-SEMARNAT-1993.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos: Aquellos residuos así considerados en la NOM-052-SEMARNAT-1993 y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Responsable de la Instalación de Incineración: Persona física o moral a quien se extiende una autorización, en los términos de las disposiciones legales aplicables, para llevar a cabo actividades de incineración.

Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sistema de monitoreo continuo de emisiones: Consiste en un dispositivo de medición automático continuo para la determinación de la concentración de un contaminante, reportado en horarios promedios móviles.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

INCISO A

RUTAS

La licitante deberá presentar un plan de recolección considerando las 6 UNIDADES MÉDICAS NO TRANSFERIBLES QUE SON: EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. LUIS PASTEUR, EL LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS, EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA Y LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA. ADEMÁS DE 16 JURISDICCIONES SANITARIAS, ADEMÁS DE LAS "Casas de Salud" y deberá cumplir con todos los requerimientos normativos y legales como se establece en este anexo.

HORARIOS

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, apegados estrictamente al horario de los propios sitios en las que se efectuara la recolección.

EQUIPOS E INSUMOS OBLIGATORIOS

Se utilizarán para este servicio de recolección y transportación de RPBI exclusivamente, dos camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, con capacidad de guardar contenedores suficientes para garantizar el servicio, con sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura no mayor de 4° C., como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diariamente, durante toda la jornada los vehículos recolectores y de transporte deberán utilizar obligatoriamente el sistema de refrigeración. En caso contrario se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Obligatoriamente, los camiones recolectores deberán utilizar báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con lo especificado en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Las unidades recolectoras deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Debido a ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

El servicio solicitado incluye invariablemente la entrega de los diferentes insumos relacionados y programados en los anexos 2A, 2B, 2C, 2D y 2E, en forma mensual y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en el punto 6.2.1, inciso a). Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas. El no cumplir con este requisito será causa de descalificación.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal que designe la Dirección de Atención Médica.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

El servicio deberá incluir el suministro de bolsas de polietileno de baja densidad de calibre 250, de color rojo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Peligro Residuos Biológico-Infecciosos". No deberá imprimir publicidad de ningún tipo y se deberá incluir la leyenda "Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México". Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Así mismo se realizará el suministro de contenedores de plástico para el envasado de residuos punzo cortantes de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Los recipientes de los residuos peligrosos líquidos deben ser rígidos, con tapa hermética de polipropileno color rojo o amarillo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, resistente a fracturas y pérdidas de contenido al caerse, destructible por métodos físicos, deberá contar con la leyenda que indique "RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico, de acuerdo 6.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Para almacenar los residuos, deben proporcionar contenedores de plástico rojos de alta resistencia con tapa, de 0.12 m³, de 0.24 m³ y de 0.05 m³ de capacidad, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. No deberá incluirse publicidad de ningún tipo; Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de éstos, y utilizados durante todo el periodo en el que se preste este servicio, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro del anexo 2A de este documento.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Federal tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

En caso de que en este servicio de recolección se presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

- 1.- Overol o camiseta y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa.
- 5.- Cubre boca reforzado desechable.
- 6.- Faja de estibador.
- 7.- Casco de plástico color rojo.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.

EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

- 1.- Aspersor manual.
- 2.- Germicida.
- 3.- Pala.
- 4.- Escoba.
- 5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El servicio de recolección y transportación de RPBI deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el supervisor designado por "Los Servicios de Salud Pública" le señale, en su nombre y representación, durante el periodo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

El servicio de recolección y transportación de RPBI deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Debe realizarse el servicio en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender de acuerdo a programación anexa. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. La omisión de este punto será motivo de sanción. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Ver cuadro específico del anexo 2A.

4. La plantilla de personal recolector deberá presentarse completa de acuerdo a lo especificado en párrafos anteriores, obligatoriamente uniformado y con el equipo de protección completo establecido, ello durante toda la jornada de recolección diaria y en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de esta indicación será motivo de sanción.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

El vehículo recolector designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en cada ruta, el vehículo recolector deberá salir con el mismo número de contenedores rojos de R.P.B.I. que se asignen a las unidades como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En caso de no dar cumplimiento a este punto la ruta podrá ser suspendida y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados. Cabe señalar que el personal asignado por la Unidad Médica para supervisar esta recolección deberá aplicar un "Formato de Supervisión" autorizado por la Institución, mismo que tendrá carácter oficial para sanciones y deductivas.

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor en presencia del mismo y/o del supervisor designado por "Los Servicios de Salud Pública". Para pesar los contenedores deberán ser colocados sobre la rampa del vehículo, y después ubicarlos organizadamente dentro del mismo. Estos contenedores deberán ser intercambiados por otros limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio. Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados y dejados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir obligatoriamente el comprobante del peso de los residuos en ticket electrónico emitido por la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio. Debe ser requisitado, llenado con letra legible, sellado por la Unidad Médica

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar a la planta de tratamiento los residuos recolectados, de inmediato, ya que éstos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. La omisión de este punto será motivo de sanción.

Una vez que lleguen a la Planta de tratamiento, el recolector descargará los contenedores, donde serán pesados de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entregar los residuos a la planta se dejarán manifiestos con el ticket de peso correspondiente emitidos durante el servicio proporcionado.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

El Tratamiento deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La Recolección, deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final la empresa de tratamiento deberá entregar el Manifiesto original a la Jurisdicción Sanitaria mediante oficio y que se enviará a las Unidades Médicas. Se deberá entregar en electrónico una base de datos y escaneados todos los manifiestos mensualmente a la Dirección de Atención Médica y a la Dirección de Administración y Finanzas en Excel, ordenada y clasificada por Jurisdicción Sanitaria, que incluya todas las Unidades Médicas a las que se les realice el Servicio.

Quien proporcione el servicio de recolección, transporte y tratamiento tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores que designe la Dirección de Atención Médica, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este punto será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

RPBI-AN-1, ANEXO 2B

TURNO DE LABORES

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, apegados estrictamente al horario de los propios sitios en las que se efectuara la recolección.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio para la recolección y tratamiento externo de los residuos patológicos utilizará exclusivamente para este servicio, dos camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura igual o menor a 4° C., como lo establece los numerales 6.3.4 y 6.4.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diariamente y en forma obligada, quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus vehículos recolectores, durante toda la jornada, el sistema de refrigeración. La omisión de este requisito será motivo para aplicar la deductiva y sanción correspondiente.

Obligadamente quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus camiones recolectores, báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con los requisitos solicitados en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Las unidades recolectoras de quien proporcione el servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Con el fin de garantizar lo solicitado se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar bolsas de polietileno traslucidas de baja densidad de calibre 300 micras de color amarillo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos". No deberá imprimir publicidad de ningún tipo". Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 a) de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Quien proporcione el servicio utilizará para la prestación de este, contenedores en buen estado de polipropileno de alta resistencia con tapa, de 0.24 m³ de capacidad, de color rojo, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

No deberá incluirse publicidad de ningún tipo. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de éstos y utilizados durante todo el tiempo que lo proporcione, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los contenedores empleados para almacenar los residuos peligrosos biológico infecciosos tipo patológico, serán exclusivos para los Centros de Control Canino y no podrán mezclarse o destinarse para otras unidades médicas.

Los tamaños, cantidades y frecuencia de distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en el cuadro del ANEXO 2B., Se entregarán mensualmente y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal de la empresa supervisora de los servicios.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Federal Tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

En caso de el servicio de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

- 1.- Overol o camisola y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa.
- 5.- Cubre boca reforzado desechable.
- 6.- Faja de estibador.
- 7.- Casco de plástico color rojo.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo, funcionando.

EQUIPO OBLIGATORIO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS

- 1.- Aspersor manual.
- 2.- Germicida.
- 3.- Pala.
- 4.- Escoba
- 5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

- 1.- Durante el periodo de quien Proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas señaladas por quien designe como supervisor la Dirección de Atención Médica. La omisión de cualquier indicación relacionada con el servicio solicitado será motivo de sanción.
- 2.- Quién proporcione el servicio de recolección deberá proporcionar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlos al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.
- 3.- Se realizará el servicio en forma de ruta de recolección, la cual esta integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender cada tercer día. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Los datos se establecen por cada ruta en cuadro del anexo 2B.
- 4.- Cuando se lleve a cabo el servicio de recolección de los residuos peligrosos tipo patológico no podrá llevarse a cabo la recolección de ningún otro tipo de residuo, una vez terminada esta ruta el vehículo transportará los residuos de manera inmediata a la planta de tratamiento. El incumplimiento de este punto será motivo de sanción.
- 5.- El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos deberá presentarse obligatoriamente, uniformado y con el equipo de protección completo establecido, durante toda la jornada de recolección de cada tercer día, en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en esta ruta, el vehículo recolector deberá salir con el mismo número de contenedores asignados a los sitios como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En el caso de no seguir este procedimiento la ruta podrá ser suspendida y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Cuando la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada. Al llegar al sitio, deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos, deberá reportarse con el personal autorizado de la unidad médica para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor obligatoriamente en presencia del mismo. Posteriormente colocarlos sobre la rampa, deslizándolos hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro de este. Estos contenedores deberán ser intercambiados por unos limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio.

Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir forzosamente, el comprobante del peso de los residuos, en el ticket electrónico correspondiente, de la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones en las que se les dará tratamiento, ya que este tipo de residuos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. Los residuos deben ser tratados en las siguientes 12hrs a través de métodos físico que garanticen la eliminación de microorganismos, debiendo hacerse irreconocibles para su disposición final, requiriendo de la autorización correspondiente comprobando y asegurando a la Institución que la capacidad instalada garantiza el tratamiento adecuado de los volúmenes de residuos generados.

En el sitio donde se realizará el tratamiento, se descargarán los contenedores, pesándolos de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, entregará copia de los tickets electrónicos impresos del peso de residuos de cada sitio (unidades médicas) de la ruta recolectada y emitidos por la báscula digital.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La recolección deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien proporciona el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión a este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS TOXICO-PELIGROSOS

RUTAS: ANEXO 2C

La licitante deberá presentar un plan de recolección considerando las 6 UNIDADES MÉDICAS QUE SON: EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. LUIS PASTEUR, EL LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS, EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA Y LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA. ADEMÁS DE 16 JURISDICCIONES SANITARIAS, ADEMÁS LAS CASAS DE SALUD y deberá cumplir con todos los requerimientos normativos y legales como se establece en este anexo.

La recolección de Residuos Peligrosos Tóxicos no debe ser realizada de forma conjunta con el servicio de recolección de RPBI u otro tipo de residuo incompatible.

Tipo de licencia:

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

TURNO DE LABORES

El servicio se realizará exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios en las que se efectuará la recolección en un horario de 08:00 a las 15:30 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos toxico-peligrosos, empleará un vehículo equipado modelo 2019 o posteriores, con un peso bruto vehicular mínimo de 7,250 kilogramos, con caja cerrada herméticamente y sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, que cuente con todos los señalamientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y en las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Quien proporcione el servicio deberá considerar el suministro de los recipientes necesarios para el envasado de los diferentes residuos tóxicos generados en cada unidad médica, de acuerdo a lo referido en cuadros anexos.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran descritos, relacionados y programados en el cuadro del anexo 2C.

Quien proporcione el servicio entregará los diferentes insumos relacionados y programados en los cuadros del Anexo 2C, en cada unidad generadora de residuos, trimestralmente y deberán ser entregados en cada unidad médica, obligadamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción, en las fechas y cantidades señaladas en el programa de entrega de suministros.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- 1.- Overol o camiseta y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa y lona/carpa.
- 5.- Cubre boca reforzado de filtro desechable.
- 6.- Faja de estirador.
- 7.- Casco de plástico.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.

EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

- 1.- Equipo contra incendio.
- 2.- Botiquín (para primeros auxilios).
- 3.- Kit de herramientas.
- 4.- Gato hidráulico.
- 5.- Llave de refacción.
- 6.- Lona.
- 7.- Pala carbonera.
- 8.- Escoba.
- 9.- Aspersor con líquido germicida.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos tóxicos peligrosos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas que emita el supervisor designado por la Dirección de Atención Médica. Esto será durante todo el tiempo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

2. El servicio de recolección y transportación de Residuos Peligrosos Tóxicos deberá facilitar un sistema GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Quien proporcione el servicio lo realice en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender trimestralmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de recipientes a recolectar varía en cada sitio, como se establece en el cuadro anexo correspondiente. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

4. El personal operativo de quien proporciona el servicio, obligadamente y todos los días que realice la actividad, deberá presentarse con el uniforme establecido y con el equipo de protección completo, durante toda la jornada de recolección, en todos los sitios que comprende la ruta, en caso contrario se aplicarán las sanciones y deductivas que correspondan.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

La salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada, al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada recipiente obligatoriamente en presencia del mismo. Los residuos peligrosos tóxicos deberán ser pesados en la báscula digital si éstos se encuentran en estado sólido, Para aquellos que se encuentren en estado líquido serán empleadas unidades de volumen para su registro en el manifiesto y ticket correspondiente.

Posteriormente deberán ser enviados hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro del mismo. Se deberá elaborar forzosamente el ticket de registro de peso y cantidad por triplicado.

De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como la del registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, se trasladarán los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones de la planta de tratamiento designada por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. La planta de tratamiento comprobará mediante autorizaciones correspondientes la capacidad y permisos sobre el manejo o disposición final de los mismos.

Se completará el total de los datos registrados en el manifiesto de entrega-transporte y recepción incluyendo firma del responsable del tratamiento de residuos peligrosos tóxicos.

La empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos tóxicos deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien presta el servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS NO PELIGROSOS)

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial incluye los residuos sanitarios que se generan en las unidades médicas.

RUTAS

La licitante deberá presentar un plan de recolección considerando las 6 UNIDADES MÉDICAS QUE SON: EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, EL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. LUIS PASTEUR, EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS, EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, LA CLÍNICA CONDESA Y LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA. ADEMÁS DE 16 JURISDICCIÓNES SANITARIAS Y DE LAS "CASAS DE SALUD" y deberá cumplir con todos los requerimientos normativos y legales como se establece en este anexo.

TURNO DE LABORES

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección. En caso de T-I el servicio de recolección se realizará exclusivamente en los horarios de 8:30 a las 13:00 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Quien proporcione el servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, utilizará para este servicio, dos camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con 15 m³ de capacidad mínima, con caja integrada, con sistema hidráulico de levantamiento de contenedores, sistema de compactación y placa expulsora.

Quien proporcione el servicio deberá utilizar para la prestación de este, contenedores de plástico de alta resistencia con tapa, con ruedas de hule sólido. No deberá imprimirse ningún tipo de publicidad. Se deberá incluir la leyenda "Servicios de Salud Pública de la CDMX, para las Unidades Médicas no transferibles. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de estos y serán utilizados durante todo el periodo en que se preste el mismo. En caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, de inmediato.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar las bolsas transparentes en las cantidades y tamaños solicitados en el Anexo 2-D. Estas bolsas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, es decir contengan por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

Por lo anterior será necesario presentar certificado de calidad de la elaboración de las bolsas transparentes con el fin de avalar que efectivamente cumplen con las especificaciones solicitadas.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro anexo 2-D.

Las unidades recolectoras del prestador del servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, sistema de frenos, de carga y descarga y de radio comunicación). Para garantizar este requisito se deberá presentar una bitácora de mantenimiento del mismo.

La empresa que proporcione el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial deberá presentar el Registro y autorización para el manejo integral de los residuos (RAMIR) que emite la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

HERRAMIENTAS POR VEHÍCULOS OBLIGATORIAS

- 1.- Pala
- 2.- Escoba
- 3.- Recogedor

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con Licencia Federal tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO

- 1.- Overol o camisola y pantalón de algodón color azul.
- 2.- Botas tipo industrial con casquillo protector.
- 3.- Guantes de carnaza.
- 4.- Faja de estibador.
- 5.- Casco protector de plástico.
- 6.- Cubre boca desechable o mascarilla.
- 7.- Protector de ojos (goggles).
- 8.- Impermeable.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el personal operativo designe la Dirección de Atención Médica, durante todo el periodo que realice el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.
2. El Servicio de recolección y transportación de RSME deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.
3. Quien proporcione el servicio lo realizará en forma de ruta de recolección, la cual, está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender semanalmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. En cuadro anexo se especifican los datos de cada ruta.
- 4.- La plantilla de personal, de quien proporcione el servicio, diariamente deberá presentarse completa conforme se establece en los párrafos anteriores y es obligado que realicen la actividad solicitada, durante toda la jornada de recolección y en todos los sitios que comprende la ruta, uniformados y con el equipo de protección establecido completo.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Cuando el supervisor autorice la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad, proporcionando los datos que le sean solicitados. Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a prestar el servicio de recolección.

Una vez en el área donde estén colocados los contenedores, los ayudantes los orientarán en posición para la carga de los residuos en el vehículo recolector.

Después de realizada la carga de todos los contenedores, se efectuará el lavado de los mismos y el barrido del área de almacenamiento, para posteriormente colocar los contenedores en su lugar de origen.

El lavado de los contenedores será realizado con agua, desinfectante y equipo que el vehículo traiga consigo, mismo que deberá ser suministrado por la empresa que proporcione el servicio de recolección.

Deberá emitir el comprobante de la cantidad de residuos recolectados, mismo que debe contener el número de contenedores atendidos y el registro de los residuos recolectados en volumen (m³). Este comprobante debe ser emitido por triplicado para validar el servicio de recolección. El comprobante deberá contener obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, el sello de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

La falta de sello de la unidad médica será considerada como un servicio no realizado y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Al finalizar la jornada y la ruta, el vehículo se dirigirá a realizar la descarga de los residuos recolectados en un sitio de disposición final autorizado para tal fin.

El sitio de disposición final debe ser del conocimiento del licitante. Cualquier cambio del sitio de disposición final deberá ser notificado tanto a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México como al personal asignado por la Institución para llevar a cabo la supervisión.

Al terminar la jornada diaria de trabajo, el vehículo deberá ser lavado y desinfectado. Para garantizar este requisito, se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

La empresa prestadora del servicio deberá detallar en su ficha técnica el procedimiento de disposición final de los residuos sólidos de manejo especial generados en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Se deberá presentar las autorizaciones del sitio de disposición final, las cuales deberán estar vigentes durante todo el año 2026.

Una vez realizada la disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el documento oficial que avale la disposición final autorizada de los residuos sólidos de manejo especial recolectados en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Quien proporcione este servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

SERVICIO DE TRATAMIENTO

INCISO B

La planta de tratamiento deberá apegarse a la NOM 098-SEMARNAT-2002 Referente a la protección ambiental, incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.

El servicio deberá recibir los residuos recolectados que serán entregados por la empresa transportadora, para su tratamiento inmediato en un término de 12 horas a partir de la hora de entrega recepción a través de los métodos físico químicos empleados que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y la irreconocibilidad de los residuos para su disposición final.

Al descargar los contenedores deberán pesarse los residuos para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entrega de estos residuos deben proporcionarse a quien preste el servicio de supervisión del proceso en la planta de tratamiento copia de los tickets electrónicos impresos emitidos por la báscula digital, del peso de residuos de cada sitio de la ruta recolectada, recabándose la firma del responsable del tratamiento de residuos, en el manifiesto correspondiente.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores, antes de entregarlos vacíos a la Empresa de Recolección.

Este procedimiento se deberá realizar a manera de intercambio de contenedores rojos, Es decir se entregarán limpios y desinfectados los contenedores rojos que hayan sido recibidos en el servicio de entrega anterior y así sucesivamente.

Este procedimiento será viable, siempre y cuando la empresa encargada del servicio de recolección de residuos proporcione el stock de contenedores para llevar a cabo el intercambio durante la actividad de entrega-recepción de residuos.

En el caso de residuos peligrosos, el responsable de la empresa de tratamiento, antes de aceptar el ingreso de este tipo de residuos a su establecimiento, debe verificar:

La composición física y química de los residuos peligrosos, misma que debe coincidir con los descritos por el generador en el Manifiesto y si éstos son compatibles con el equipo de incineración;

El peso de los residuos.

Operación de la Planta de tratamiento

La Planta de tratamiento debe contar con un área de almacenamiento, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables; para los materiales y residuos, con una capacidad mínima de por lo menos dos veces la capacidad diaria de operación autorizada.

La Planta de tratamiento debe contar con los sistemas de control o con una planta generadora de energía eléctrica para emergencias, que garanticen el paro seguro y la combustión completa de los residuos en caso de falla del suministro eléctrico.

La empresa de tratamiento deberá contar con un sistema para el pesaje de los residuos que se reciban.

La empresa deberá de entregar estudios de control de emisiones, así como bacteriológico, según se establece en la NOM-ECO 087 SSA 2001, LOS LABORATORIOS QUE REALICEN DICHAS PRUEBAS DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS POR EMA, y validados por la PROFEPA

La Planta de tratamiento contará con quemadores que se pongan en marcha de manera automática cuando la temperatura descienda por debajo de la mínima establecida para su operación.

El operador debe mantener un registro diario en bitácora foliada o archivos electrónicos, a disposición de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuando sea requerido y deberá registrar la siguiente información:

- a) Tipo y cantidad de residuos tratados.
- b) Temperatura del equipo en las diferentes cámaras y equipos de control;
- c) Arranques, paros y horas de operación del equipo;
- d) Fallas y problemas presentados durante la operación del equipo, señalando las medidas correctivas adoptadas para el restablecimiento de las condiciones normales de operación;
- e) Mediciones de los contaminantes especificados en las tablas de la NOM-098-SEMARNAT-2002.; en el caso de mediciones continuas referenciar la localización de los registros;
- f) Condiciones de operación del equipo de control de emisiones (presión, temperatura y tasa de alimentación);
- g) Cantidad, tipo y destino final de los residuos generados por el método de tratamiento empleado.
- h) Nombre y firma del responsable de la empresa de tratamiento.

La empresa de tratamiento debe contar con un Programa para Atención a Contingencias y con los sistemas o procedimientos para prevenir y responder a incendios o explosiones, así como a fugas o derrames de residuos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

En caso de que el método empleado sea mediante incineración, las cenizas y otros residuos sólidos que se generen durante el proceso, serán considerados como residuos peligrosos, por lo que su manejo deberá cumplir con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables. Deberá contar con certificados internacionales de gestión ambiental. de procesos ISO 14001 o similares, así como ISO 9001 o similar.

Los responsables de la operación deben cumplir con lo especificado en la regulación ambiental aplicable.

El diseño del equipo empleado por la empresa de tratamiento debe considerar la capacidad de residuos a tratarse, tipo y características de estos, factores de confiabilidad y disponibilidad, tiempo de operación anual, mantenimiento preventivo, tecnología de combustión adecuada y los equipos de control para las emisiones.

Contar con protocolo de pruebas.

Equipo de protección de seguridad para el personal, previa capacitación. Demostrar que el personal se encuentra capacitado en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos peligrosos, por lo cual deberá presentar constancias DC-3 con no más de 90 días de antigüedad, así mismo presentar la constancia DC-5 del capacitador certificado por la STPS

En caso de residuos tóxicos, cuya disposición final sea el reciclado o el confinamiento controlado, el sitio de disposición final de éstos deberá contar con la autorización vigente de la SEMARNAT comprobable con el manifiesto correspondiente, que será entregado a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el original del manifiesto de entrega, transporte y recepción debidamente requisitado de los residuos tratados.

Cualquier cambio a la operatividad antes mencionada, deberá ser autorizada por estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

GESTION AMBIENTAL, Y MONITOREO ANALITICO.

INCISO C

GESTIÓN AMBIENTAL: El servicio contempla gestión de trámites antes las diferentes autoridades locales y federales, que las unidades médicas tienen por obligación cumplir. Anexo 2E (MAUCDMX e informe de desempeño ambiental) y 2G (Cédula de Operación Anual). Además, de los registros como generadores de residuos peligrosos, y solicitud para la autorización o registro de un almacén de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de las Jurisdicciones Sanitarias y de las Casas de Salud. Cabe señalar que si se establecen mas Unidades Médicas o Casas de Salud se requiera realizar estas gestiones.

El servicio contempla rendición de informes de actividades (gestión, supervisión y capacitación), semestrales y anuales, impreso y en electrónico a la Dirección de Servicios de Salud sobre el cumplimiento de lo establecido en estas bases, la observancia de la Legislación, Reglamentación y la Normatividad vigente, así como la que sea expedida en cualquier momento del periodo de vigencia del Contrato.

MONITOREO ANALÍTICO. El servicio contempla la realización de toma de muestras y procedimientos analíticos de los contaminantes emitidos en las descargas de aguas residuales y en los gases de los equipos de combustión con que cuentan las Unidades Médicas, así como la elaboración de dictámenes técnicos de los resultados encontrados. Este servicio deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la normatividad local y federal aplicable. De acuerdo al anexo 2E.

Se deberá presentar Constancia DC-5 vigente, expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo, la cual deberá contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos de manejo especial, residuos peligrosos tóxicos, así como de cursos sobre la nueva legislación ambiental, local (CDMX) como federal y su gestión administrativa, los registros deberán ser tanto de la empresa como individuales para cada uno de los integrantes de la plantilla de asesores capacitadores

El personal asesor debe presentar Certificado de Competencia Laboral de Calificación de Consultoría General, reconocido y avalado por un organismo de certificación, tal como el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.



Se deberá presentar Copia del contrato o convenio celebrado ante el licitante y el laboratorio que realizará la toma de muestras y los procedimientos analíticos de monitoreo ambiental solicitado con antigüedad de dos meses comprobable (sólo para el licitante ganador)

Se requiere Copias de las autorizaciones y registros de laboratorio que lo acrediten para la realización de los estudios de monitoreo de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

Se requiere Copia de las constancias DC-3, de habilidades laborales y capacitación de sus trabajadores en el manejo de RPBI, tóxicos y residuos sólidos de manejo especial.

PROPUESTA TÉCNICA

PERMISOS Y AUTORIZACIONES OBLIGATORIAS

Quien proporciona el servicio de Recolección deberá contar con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, el cual deberá estar autorizado para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione este servicio.

Asimismo, deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, siendo esta autorización para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas, vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione el servicio

Los vehículos de quien proporcione el servicio deberán contar obligadamente con póliza de seguros.

Quien proporcione el servicio deberá contar con un plan de contingencias por escrito, que obligadamente estará en cada uno de los vehículos.

Todos los conductores o chóferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal de recolección deberá demostrar a través de constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, que su personal se encuentra debidamente capacitado para la prestación del servicio de recolección solicitado.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO “B”

Para la prestación de estos servicios, durante el periodo del 01 abril al 31 de diciembre 2026; se requiere la contratación de licitantes que realicen **“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026.**

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MEDICAS TRANSFERIBLES MANIFIESTEN QUE YA CUBREN SUS SERVICIOS DE R. P. B. I. POR PARTE DEL IMSS BIENESTAR, LA EMPRESA DEJARA DE PRESTAR EL SERVICIO EN ESAS UNIDADES, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO.

Los proveedores adjudicados serán totalmente responsables de que los vehículos, equipos e instalaciones utilizados para esos fines, cuenten con los permisos, autorizaciones, registros y certificaciones correspondientes, vigentes y actualizadas durante toda la vigencia del tiempo que se contrate. Asimismo, se requiere la gestión ambiental, efectúe el monitoreo analítico de aguas residuales y emisiones atmosféricas realizando las gestiones correspondientes ante las instancias ambientales, asimismo elaborará el informe en vigencia ante las autoridades locales y federales competentes actualmente mediante el formato de COA del ejercicio anual (Cedula de Operación Anual para las Unidades Médicas Centro de Control Canino "Dr. Alfonso Angellini de la Garza, Centro de Control Canino Dr. Luis Pasteur y Hospital General de Ticomán), y la Manifestación Ambiental Única de la CDMX y el Informe de Desempeño Ambiental de la CDMX y las demás obligaciones ambientales relacionadas.

Para los efectos de este documento, cabe señalar que a continuación se describe el marco regulatorio con que se rige

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Ley Ambiental del Distrito Federal

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Ley Federal del Trabajo

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Reglamento de la Ley Federal del Trabajo

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicándose en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.), el 6 de enero de 1997, como NOM-001-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, publicándose en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.), el 3 de junio de 1998, como NOM-002-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de octubre de 1993.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 23 de junio de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993, la cual ha cambiado de nomenclatura en dos ocasiones, la primera, por el Acuerdo Secretarial publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 1994, siendo modificada a NOM-053-ECOL-1993 y, la segunda, por el Acuerdo emitido en el mismo órgano de difusión el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 2 de diciembre de 1994 como NOM-085-ECOL-1994, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 17 de febrero de 2003 como NOM-087-ECOL-SSA1-2002, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección Ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1ro. De octubre de 2004.

Norma Mexicana NMX-AA-009/1993-SCFI. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de flujo de gases en un conducto por medio del Tubo de Pitot, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de diciembre de 1993.

Norma Mexicana NMX-AA-10-SCFI-2001, Contaminación Atmosférica. - Fuentes fijas. - Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. - Método isocinético, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de abril de 2001.

Norma Mexicana NMX-AA-23/1986, Protección al Ambiente. Contaminación Atmosférica. Terminología, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 1986.

Norma Mexicana NMX-AA-035-1976. Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de junio de 1976.

Norma Mexicana NMX-AA-054-1978. Contaminación atmosférica-Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto-Método gravimétrico, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1978.

Norma Mexicana NMX-AA-055-1979. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de bióxido de azufre en gases que fluyen por un conducto, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 06 de septiembre de 1979.

Norma Mexicana NMX-AA-070-1980. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de septiembre de 1980.

Norma Mexicana NMX-B-036-1981. Definiciones relativas al Carbón y Coque, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de enero de 1982.

Norma Mexicana NMX-Z-13-02-1981. Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de mayo de 1981.

Norma NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007.

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.

Protocolo de 1996. Relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972.

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, se consideran las definiciones contenidas en este documento, además las contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos y su Reglamento, así como la Ley General de Salud y sus Reglamentos.

Agente biológico-infeccioso

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Agente enteropatógeno

Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.

Bioterio

Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.

Carga útil

Es el resultado de la sustracción del peso vehicular al peso bruto vehicular.

Centro de acopio

Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológico-infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.

Cepa

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.

Establecimientos generadores

Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación, que estén relacionados con servicios de salud y que presten servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento de seres humanos y utilización de animales de bioterio, de acuerdo con la tabla 1 del presente instrumento.

Irreconocible

Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.

Manejo

Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Muestra biológica

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

Órgano

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico.

Prestador de servicios

Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.)

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Sangre

El tejido hemático con todos sus elementos.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SSA

Secretaría de Salud.

Separación

Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.

Tejido

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.

Tratamiento

El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Alimentación de residuos

Suministro de residuos a la cámara de combustión del incinerador.

Alimentación automática

Carga de los residuos a la cámara de combustión primaria del incinerador mediante mecanismos de clausura hermética que operan a presión negativa.

Alimentación manual

Carga de residuos realizada por los operadores directamente a la cámara de combustión primaria del incinerador.

Cámara de combustión final

Compartimiento en donde se lleva a cabo la combustión final de los gases producidos por la incineración de los residuos.

Cámara de combustión primaria

Compartimiento en donde se realiza la ignición y se lleva a cabo la combustión de los residuos.

Capacidad calorífica del equipo

Es la cantidad de calor de diseño que requiere el equipo de incineración para mantener las condiciones de operación durante una hora y sus unidades son Joules/h.

Combustión

Proceso controlado de oxidación rápida que se sucede durante la combinación de oxígeno con aquellos materiales o sustancias contenidas en los residuos capaces de oxidarse.

Congénere

Se refiere a un compuesto particular que pertenece a la misma familia química.

Descarga de aguas residuales

Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Emisión

La descarga a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos o de energía.

Equipo de control de emisiones

Dispositivo de control operado al final de los equipos de proceso y cuyo propósito es reducir al mínimo la emisión de partículas y gases de combustión.

Equivalente tóxico (EQT)

Forma de reporte de resultados de los congéneres sustituidos en las posiciones 2,3,7,8 de las Dioxinas y Furanos en el cual se estandarizan las concentraciones detectadas de acuerdo a su toxicidad relativa a la de la 2,3,7,8 Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).

Incineración

Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirolisis, la gasificación y el plasma, cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Incinerador

Equipo empleado para la oxidación térmica de residuos con o sin recuperación de calor producido por la combustión, con sus respectivos dispositivos de control de temperatura y de composición de gases, así como con tolvas para la recepción de cenizas.

Instalación de incineración

Predio ocupado por las unidades de incineración para la oxidación térmica de residuos, con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluyendo las áreas de recepción, almacenamiento y tratamiento previo de los residuos, el incinerador, sus sistemas de alimentación de residuos, combustible y aire, los sistemas de tratamiento de los gases de escape y de las aguas residuales, así como los dispositivos y sistemas de control de las operaciones de incineración, registro y supervisión de las condiciones de operación.

Instalación de incineración existente

Cualquier instalación de incineración autorizada por la Secretaría o no autorizada que se encuentre operando con anterioridad a la publicación de esta Norma Oficial Mexicana.

Ley

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Límite máximo permisible

Valor asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la emisión de contaminantes.

Monitoreo continuo

El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo no menor de 60 minutos y un periodo no mayor de 360 minutos. El resultado del monitoreo es el promedio del periodo en el que se llevó a cabo el muestreo.

Operador Calificado

Operador que demuestre tener experiencia mínima de seis meses en el uso y operación de incineradores.

PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Protocolo de Pruebas

Secuencia de actividades para verificar la eficiencia del sistema, determinar el nivel de eficiencia de destrucción alcanzado por los sistemas de combustión y de control de emisiones, la confiabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones y de los procedimientos adecuados de manejo de los residuos y subproductos.

Residuos industriales no peligrosos

Aquellos generados en procesos industriales que no estén considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993 y aquellos que la Secretaría certifique como tales.

Residuos Sólidos Urbanos

Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

Residuos peligrosos

Aquellos residuos definidos por la NOM-052-SEMARNAT-1993.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos

Aquellos residuos así considerados en la NOM-052-SEMARNAT-1993 y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Responsable de la Instalación de Incineración

Persona física o moral a quien se extiende una autorización, en los términos de las disposiciones legales aplicables, para llevar a cabo actividades de incineración.

Secretaría

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

STPS

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sistema de monitoreo continuo de emisiones

Consiste en un dispositivo de medición automático continuo para la determinación de la concentración de un contaminante, reportado en horarios promedios móviles.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

INCISO A

RUTAS

R.P.B.I.-3, R.P.B.I.-4, R.P.B.I.-5, R.P.B.I.-6, R.P.B.I.-7, R.P.B.I.-8, R.P.B.I.-9, R.P.B.I.-10, R.P.B.I.-11, R.P.B.I.-12 y R.P.B.I.-13, R.P.B.I.-14, ANEXO 2A

HORARIOS

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, apegados estrictamente al horario de los propios sitios en las que se efectuara la recolección.

EQUIPOS E INSUMOS OBLIGATORIOS

Se utilizarán para este servicio de recolección y transportación de R.P.B.I. exclusivamente, cuatro camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con capacidad volumétrica para transportar 40 contenedores de 240 litros, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, con capacidad de guardar contenedores suficientes para garantizar el servicio, con sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura no mayor de 4° C., como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diariamente, durante toda la jornada los vehículos recolectores y de transporte deberán utilizar obligatoriamente el sistema de refrigeración. En caso contrario se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Obligatoriamente, los camiones recolectores deberán utilizar báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con lo especificado en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Las unidades recolectoras deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Debido a ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

El servicio solicitado incluye invariablemente la entrega de los diferentes insumos relacionados y programados en los anexos 2A, 2B, 2C, 2D y 2E, en cuadros anexos a este documento, en cada unidad generadora, en forma mensual y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en el punto 6.2.1, inciso a). Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas. El no cumplir con este requisito será causa de descalificación.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal que designe la Dirección de Atención Médica.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

El servicio deberá incluir el suministro de bolsas de polietileno de baja densidad de calibre 250, de color rojo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Peligro Residuos Biológico-Infecciosos". No deberá imprimir publicidad de ningún tipo y se deberá incluir la leyenda "Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México". Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Así mismo se realizará el suministro de contenedores de plástico para el envasado de residuos punzo cortantes de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Los recipientes de los residuos peligrosos líquidos deben ser rígidos, con tapa hermética de polipropileno color rojo o amarillo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, resistente a fracturas y pérdidas de contenido al caerse, destructible por métodos físicos, deberá contar con la leyenda que indique "RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico, de acuerdo 6.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Para almacenar los residuos, deben proporcionar contenedores de plástico de alta resistencia con tapa, de 0.12 m³, de 0.24 m³ y de 0.05m³ de capacidad, de color rojo, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. No deberá incluirse publicidad de ningún tipo. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de éstos, y utilizados durante todo el periodo en el que se preste este servicio, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro del anexo 2A de este documento.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Federal tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

En caso de que en este servicio de recolección se presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

- 1.- Overol o camiseta y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa.

- 5.- Cubre boca reforzado desechable.
- 6.- Faja de estibador.
- 7.- Casco de plástico color rojo.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.

EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

- 1.- Aspersor manual.
- 2.- Germicida.
- 3.- Pala.
- 4.- Escoba.
- 5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El servicio de recolección y transportación de R.P.B.I., deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el supervisor designado por “Los Servicios de Salud Pública” le señale, en su nombre y representación, durante el periodo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

El servicio de recolección y transportación de R.P.B.I., deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Debe realizarse el servicio en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender de acuerdo a programación anexa. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. La omisión de este punto será motivo de sanción. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Ver cuadro específico del anexo 2A.

4. La plantilla de personal recolector deberá presentarse completa de acuerdo a lo especificado en párrafos anteriores, obligatoriamente uniformado y con el equipo de protección completo establecido, ello durante toda la jornada de recolección diaria y en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de esta indicación será motivo de sanción.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

El vehículo recolector designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en cada ruta, el vehículo recolector deberá salir con el mismo número de contenedores rojos de R.P.B.I. que se asignen a las unidades como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En caso de no dar cumplimiento a este punto la ruta podrá ser suspendida y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados. Cabe señalar que el personal asignado por la Unidad Médica para supervisar esta recolección deberá aplicar un “Formato de Supervisión” autorizado por la Institución, mismo que tendrá carácter oficial para sanciones y deductivas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor en presencia del mismo y/o del supervisor designado por "Los Servicios de Salud Pública". Para pesar los contenedores deberán ser colocados sobre la rampa del vehículo, y después ubicarlos organizadamente dentro del mismo. Estos contenedores deberán ser intercambiados por otros limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio. Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados y dejados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir obligatoriamente el comprobante del peso de los residuos en ticket electrónico emitido por la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio. Debe ser requisitado, llenado con letra legible, sellado por la Unidad Médica

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar a la planta de tratamiento los residuos recolectados, de inmediato, ya que éstos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. La omisión de este punto será motivo de sanción.

Una vez que lleguen a la Planta de tratamiento, el recolector descargará los contenedores, donde serán pesados de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entregar los residuos a la planta se dejarán manifiestos con el ticket de peso correspondiente emitidos durante el servicio proporcionado.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

El Tratamiento deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La Recolección, deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final la empresa de tratamiento deberá entregar el Manifiesto original a la Jurisdicción Sanitaria mediante oficio y que se enviará a las Unidades Médicas. Se deberá entregar en electrónico una base de datos y escaneados todos los manifiestos mensualmente a la Dirección de Atención Médica y a la Dirección de Administración y Finanzas en Excel, ordenada y clasificada por Jurisdicción Sanitaria, que incluya todas las Unidades Médicas a las que se les realice el Servicio.

Quien o quienes proporcionen el servicio de recolección, transporte y tratamiento tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores que designe la Dirección de Atención Médica, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este punto será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

ruta

R.P.B.I.-AN-1, ANEXO 2B

turno de labores



Exclusivamente de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio para la recolección y tratamiento externo de los residuos patológicos utilizará exclusivamente para este servicio, un camión recolector modelo 2018 o posteriores, con capacidad volumétrica para transportar 40 contenedores de 240 litros, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura igual o menor a 4° C., como lo establece los numerales 6.3.4 y 6.4.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diariamente y en forma obligada, quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus vehículos recolectores, durante toda la jornada, el sistema de refrigeración. La omisión de este requisito será motivo para aplicar la deductiva y sanción correspondiente.

Obligadamente quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus camiones recolectores, báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con los requisitos solicitados en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Las unidades recolectoras de quien proporcione el servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Con el fin de garantizar lo solicitado se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar bolsas de polietileno traslucidas de baja densidad de calibre 300 micras de color amarillo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos". No deberá imprimir publicidad de ningún tipo y se deberá incluir la leyenda "Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México". Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 a) de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Quien proporcione el servicio utilizará para la prestación de este, contenedores en buen estado de polipropileno de alta resistencia con tapa, de 0.24 m³ de capacidad, de color rojo, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

No deberá incluirse publicidad de ningún tipo. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de éstos y utilizados durante todo el tiempo que lo proporcione, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los tamaños, cantidades y frecuencia de distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en el cuadro del ANEXO 2B., Se entregarán mensualmente y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal de la empresa supervisora de los servicios.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Federal Tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

En caso de el servicio de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

- 1.- Overol o camiseta y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa.
- 5.- Cubre boca reforzado desechable.
- 6.- Faja de estibador.
- 7.- Casco de plástico color rojo.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo, funcionando.

EQUIPO OBLIGATORIO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS

- 1.- Aspersor manual.
- 2.- Germicida.
- 3.- Pala.
- 4.- Escoba
- 5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- 1.- Durante el periodo de quien Proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas señaladas por quien designe como supervisor la Dirección de Atención Médica. La omisión de cualquier indicación relacionada con el servicio solicitado será motivo de sanción.
- 2.- Quién proporcione el servicio de recolección deberá proporcionar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlos al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.
- 3.- Se realizará el servicio en forma de ruta de recolección, la cual esta integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender cada tercer día. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Los datos se establecen por cada ruta en cuadro del anexo 2B.
- 4.- Cuando se lleve a cabo el servicio de recolección de los residuos peligrosos tipo patológico no podrá llevarse a cabo la recolección de ningún otro tipo de residuo, una vez terminada esta ruta el vehículo transportará los residuos de manera inmediata a la planta de tratamiento. El incumplimiento de este punto será motivo de sanción.
- 5.- El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos deberá presentarse obligatoriamente, uniformado y con el equipo de protección completo establecido, durante toda la jornada de recolección de cada tercer día, en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en esta ruta, el vehículo recolector deberá salir con el mismo número de contenedores asignados a los sitios como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En el caso de no seguir este procedimiento la ruta podrá ser suspendida y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Cuando la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada. Al llegar al sitio, deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos, deberá reportarse con el personal autorizado de la unidad médica para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor obligatoriamente en presencia del mismo. Posteriormente colocarlos sobre la rampa, deslizándolos hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro de este. Estos contenedores deberán ser intercambiados por unos limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio.

Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir forzosamente, el comprobante del peso de los residuos, en el ticket electrónico correspondiente, de la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones en las que se les dará tratamiento, ya que este tipo de residuos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. Los residuos deben ser tratados en las siguientes 12hrs a través de métodos físico que garanticen la eliminación de microorganismos, debiendo hacerse irreconocibles para



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

su disposición final, requiriendo de la autorización correspondiente comprobando y asegurando a la Institución que la capacidad instalada garantiza el tratamiento adecuado de los volúmenes de residuos generados.

En el sitio donde se realizará el tratamiento, se descargarán los contenedores, pesándolos de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, entregará copia de los tickets electrónicos impresos del peso de residuos de cada sitio (unidades médicas) de la ruta recolectada y emitidos por la báscula digital.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La recolección deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien proporciona el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión a este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS TOXICO-PELIGROSOS

RUTAS:

RPTX-1, RPTX-2, RPTX-3, RPTX-4, RPTX-5, RPTX-6, RPTX-7, RPTX-8 Y RPTX-9 y RPTX-10.
ANEXO 2C

Se deberá integrar en este servicio los Centros de Salud T-1 que se listan en la RPTX-10, con la finalidad de que éstos sean atendidos en su ubicación.

La recolección de Residuos Peligrosos Tóxicos no debe ser realizada de forma conjunta con el servicio de recolección de R.P.B.I., u otro tipo de residuo incompatible.

Tipo de licencia:

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

TURNO DE LABORES

El servicio se realizará exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección. Para los Centros de Salud T-I se realizará el servicio en un horario de 08:30 a las 13:00 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos toxico-peligrosos, empleará vehículos equipados modelo 2018 o posteriores, con caja cerrada herméticamente y sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

medio de rampa hidráulica, que cuente con todos los señalamientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y en las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Quien proporcione el servicio deberá considerar el suministro de los recipientes necesarios para el envasado de los diferentes residuos tóxicos generados en cada unidad médica, de acuerdo a lo referido en cuadros anexos.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran descritos, relacionados y programados en el cuadro del anexo 2C.

Quien proporcione el servicio entregará los diferentes insumos relacionados y programados en los cuadros del Anexo 2C, en cada unidad generadora de residuos, trimestralmente y deberán ser entregados en cada unidad médica, obligadamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción, en las fechas y cantidades señaladas en el programa de entrega de suministros.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con licencia Tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO

- 1.- Overol o camiseta y pantalón de algodón en color rojo.
- 2.- Botas tipo industrial.
- 3.- Guantes de hule.
- 4.- Guantes de carpa y lona/carpa.
- 5.- Cubre boca reforzado de filtro desechable.
- 6.- Faja de estibador.
- 7.- Casco de plástico.
- 8.- Protector de ojos.
- 9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.
- 3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.



EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

- 1.- Equipo contra incendio.
- 2.- Botiquín (para primeros auxilios).
- 3.- Kit de herramientas.
- 4.- Gato hidráulico.
- 5.- Llanta de refacción.
- 6.- Lona.
- 7.- Pala carbonera.
- 8.- Escoba.
- 9.- Aspersor con líquido germicida.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos tóxicos peligrosos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas que emita el supervisor designado por la Dirección de Atención Médica. Esto será durante todo el tiempo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.
2. El servicio de recolección y transportación de Residuos Peligrosos Tóxicos deberá facilitar un sistema GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.
3. Quien proporcione el servicio lo realice en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender trimestralmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de recipientes a recolectar varía en cada sitio, como se establece en el cuadro anexo correspondiente. La omisión de este requisito será motivo de sanción.
4. El personal operativo de quien proporciona el servicio, obligadamente y todos los días que realice la actividad, deberá presentarse con el uniforme establecido y con el equipo de protección completo, durante toda la jornada de recolección, en todos los sitios que comprende la ruta, en caso contrario se aplicarán las sanciones y deductivas que correspondan.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

La salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada, al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada recipiente obligatoriamente en presencia del mismo. Los residuos peligrosos tóxicos deberán ser pesados en la báscula digital si éstos se encuentran en estado sólido, Para aquellos que se encuentren en estado líquido serán empleadas unidades de volumen para su registro en el manifiesto y ticket correspondiente.

Posteriormente deberán ser enviados hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro del mismo. Se deberá elaborar forzosamente el ticket de registro de peso y cantidad por triplicado.

De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como la del registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, se trasladarán los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones de la planta de tratamiento designada por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. La planta de tratamiento comprobará mediante autorizaciones correspondientes la capacidad y permisos sobre el manejo o disposición final de los mismos.

Se completará el total de los datos registrados en el manifiesto de entrega-transporte y recepción incluyendo firma del responsable del tratamiento de residuos peligrosos tóxicos.

La empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos tóxicos deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien presta el servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS NO PELIGROSOS)

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial incluye los residuos sanitarios que se generan en las unidades médicas.

RUTAS

RSME-1, RSME-2, RSME-3, RSME-4, RSME-5, RSME-6, RSME-7, RSME-8, RSME-9, RSME-10, RSME-11, RSME-S12 Y RSME-13, RSME-14, RSME-15, RSME-16, ANEXO 2D

TURNO DE LABORES

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección. En caso de T-I el servicio de recolección se realizará exclusivamente en los horarios de 8:30 a las 13:00 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, utilizará para este servicio, cuatro camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con 15 m³ de capacidad mínima, con caja integrada, con sistema hidráulico de levantamiento de contenedores, sistema de compactación y placa expulsora, equipo de lavado (hidro lavadora de motor a gasolina de 5 hp, depósito de agua de 500 litros).

Quien proporcione el servicio deberá utilizar para la prestación de este, contenedores de plástico de alta resistencia con tapa, con ruedas de hule sólido. No deberá imprimirse ningún tipo de publicidad. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de estos y serán utilizados durante todo el periodo en que se preste el mismo. En caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, de inmediato.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar las bolsas transparentes en las cantidades y tamaños solicitados en el Anexo 2-D. Estas bolsas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, es decir contengan por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

Por lo anterior será necesario presentar certificado de calidad de la elaboración de las bolsas transparentes con el fin de avalar que efectivamente cumplen con las especificaciones solicitadas.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro anexo 2-D.

Las unidades recolectoras del prestador del servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, sistema de frenos, de carga y descarga y de radio comunicación). Para garantizar este requisito se deberá presentar una bitácora de mantenimiento del mismo.

La empresa que proporcione el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial deberá presentar el Registro y autorización para el manejo integral de los residuos (RAMIR) que emite la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

HERRAMIENTAS POR VEHÍCULOS OBLIGATORIAS

- 1.- Pala
- 2.- Escoba
- 3.- Recogedor

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

- 1.- Un chofer con Licencia Federal tipo E
- 2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO

- 1.- Overol o camisola y pantalón de algodón color azul.
- 2.- Botas tipo industrial con casquillo protector.
- 3.- Guantes de carmaza.
- 4.- Faja de estibador.
- 5.- Casco protector de plástico.
- 6.- Cubre boca desechable o mascarilla.
- 7.- Protector de ojos (goggles).
- 8.- Impermeable.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Cono.
- 2.- Banderola.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el personal operativo designe la Dirección de Atención Médica, durante todo el periodo que realice el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.
2. El Servicio de recolección y transportación de RSME deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.
3. Quien proporcione el servicio lo realizará en forma de ruta de recolección, la cual, está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender semanalmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. En cuadro anexo se especifican los datos de cada ruta.
- 4.- La plantilla de personal, de quien proporcione el servicio, diariamente deberá presentarse completa conforme se establece en los párrafos anteriores y es obligado que realicen la actividad solicitada, durante toda la jornada de recolección y en todos los sitios que comprende la ruta, uniformados y con el equipo de protección establecido completo.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Cuando el supervisor autorice la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad, proporcionando los datos que le sean solicitados. Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a prestar el servicio de recolección.

Una vez en el área donde estén colocados los contenedores, los ayudantes los orientarán en posición para la carga de los residuos en el vehículo recolector.

Después de realizada la carga de todos los contenedores, se efectuará el lavado de los mismos y el barrido del área de almacenamiento, para posteriormente colocar los contenedores en su lugar de origen.

El lavado de los contenedores será realizado con agua, desinfectante y equipo que el vehículo traiga consigo, mismo que deberá ser suministrado por la empresa que proporcione el servicio de recolección.

Deberá emitir el comprobante de la cantidad de residuos recolectados, mismo que debe contener el número de contenedores atendidos y el registro de los residuos recolectados en volumen (m³). Este comprobante debe ser emitido por triplicado para validar el servicio de recolección. El comprobante deberá contener obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, el sello de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

La falta de sello de la unidad médica será considerada como un servicio no realizado y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Al finalizar la jornada y la ruta, el vehículo se dirigirá a realizar la descarga de los residuos recolectados en un sitio de disposición final autorizado para tal fin.

El sitio de disposición final debe ser del conocimiento del licitante. Cualquier cambio del sitio de disposición final deberá ser notificado tanto a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México como al personal asignado por la Institución para llevar a cabo la supervisión.

Al terminar la jornada diaria de trabajo, el vehículo deberá ser lavado y desinfectado. Para garantizar este requisito, se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

La empresa prestadora del servicio deberá detallar en su ficha técnica el procedimiento de disposición final de los residuos sólidos de manejo especial generados en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Se deberán presentar las autorizaciones del sitio de disposición final, las cuales deberán estar vigentes durante el periodo del contrato.

Una vez realizada la disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el documento oficial que avale la disposición final autorizada de los residuos sólidos de manejo especial recolectados en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Quien proporcione este servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

SERVICIO DE TRATAMIENTO

INCISO B

La planta de tratamiento deberá apegarse a **la NOM 098-SEMARNAT-2002 Referente a la protección ambiental, incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.**

El servicio deberá recibir los residuos recolectados que serán entregados por la empresa transportadora, **para su tratamiento inmediato en un término de 12 horas a partir de la hora de entrega** recepción a través de los métodos físico químicos empleados que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y la irreconocibilidad de los residuos para su disposición final.

Al descargar los contenedores deberán pesarse los residuos para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entrega de estos residuos deben proporcionarse a quien preste el servicio de supervisión del proceso en la planta de tratamiento copia de los tickets electrónicos impresos emitidos por la báscula digital, del peso de residuos de cada sitio de la ruta recolectada, recabándose la firma del responsable del tratamiento de residuos, en el manifiesto correspondiente.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores, antes de entregarlos vacíos a la Empresa de Recolección.

Este procedimiento se deberá realizar a manera de intercambio de contenedores rojos, Es decir se entregarán limpios y desinfectados los contenedores rojos que hayan sido recibidos en el servicio de entrega anterior y así sucesivamente.

Este procedimiento será viable, siempre y cuando la empresa encargada del servicio de recolección de residuos proporcione el stock de contenedores para llevar a cabo el intercambio durante la actividad de entrega-recepción de residuos.

En el caso de residuos peligrosos, el responsable de la empresa de tratamiento, antes de aceptar el ingreso de este tipo de residuos a su establecimiento, debe verificar:

- a) La composición física y química de los residuos peligrosos, misma que debe coincidir con los descritos por el generador en el Manifiesto y si éstos son compatibles con el equipo de incineración;

- b) El peso de los residuos.

Operación de la Planta de tratamiento

La Planta de tratamiento debe contar con un área de almacenamiento, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables; para los materiales y residuos, con una capacidad mínima de por lo menos dos veces la capacidad diaria de operación autorizada.

La Planta de tratamiento debe contar con los **sistemas de control** o con una planta generadora de energía eléctrica para emergencias, que garanticen el paro seguro y la combustión completa de los residuos en caso de falla del suministro eléctrico.

La empresa de tratamiento deberá contar con un sistema para el pesaje de los residuos que se reciban.

La empresa deberá de entregar estudios de control de emisiones, así como bacteriológico, según se establece en la NOM-ECO 087 SSA 2001, LOS LABORATORIOS QUE REALICEN DICHAS PRUEBAS DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS POR EMA, y validados por la PROFEPA

La Planta de tratamiento contará con quemadores que se pongan en marcha de manera automática cuando la temperatura descienda por debajo de la mínima establecida para su operación.

El operador debe mantener un registro diario en bitácora foliada o archivos electrónicos, a disposición de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuando sea requerido y deberá registrar la siguiente información:

- a) Tipo y cantidad de residuos tratados.
- b) Temperatura del equipo en las diferentes cámaras y equipos de control;
- c) Arranques, paros y horas de operación del equipo;
- d) Fallas y problemas presentados durante la operación del equipo, señalando las medidas correctivas adoptadas para el restablecimiento de las condiciones normales de operación;
- e) Mediciones de los contaminantes especificados en las tablas de la NOM-098-SEMARNAT-2002.; en el caso de mediciones continuas referenciar la localización de los registros;
- f) Condiciones de operación del equipo de control de emisiones (presión, temperatura y tasa de alimentación);
- g) Cantidad, tipo y destino final de los residuos generados por el método de tratamiento empleado.
- h) Nombre y firma del responsable de la empresa de tratamiento.

La empresa de tratamiento debe contar con un **Programa para Atención a Contingencias** y con los sistemas o procedimientos para prevenir y responder a incendios o explosiones, así como a fugas o derrames de residuos.

Los responsables de la operación deben cumplir con lo especificado en la regulación ambiental aplicable.

El diseño del equipo empleado por la empresa de tratamiento debe considerar la capacidad de residuos a tratarse, tipo y características de estos, factores de confiabilidad y disponibilidad, tiempo de operación anual, mantenimiento preventivo, tecnología de combustión adecuada y los equipos de control para las emisiones.

Contar con protocolo de pruebas.

Equipo de protección de seguridad para el personal, previa capacitación. Demostrar que el personal se encuentra capacitado en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos peligrosos, por lo cual deberá presentar constancias DC-3 con no más de 90 días de antigüedad, así mismo presentar la constancia DC-5 del capacitador certificado por la STPS

En caso de **residuos tóxicos, cuya disposición final sea el reciclado o el confinamiento controlado, el sitio de disposición final de éstos deberá contar con la autorización vigente de la SEMARNAT** comprobable con el manifiesto correspondiente, que será entregado a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el original del manifiesto de entrega, transporte y recepción debidamente requisitado de los residuos tratados.

Cualquier cambio a la operatividad antes mencionada, deberá ser autorizada por estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

GESTION AMBIENTAL, Y MONITOREO ANALITICO.

INCISO C

GESTIÓN AMBIENTAL: El servicio contempla gestión de trámites antes las diferentes autoridades locales y federales, que las unidades médicas tienen por obligación cumplir. Anexo 2E (MAUCDMX e informe de desempeño ambiental) y 2G (Cédula de Operación Anual).

El servicio contempla **rendición de informes de actividades** (gestión, supervisión y capacitación), semestrales y anuales, impreso y en electrónico a la Dirección de Servicios de Salud sobre el cumplimiento de lo establecido en estas bases, la observancia de la Legislación, Reglamentación y la Normatividad vigente, así como la que sea expedida en cualquier momento del periodo de vigencia del Contrato.

MONITOREO ANALÍTICO. El servicio contempla la realización de toma de muestras y procedimientos analíticos de los contaminantes emitidos en las descargas de aguas residuales y en los gases de los equipos de combustión con que cuentan las Unidades Médicas, así como la elaboración de dictámenes técnicos de los resultados encontrados. Este servicio deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la normatividad local y federal aplicable. De acuerdo al anexo 2E.

Se deberá presentar Constancia DC-5 expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo, la cual deberá contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos de manejo especial, residuos peligrosos tóxicos, así como de cursos sobre la nueva legislación ambiental, local (CDMX) como federal y su gestión administrativa, los registros deberán ser tanto de la empresa como individuales para cada uno de los integrantes de la plantilla de asesores capacitadores

El personal asesor debe presentar Certificado de Competencia Laboral de Calificación de Consultoría General, reconocido y avalado por un organismo de certificación, tal como el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Se deberá presentar Copia del contrato o convenio celebrado ante el licitante y el laboratorio que realizará la toma de muestras y los procedimientos analíticos de monitoreo ambiental solicitado con antigüedad de dos meses comprobable (sólo para el licitante ganador)

Se requiere Copias de las autorizaciones y registros de laboratorio que lo acrediten para la realización de los estudios de monitoreo de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

Se requiere Copia de las constancias C-4 de habilidades laborales y capacitación de sus trabajadores en el manejo de R.P.B.I., tóxicos y residuos sólidos de manejo especial.

PROPUESTA TÉCNICA

PERMISOS Y AUTORIZACIONES OBLIGATORIAS

Quien proporciona el servicio de Recolección deberá contar con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, el cual deberá estar autorizado para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione este servicio.

Asimismo, deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, siendo esta autorización para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas, vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione el servicio

Los vehículos de quien proporcione el servicio deberán contar obligadamente con póliza de seguros.

Quien proporcione el servicio deberá contar con un plan de contingencias por escrito, que obligadamente estará en cada uno de los vehículos.

Todos los conductores o chóferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal de recolección deberá demostrar a través de constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, que su personal se encuentra debidamente **capacitado** para la prestación del servicio de recolección solicitado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”
ANEXO 2-A

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES				1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05M3
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13. 2 LTS							
1	QUINCENAL	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	30	60	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
2	QUINCENAL	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN	0	60	25	0	1	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No ·	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04420															
3	QUINCENAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	30	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
4	QUINCENAL	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA CDMX . AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ": ENCINOS 41.	0	150	80	0	5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No ·	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN															
5	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA: CALLE BENJAMÍN HILL 24, COLONIA CONDESA, 06140.	0	0	0	0	5	20	0	0	0	0	0	30	4	0	0
6	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA: CALLE COMBATE DE CELAYA S/N. COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, 09200.	40	40	0	0	0	15	0	0	40	0	0	0	3	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No ·	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
7	MENSUAL	JURSDICCIÓN SANITARIA ÁLVARO OBREGÓN: AVENIDA ROSA BLANCA 95 ESQ. TIZIANA, COLONIA MOLINO DE ROSAS	2	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
8	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO: Calle Cedro No. 4 Col. Santa Maria La Ribera, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06400	10	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
9	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA BENITO JUÁREZ: CALZADA DE TLALPAN 1133,	2	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No ·	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, 03660															
10	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÁN CALZADA DE TLALPAN 1133, COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, 03660	102	5	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
11	MENSUAL	URISDICCIÓN SANITARIA CUAJIMALPA AVENIDA Y CERRADA DE JUÁREZ S/N, COLONIA CUAJIMALPA, 05000	27	27	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUHTÉMOC JUVENTINO ROSAS 78 ESQ.	2	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		TETRAZZINI, COLONIA EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO, 06250															
13	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA GUSTAVO A. MADERO AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, 07050	2	6	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
14	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA IZTACALCO CORREGIDORA 135 ESQ. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA SANTA ANITA, 08300	2	10	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
15	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA IZTAPALAPA TRIGO 129, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, 09810	2	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
16	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA MAGDALENA CONTRERAS AVENIDA SAN JERÓNIMO ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD 2625, COLONIA PUEBLO SAN BERNABÉ OCOTEPEC, 10300	5	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
17	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA MIGUEL HIDALGO: MARIANO ESCOBEDO 148, COLONIA ANÁHUAC, 11320	2	5	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
18	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA: MILPA ALTA AVENIDA GASTÓN MELA S/N, COLONIA PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, 12100	12	15	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
19	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA: TLÁHUAC CARLOS A. VIDAL S/N ESQ. ANDRÉS QUINTANA ROO, COLONIA SAN	21	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		FRANCISCO TLALTENCA, 13400															
20	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA TLALPAN: COAPA Y CARRASCA S/N, COLONIA TORIELLO GUERRA, 14050	5	5	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
21	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA VENUSTIANO CARRANZA: RETORNO 9 DE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO ESQ. RETORNO 7 DE CECILIA ROBELO, COLONIA JARDÍN	33	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		BALBUENA, 15900															
22	MENSUAL	JURISDICCIÓN SANITARIA XOCHIMILCO: JUÁREZ 2 ESQ. PINO, COLONIA BARRIO SAN JUAN, 16000	0	10	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
23	MENSUAL	Casa de Salud CALLE ANDRADE 401 COLONIA BUENOS AIRES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	5	5	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
24	MENSUAL	CASA DE SALUD calle LA PURISIMA 230, ENTRE CALLE 10 YH CALLE 12, COL. LEYES DE REFORMA PRIM.	5	5	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		SECC. IZTAPALAPA															
	MENSUAL	TOTAL	309	486	105	0	202	43	0	0	40	0	0	30	32	1	0

*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas. las casas de salud es un contenedor e insumos por cada casa.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A

224

ANEXO 2-A 2026			RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS										DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES					
No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 3	NECESIDADES DE INSUMOS ENERO A MARZO DEL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTE S											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.9 4 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3	
1	2 VECES/SEMAN A	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	30	300	60	0	10	5	0	0	20	0	0	0	4	0	0	
2	SEMANAL	T-I EJIDOS DE HUIPULCO CALLE MA. AUXILIADORA S/N, ESQ. GADIEZ S/N, COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, ALCALDÍA TLALPAN	10	100	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

TOTAL INSUMOS MENSUALES	40	400	60	0	12	6	0	0	20	0	0	0	5	0	0
-------------------------	----	-----	----	---	----	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---



ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 4	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
1	MENSUAL	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC AV. VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO SAN JUAN TEPENAHUAC, C.P. 12800, ALCALDÍA MILPA ALTA	5	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2	MENSUAL	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN SIMÓN BOLIVAR S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN, C.P. 12600, ALCALDÍA MILPA ALTA	5	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 4	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
3	MENSUAL	T-I SAN FRANCISCO TECOXPA BANDERAS S/N COL. PUEBLO SAN FRANCISCO TECOXPA, C. P. 12700, ALCALDÍA MILPA ALTA	10	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL			20	30	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	1



ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
1	SEMANAL	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	20	150	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
2	QUINCENAL	T-I LOMAS DE PADIERNA IZMAL MZ. 134, LT. 16, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	10	30	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	QUINCENAL	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN BENITO JUÁREZ S/N, COL. SAN ICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	20	20	24	0	15	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4	MENSUAL	T-I EXHACIENDA DE ESLAVA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		PROLONGACIÓN PUENTE DE CUADRITOS S/N, COL. SAN NICOÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS															
5	QUINCENAL	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR HOMUN 860, L-3, COL PEDERGA DE SAN NICOLÁS 3ra. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	10	30	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	SEMANAL	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	30	0	5	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
7	QUINCENAL	T-I BEKAL PROLONGACIÓN BECAL MZ 110, LT-	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		22, COL. BELVEDERE, ALCALDÍA TLALPAN															
8	MENSUAL	T-I TIERRA COLORADA CALLE METROPOLITANA S/N, COL. TIERRA COLORADA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	QUINCENAL	T-I TIERRA Y LIBERTAD AV. AHUEHUETES S/N, MZ. 14, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
10	QUINCENAL	T-I BOSQUES DEL PEDREGAL SISAL No. 23, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
11	SEMANAL	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	10	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
12	QUINCENAL	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE ACANCEH 130, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
13	QUINCENAL	T-I DIF AV. DE LAS TORRES Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		2DA. SECC., ALCALDÍA TLALPAN															
14	SEMANAL	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL. PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	5	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
15	QUINCENAL	T-I XITLE CERRO DE XITLE No. 3, CASI ESQ. SIERRA DE LAS CRUCES, COL. MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16	SEMANAL	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
17	QUINCENAL	T-I SAN MIGUEL XICALCO 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. SAN MIGUEL XICALCO, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
18	QUINCENAL	T-I MAGDALENA PETLACALCO (DENTRO DE CENTRO COMUNITARIO) 5 DE MAYO S/N, ESQ. AV. JUÁREZ, PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
19	QUINCENAL	T-I PARRES CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
20	SEMANAL	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	30	150	5	0	10	5	0	0	10	0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN															
21	SEMANAL	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
22	SEMANAL	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N, COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	5	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
TOTAL INSUMOS MENSUALES			290	1330	69	0	101	41	0	0	70	0	0	0	19	8	3



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
14	QUINCENAL	T-I CUATRO ÁRBOLES BIENES NACIONALES No. 88, COL. 4 ÁRBOLES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL INSUMOS MENSUALES			5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I., (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
2	QUINCENAL	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	30	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0
12	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA CATARINA AV. CENTRAL Y EJE 4 NORTE, COL. SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTEGRATIVA CEMI: Calle Manuel Carpio 470, Colonia Santo	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		Tomas, 11340. Alcaldía Miguel Hidalgo															
TOTAL INSUMOS MENSUALES			6	30	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 12 0	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13. 2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05M 3
6	MENSUAL	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO CALLE 55, ENTRE AV. 4 Y AV. 6, UNIDAD HAB SANTA CRUZ MEYEHUALCO, C. P. 09290, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
7	MENSUAL	T-I LAS PEÑAS IGNACIO MOLINA No. 3, ESQ. PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
8	MENSUAL	T-I FRANCISCO VILLA CAÑÓN DE BACHINBA No. 1, COL FRANCISCO VILLA, C.	0	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		P. 09720, ALCALDÍA IZTAPALAPA															
9	SEMANAL	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	100	40	0	0	3	0	0	8	0	0	0	2	0	0
11	SEMANAL	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	10	80	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0
12	SEMANAL	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZI	20	60	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		N S/N, COL EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA															
14	MENSUAL	T-I HONORATO LEAL CALLE HONORATO LEAL No. 57, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	10	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
15	MENSUAL	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
TOTAL INSUMOS MENSUALES			85	280	50	0	11	10	0	0	8	0	0	0	7	5	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

**ANEXO 2-A
2026**

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13. 2 LTS								1.7 LITROS
3	MENSUAL	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ANDADOR JUANA DE ARCO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ , COL. UNIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
4	SEMANAL	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN,	20	75	50	0	5	2	0	0	5	0	0	0	0	2	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

		C. P. 09500, IZTAPALAPA															
12	SEMANAL	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	0	50	30	0	1	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
		TOTAL, INSUMOS MENSUALES	40	135	80	0	7	6	0	0	5	0	0	0	5	1	0



ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: VERNES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
3	QUINCENAL	C. DERMATOLOGIC O DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	150	30	0	0	10	10	0	0	10	0	0	0	3	0	0
		TOTAL, INSUMOS MENSUALES	150	30	0	0	10	10	0	0	10	0	0	0	3	0	0

ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
4	SEMANAL	T-II ACOPILCO LEONDRO VALLE 576, ESQ. CAMINO A CHIMALPA, COL. SAN LORENZO ACOPILCO, C.P. 05410, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	50	0	0	2	2	0	0	5	0	0	0	2	0	0
9	SEMANAL	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO,	20	50	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS															
12	MENSUAL	T-I 1° DE MAYO CALLE NOGAL S/N, COL. CONCEPCIÓN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	MENSUAL	T-I HÉROES DE PADIERNA OAXACA S/N ESQ. VERACRUZ, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	3	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		TOTAL, INSUMOS MENSUALES	30	130	12	30	3	2	0	0	5	0	0	0	4	0	2



ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
16	QUINCENAL	T-I SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	0	
		TOTAL, INSUMOS MENSUALES	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	0	

ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
2	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA BARBARA, PRIVADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQ HIDALGO, COL. SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA INES AV ESPERANZA ESQ SAN FRANCISCO, COL SANTA INÉS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
4	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I REYNOSA CAMPO ARROYO CLARO 148, ESQ. REFINERÍA MINATITLAN, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL INSUMOS MENSUALES			3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	2



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

**RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS**

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
3	SEMANAL	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	25	10	0	0	10	0	0	0	2	0	0
4	MENSUAL	T-I LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, CP. 04369,	2	100	5	0	4	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		ALCALDÍA COYOACÁN															
8	MENSUAL	T-I COPILCO EL ALTO PALLARES Y PORTILLO S/N, COL. COPILCO EL ALTO, ALCALDÍA COYOACÁN	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
10	QUINCENAL	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Colonia CTMBV Culhuacán 04490	16	0	1		2	1	0		0	0	0	0	2	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO R.P.B.I, 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 R.P.B.I, (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
											1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
12	MENSUAL	T-I XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		TOTAL, INSUMOS MENSUALES	30	530	57	0	34	17	0	0	10	0	0	0	6	1	0



Licitación Pública Nacional:

"Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026",

ANEXO 2-B

INSUMOS MENSUALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS 2026

ruta RPBI-AN-1

DIAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
1	3/SEM	C.C.C. LUIS PASTEUR: AV. 510, No. 1510, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	30	90	200	350	0	0	16
2	3/SEM	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA: H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04420	0	100	50	220	0	0	15
3	2/SEM	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS: AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	50	0	0	0	0	0
4	1/SEM	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ": ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	5	5	0	0	0	0	0
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2026			35	195	250	570	0	0	31

Licitación Pública Nacional:

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.

RUTA R.P.B.I.-AN-1

DÍAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

N°	FRECUENCIA	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
	SERVICIO		30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
5	1/SEM	BEATRIZ VELAZCO DE ALEMAN (MÓDULO ILE) AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	25	50	0	0	0	0	1
TOTAL, DE INSUMOS MENSUALES 2026			65	70	30	0	0	0	1
Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.									

"Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026",

ANEXO 2-C

NOTA 1: LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE LOS MESES DE: JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.

NOTA 2: LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RPTX-1

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	SEMESTRAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	0	0	2	0	0
2	SEMESTRAL	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX. AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	0	0	0
3	SEMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA: CALLE BENJAMÍN HILL 24, COLONIA CONDESA, 06140.	0	0	1	0	2	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
4	SEMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA: CALLE COMBATE DE CELAYA S/N. COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, 09200.	0	0	1	2	2	5
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			0	2	2	4	4	5



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-C

NOTA 1:

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE CADA MES

NOTA 2:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA. POR LO CUAL SE PODRAN AJUSTAR ESTAS CANTIDADES

RUTA RPTX-1

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porriones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA003903	C.S.T-II JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN: Calle Mineros 59, esq. Avenida Ferrocarril de Cintura, Colonia Morelos, 15270. Alcaldía Venustiano Carranza	0	1	0	0	0	4
2	TRIMESTRAL	DFSSA003932	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300. Alcaldía Venustiano Carranza	6	2	0	0	0	8
3	TRIMESTRAL	DFSSA003932	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN (ILE) Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300. Alcaldía Venustiano Carranza	0	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	DFSSA001226	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA: Calle Oriente 85 entre Norte 72-A y Norte 74 S/N, Colonia La Joya, 07860. Alcaldía Gustavo A. Madero	4	0	0	0	1	0

5	TRIMESTRAL	DFSSA003862	T-III ROMERO RUBIO: Calle Manchuria 8, esq. Transval, Colonia Aquiles Serdán, 15430. Alcaldía Venustiano Carranza	0	2	0	0	0	6
6	TRIMESTRAL	DFSSA001255	T-III NUEVA ATZACOALCO: Calle 310 esq. 317 y 315 Colonia Nueva Atzacolco, 07420. Alcaldía Gustavo A. Madero	2	0	0	0	1	0
7	TRIMESTRAL	DFSSA001214	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ: Avenida Eva Sámano de López Mateos S/N Colonia Ampliación Gabriel Hernández, 07080. Alcaldía Gustavo A. Madero	0	0	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	DFSSA001231	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA Calle 5 de febrero 12, entre José María Bocanegra y Abasolo, Colonia Martín Carrera, 07070. Alcaldía Gustavo A. Madero	4	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA001243	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ Avenida Montevideo 555, esq. 17 de mayo Colonia San Bartolo Atepehuacan, 07730. Alcaldía Gustavo A. Madero	2	1	0	0	1	0
10	TRIMESTRAL	DFSSA000864	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN: Plan de San Luis S/N, esq. Bandera. Colonia Ticomán. 7330. Alcaldía Gustavo A. Madero	0	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	DFSSA001284	T-II VALLE MADERO: Calle Estado de México casi esq. Tecnológico S/N, Colonia Loma la Palma, 07190. Alcaldía Gustavo A. Madero	4	0	0	0	1	0
12	TRIMESTRAL	DFSSA001260	T-III PALMATITLA: Calle Dr. Rubén Leñero esq. Dr. Angel Brioso, Lote 21, Manzana 9, Zona 5 S/N Colonia Palmatitla, 07170, Alcaldía Gustavo A. Madero	0	0	0	0	1	0
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL				22	6	0	0	7	18

ruta RPTX-2

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-2	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA001774	T-III DR. RAFAEL CARRILLO: Calle Victoria 32, Barrio San Lucas, 09000. Alcaldía Iztapalapa	4	1	0	0	0	2
2	TRIMESTRAL	DFSSA001762	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO: Avenida Zacatlán 146, Pueblo San Lorenzo Tezonco, 09780. Alcaldía Iztapalapa.	0	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA019052	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER: Calle Desposorios S/N, entre Calle Jesús María Vallejo y Calle Candelabro Barrio de San Antonio, 09900. Alcaldía Iztapalapa.	0	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	DFSSA002602	CLÍNICA COMUNITARIA SAN ANDRES MIXQUIC: Carretera Mixquic Chalco km 8 S/N, esq. Calmécac, Barrio Santa Cruz Mixquic, 13625. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
6	TRIMESTRAL	DFSSA002643	T-III MIGUEL HIDALGO: Calle Fidelio S/N, esq. Deodato, Colonia Miguel Hidalgo, 13200. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
7	TRIMESTRAL	DFSSA002614	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO: Calle Andrés Quintana Roo S/N y General Carlos A. Vidal, Pueblo San Francisco Tlaltenco, 13400. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
8	TRIMESTRAL	DFSSA002520	T-II 13 DE SEPTIEMBRE: Calle Cisne S/N entre Adalberto y Tejeda, Colonia los Olivos, 13210. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
9	TRIMESTRAL	DFSSA005151	T-II DEL MAR: Avenida La Turba S/N entre Abulón y Cangrejo, Colonia Del Mar, 13270. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	DFSSA002626	T-II SAN JOSE: Calle Agustín Lara S/N entre Juventino Rosas y Farolito Lote 5 Manzana 50 zona 2, Colonia San José, 13020. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	DFSSA002573	T-II AMPLIACIÓN SELENE: Calle Mar de los Vapores S/N, esq. Cráter de Platón Lote 1 Manzana 181 zona 2, Colonia Ampliación Selene, 13430. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

12	TRIMESTRAL	DFSSA003145	T-III TULYEHUALCO: Avenida Tláhuac S/N, entre Calle Río Ameca y Calle Isidro Tapia Colonia San Sebastián, 16730. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	DFSSA002631	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN: Calle Emiliano Zapata S/N esq. José María Morelos 1-A Manzana 46 zona 70, Barrio La Asunción, San Juan Ixtayopan, 13500. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
14	TRIMESTRAL	DFSSA019233	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
15	TRIMESTRAL	DFSSA001371	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO: Calle 6 esq. Privada Tomas Roche 311, Colonia Pantitlán, 08100. Alcaldía Iztacalco	2	1	0	0	1	0
16	TRIMESTRAL	DFSSA003915	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA: Calle Oriente 170 No. 154, esq. 4a Cerrada de Oriente 168 154, Colonia Moctezuma 2a. Sección, 15500. Alcaldía Venustiano Carranza.	4	2	0	0	0	8
17	TRIMESTRAL	DFSSA003850	T-II IXNAHUALTONGO: Calle Ferrocarril Industrial S/N Esq. Cuicláhuac, Colonia Merced Balbuena, 15810. Alcaldía Venustiano Carranza.	0	1	0	0	0	6
18	TRIMESTRAL	DFSSA003920	T-III DR. LUIS E. RUIZ: Avenida H. Congreso de la Unión 148, Colonia Merced Balbuena, 15811, Alcaldía Venustiano Carranza.	4	2	0	0	0	8
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				14	17	0	0	1	44



N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-3	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
2	TRIMESTRAL	DFSSA000514	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN: Calle Heroica Escuela Naval Militar, S/N, esq. Tasqueña, Colonia San Francisco Culhuacán, 04260. Alcaldía Coyoacán	6	1	0	0	0	2
3	TRIMESTRAL	DFSSA000502	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR: Avenida División del Norte 2986, Colonia Atlántida, 04370. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA002421	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA: Calle Frontera 15 S/N, Colonia San Ángel, 01000. Alcaldía Álvaro Obregón	6	1	0	0	0	2
5	TRIMESTRAL	DFSSA004480	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON CLÍNICA DE ESPECIALIDADES: 1ra Cda. Nahuatlata S/N esq. Coras, Colonia Nueva Díaz Ordaz, 04390. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
6	TRIMESTRAL	DFSSA002906	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA: Calle Carrasco S/N, esq. Coapa Colonia Toriello Guerra, 14050. Alcaldía Tlalpan	6	0		0	0	6
7	TRIMESTRAL	DFSSA003133	T-III XOCHIMILCO: Avenida Juárez 2, esq. Calle Pino entre Pino y Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Juan Xochimilco, 1600°. Alcaldía Xochimilco	6	1	0	0	0	2
8	TRIMESTRAL	DFSSA003121	T-II SANTA MARIA NATIVITAS: Carretera Vieja a Tulyehualco-Xochimilco S/N esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino, Pueblo Santa María Nativitas, 16450. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
9	TRIMESTRAL	DFSSA003150	T-II SAN MATEO XALPA: Carretera Xochimilco-Topilejo 255, entre Matamoros y Cuauhtémoc Colonia San Mateo Xalpa, 16800. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	DFSSA003092	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA: Calle Ahualapa S/N entre Calle San Vicente y Calle Pino, Pueblo Santa Cruz Acalpixca, 16500. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2

11	TRIMESTRAL	DFSSA018965	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN: Calle Camino a la Cantera S/N, Esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan 16200. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	DFSSA002194	T-III DR. GASTÓN MELO: Avenida Dr. Gastón Melo S/N, Pueblo San Antonio Tecomitl, 12100. Alcaldía Milpa Alta	6	2	0	2	0	4
13	TRIMESTRAL	DFSSA002153	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC: Calle Matamoros y Rojo Gómez S/N, Pueblo San Pablo Oztotepec, 12400. Alcaldía Milpa Alta	12	1	0	0	0	2
14	TRIMESTRAL	DFSSA005105	T-III VILLA MILPA ALTA: Av. Veracruz S/N, Colonia Villa Milpa Alta 12000. Alcaldía Milpa Alta	0	1	0	0	0	2
15	TRIMESTRAL	DFSSA003104	T-III SAN GREGORIO ATlapulco: Calle Gustavo Díaz Ordaz S/N, entre Emiliano Zapata y Av. Chapultepec Zona 371 Mz 91 lote 1, Pueblo San Gregorio Atlapulco, 16600. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
16	TRIMESTRAL	DFSSA003080	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO: Avenida Av. 5 de mayo S/N, esq. con la Calle Temacpalco, Pueblo San Luis Tlaxialtemanco, 16610. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
17	TRIMESTRAL	DFSSA006085	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN Avenida Av. de Las Torres S/N, esq. Callejón San Diego, Ampliación Tepepan, 16029. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
18	TRIMESTRAL	DFSSA003051	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA: Avenida Francisco Sarabia S/N, entre Calle Progreso y Unión, Santa Cecilia Tepetlapa, 16880. Alcaldía Xochimilco	0	1	0	0	0	2
19	TRIMESTRAL	DFSSA003075	T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC AVENIDA SANTIAGO S/N, COL. PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, C.P. 16100, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	1	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	DFSSA002170	T-II SANTA ANA TLACOTENCO: Avenida José Ma. Morelos y Pavón S/N esq. Ignacio Zaragoza, Pueblo Santa Ana Tlacotenco, 12900. Alcaldía Milpa Alta	0	1	0	0	0	2
21	TRIMESTRAL	DFSSA002182	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO: Calle Chapultepec S/N, Pueblo San Salvador Cuauhtenco, 12300. Alcaldía Milpa Alta	0	1	0	0	0	2
22	TRIMESTRAL	DFSSA002165	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN: Avenida Hidalgo S/N, Pueblo San Pedro Actopan, 12200. Alcaldía Milpa Alta	0	1	0	0	0	2
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				42	21	0	2	0	48

RUTA RPTX-4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-4	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA002894	T-III CULTURA MAYA: Calle Izamal S/N entre Tepepan y Hopelchén S/N S/N Colonia Cultura Maya, 14230. Alcaldía Tlalpan	4	3	0	0	0	12
2	TRIMESTRAL	DFSSA002701	T-II HORTENCIA: Calle Sacalum S/N, esq. Cacalchen Zona 574, Manzana 9 Lote 3 S/N Colonia Lomas de Padierna, 14240. Alcaldía Tlalpan	0	1	0	0	0	4
3	TRIMESTRAL	DFSSA002865	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO: Calle Adolfo Ruiz Cortines S/N, esq. Francisco I Madero zona 2 Mz 124-A Lote 2, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 14250. Alcaldía Tlalpan	0	1	0	0	0	6
4	TRIMESTRAL	DFSSA002911	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS: Calle Mixtecos S/N, esq. Nahoas, Colonia Pedregal de las Águilas, 14439. Alcaldía Tlalpan	0	1	0	0	0	6
5	TRIMESTRAL	DFSSA002853	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE: Calle Cedral S/N, esq. David Fragoso Lizalde Colonia San Pedro Mártir, 14650. Alcaldía Tlalpan	0	1	0	0	0	6
6	TRIMESTRAL	DFSSA002841	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC: Avenida Camino Real al Ajusco S/N, esq. 3ra Cda de Tlaquexpa, Pueblo San Andrés Totoltepec, 14400. Alcaldía Tlalpan	0	1	0	0	0	3
7	TRIMESTRAL	DFSSA002870	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL: Calle Mariano Matamoros S/N, esq. Ignacio Allende, Pueblo Santo Tomas Ajusco, 14710. Alcaldía Tlalpan	4	0	0	0	0	3
8	TRIMESTRAL	DFSSA002882	T-II TOPILEJO: Avenida Prolongación Las Cruces S/N esq. Mirador Chapultepec, Pueblo San Miguel Topilejo, 14500. Alcaldía Tlalpan	0	0	0	0	0	3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

9	TRIMESTRAL	DFSSA000490	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ: Calle San Gabriel 517, esq. San Alberto 517, Lote 1 Mz 931, Zona 1, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600. Alcaldía Coyoacán	6	1	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	DFSSA000473	T-II SANTA URSULA COAPA: Calle Pascasio S/N, entre Calle San Alejandro y Calle San Jorge, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	DFSSA000444	T-I LA CIÉNEGA: Avenida Pedro Henríquez Ureña, eje 10, esq. Lama S/N, Colonia Pedregal de Santo Domingo, 04369. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	DFSSA000526	T-III CARMEN SERDÁN: Calle Soledad Solórzano S/N, esq. María Pistolas, Colonia Carmen Serdán, 04910. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	DFSSA000485	T-II NAYARITAS: Calle Huitzilopochtli esq. Nayaritas S/N, Colonia Ajusco Huayamilpas, 04300. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
14	TRIMESTRAL	DFSSA000461	T-II AJUSCO: Calle Rey Tepalcatzin esq. Mixtecas S/N Colonia Ajusco, 04300. Alcaldía Coyoacán	0	1	0	0	0	2
17	TRIMESTRAL	DFSSA003483	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ: Calzada San Antonio Abad 350, Col. Asturias, 06850. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				14	14	0	0	0	55



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

RUTA RPTX-5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA003256	T-III PORTALES: Avenida San Simón 94, Colonia San Simón Ticumac, 03660. Alcaldía Benito Juárez	0	1	0	0	0	2
2	TRIMESTRAL	DFSSA003220	T-I XOCO: Calle Puente San Felipe 167, Colonia Xoco, 03330. Alcaldía Benito Juárez (CERRADO TEMPORALMENTE)	0	1	0	0	0	2
3	TRIMESTRAL	DFSSA001791	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS: Calle Independencia 20, Colonia Zacahuizco, 09400. Alcaldía Iztapalapa	2	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA004900	CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (UNEME-EC): Calle Alfonso Toro 1759, Escuadrón 201, Iztapalapa, 09060. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	DFSSA001400	T-III 2 DE OCTUBRE: Guillermo Prieto 73, Colonia Campamento 2 de octubre, 08930. Alcaldía Iztapalapa	3	0	0	0	1	0
6	TRIMESTRAL	DFSSA001383	T-II RAMOS MILLÁN: Calle Sur 159, S/N esq. Oriente 120, Colonia Cuchilla Gabriel Ramos Millán, 08020. Alcaldía Iztapalapa	4	0	0	0	1	0
7	TRIMESTRAL	DFSSA001395	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA: Calle Sur 16 esq. Oriente 245. Colonia Agrícola Oriental, 08500. Alcaldía Iztacalco	2	0	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	DFSSA004463	CLÍNICA DE GERIATRÍA: Calle Oriente 245 S/N, esq. Sur 16, Colonia Agrícola Oriental, 08500. Alcaldía Iztacalco	0	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA001412	T-III JOSE ZOZAYA: Calle Corregidora 135, esq. Plutarco Elías Calles, Colonia Santa Anita, 08300. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	1	0
10	TRIMESTRAL	DFSSA003314	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2: República de Guatemala 78, Col. Centro, 06020. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

11	TRIMESTRAL	DFSSA003326	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5: Arcos de Belén 17, Col. Centro, C.P. 06070. Alcaldía Cuauhtémoc	6	0	0	0	0	0
12	TRIMESTRAL	DFSSA003285	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3: Tenochtitlán 79, esq. con Rivero Col. Morelos, 06200. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
13	TRIMESTRAL	DFSSA003290	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6: Lucerna 67, Col. Juárez, 06600. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
14	TRIMESTRAL	DFSSA003495	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS: Comonfort 34, Col. Morelos, 06020. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
15	TRIMESTRAL	DFSSA003454	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO: Juventino Rosas 78 y Tetrazzini, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, 06250. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
16	TRIMESTRAL	DFSSA003640	T-III MÉXICO-ESPAÑA: Calle Mariano Escobedo 148, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	0	1	0	0	2
17	TRIMESTRAL	DFSSA017711	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA: Calle Mariano Escobedo 148 S/N, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	DFSSA003623	T-II MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA: Calle Laguna De Términos 492, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	0	1	0	0	4
19	TRIMESTRAL	DFSSA003635	T-III LAGO CARDIEL: Calle Lago Cardiel 61. Colonia Antigua, 11270. Alcaldía Miguel Hidalgo	4	0	1	0	0	4
20	TRIMESTRAL	DFSSA001651	T-I SAN JOSÉ ACULCO: Avenida Río Churubusco 100 esq. Privada de San José Aculco, Colonia San José Aculco, 09410. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
21	TRIMESTRAL	DFSSA001663	T-I APATLACO: Avenida Eje 5 Sur S/N, esq. 5 De mayo Colonia Apatlaco, 09430. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				21	3	3	0	5	16



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-6

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-6	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA003874	T-III ARENAL 4a SECCIÓN: Avenida Xocoyotes S/N, Colonia Arenal 4a Sección, 15640. Alcaldía Venustiano Carranza	4	1	0	0	0	4
2	TRIMESTRAL	DFSSA003891	T-II CUCHILLA PANTITLAN: Calle Privada de Estaño 43 Colonia Cuchilla Pantitlán, 15610. Alcaldía Venustiano Carranza	0	1	0	0	0	4
3	TRIMESTRAL	DFSSA003886	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS: Boulevard Puerto Aéreo S/N, Colonia Peñón de los Baños, 15520. Alcaldía Venustiano Carranza	0	1	0	0	0	4
4	TRIMESTRAL	DFSSA001045	T-II NARCISO BASSOLS: Avenida 604-A entre Calle 669 y Agrupamiento I, S/N Colonia U.H. Narciso Bassols, 07980. Alcaldía Gustavo A. Madero	0	0	1	0	1	0
5	TRIMESTRAL	DFSSA001185	T-II PRADERA: Calle Volcán de Acatenango S/N y Volcán Popocatepetl, Colonia Ampliación Providencia, 07080. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	DFSSA001190	T-II 25 DE JULIO: Calle Benito Juárez Oriente S/N, esq. Ejido Manzana 18-A, Lote 1-A, Zona-1, Colonia 25 de Julio, 07520. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	DFSSA001272	T-II ESMERALDA: Calle Norte 94 S/N entre Norte 94-A y Oriente 171, Colonia la Esmeralda, 07540. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	1	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	DFSSA001173	T-II GERTRUDIS SÁNCHEZ: Calle Norte 82-B 6205, casi esq. Oriente 121 S/N Colonia Gertrudis Sánchez 2da Sección, 07839. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA001120	T-II MALINCHE: Calle Norte 94 S/N esq. Oriente 83 4315 Colonia Malinche, 07880. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	0	0	0	1	0

TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL	4	4	1	0	4	12
------------------------------	---	---	---	---	---	----

RUTA RPTX-7

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porriones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA003652	T-III ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS: Calle Benjamín Hill 14, Colonia Condesa, 06170. Alcaldía Miguel Hidalgo	2	0	1	0	0	4
3	TRIMESTRAL	DFSSA003244	T-III MIXCOAC: Calle Rembrandt 32, Colonia Mixcoac, 03910. Alcaldía Benito Juárez	0	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA003232	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS: Calle Río Becerra S/N, esq. 11 de abril, Colonia 8 de agosto, 03820. Alcaldía Benito Juárez	0	1	0	0	0	2
5	TRIMESTRAL	DFSSA002416	T-III MINAS DE CRISTO: Calle Prolongación Río Becerra S/N, Colonia Minas Cristo Rey, 01419. Alcaldía Álvaro Obregón. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
6	TRIMESTRAL	DFSSA003273	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4: Francisco Díaz Covarrubias 23, Col. San Rafael, 06470. Alcaldía Cuauhtémoc	6	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	DFSSA003611	T-III DR. MANUEL GONZÁLEZ RIVERA: Calle Plan De San Luis S/N esq. Salvador Díaz Mirón, Colonia Casco de Santo Tomás, 11340. Alcaldía Miguel Hidalgo	4	0	1	0	0	4
8	TRIMESTRAL	DFSSA003500	T-III MANUEL DOMINGUEZ: Héroes 38, Col. Guerrero, 06300. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA000251	T-II ARENAL: Calle Aztlán 77 S/N Colonia La Raza, 02990. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0
10	TRIMESTRAL	DFSSA000275	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA: Calzada Camarones 485. Colonia Sindicato Mexicano de Electricistas, 02060. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

11	TRIMESTRAL	DFSSA000263	T-III SANTIAGO AHUIZOTLA: Calle Rosas Moreno S/N, esq. Nextengo, Colonia Santiago Ahuizotla, 02750. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0
12	TRIMESTRAL	DFSSA000234	T-II TEZOZÓMOC: Avenida Rafael Buelna S/N, esq. Amuzgos, Colonia Tezozómoc, 02459. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0
13	TRIMESTRAL	DFSSA000246	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ: Avenida El Rosario 34, Colonia San Martín Xochinahuac, 02210. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0
14	TRIMESTRAL	DFSSA019192	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esq. Elvira Vargas S/N Colonia: CTM8 Culhuacán; cp. 04490. Alcaldía Coyoacán.	0	0	0	0	0	0
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				12	3	2	0	0	14



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-
8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-8	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA001750	C.S.T-III EJIDO LOS REYES: Calle Tettepanquetzaltzin S/N, casi esq. Cuauhtémoc. Colonia Ampliación Los Reyes, 09849. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
2	TRIMESTRAL	DFSSA001820	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN: Avenida Tláhuac 3884, Esq. Hermanos Wright, Zona 67, MZ 267, Lote 2 Pueblo San Andrés Tomatlán, 09870. Alcaldía Iztapalapa	8	1	0	1	0	2
3	TRIMESTRAL	DFSSA001815	T-III QUETZACOATL: Calle Villa Buena S/N Esq. Villa Federal, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, 09700. Alcaldía Iztapalapa	4	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA006214	T-II ERMITA ZARAGOZA: Calle Retorno de la Ciudadela S/N, Colonia Ermita Zaragoza, 09180. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
5	TRIMESTRAL	DFSSA002655	T-II ZAPOTITLA: Calle Cecilio Acosta S/N, esq. Alma Fuerte Colonia Zapotitla, 13310. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
6	TRIMESTRAL	DFSSA002561	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL: Calle Rafael Oropeza S/N, entre Calle José Gabriel Mar y Avenida Concepción, Colonia Santa Catarina Yecahuitzotl, 13100. Alcaldía Tláhuac	0	1	0	0	0	2
7	TRIMESTRAL	DFSSA001832	T-III SAN MIGUEL TEOTONGO: Calle Genaro Vázquez S/N, esq. Joselito Huerta Colonia San Miguel Teotongo, 09630. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2

8	TRIMESTRAL	DFSSA001856	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC: Calle Retama S/N esq. 5 De febrero, Mz 247 Lote 2 A, Zona 2. Colonia 2da. Ampliación de Santiago Acahualtepec, 09609. Alcaldía Iztapalapa	6	1	0	0	0	2
9	TRIMESTRAL	DFSSA004270	CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA: Calle Nuevo León S/N esq. Caputitla, Lote 9 MZ 318. Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, 09698. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	DFSSA001844	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN: Avenida Herminio Chavarría S/N esq. Plan de Ayala, Pueblo Ejidal Santa María Aztahuacan, 09570. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	DFSSA001634	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ: Avenida Jalisco S/N, Colonia Guadalupe del Moral, 09300. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
13	TRIMESTRAL	DFSSA004195	T-III BUENAVISTA: Avenida San Miguel 29, Colonia San José Buenavista, 09706. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	DFSSA001675	T-I FRANCISCO VILLA: Calle Cañón de Bachimba 1, Colonia Francisco Villa, 09720. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
15	TRIMESTRAL	DFSSA001680	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL: Calle Marcos M. Mendoza S/N, Esq. Cutberto Arroche, Colonia San Andrés Xicoténcatl, 09140. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
16	TRIMESTRAL	DFSSA001716	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO: Calle 55 S/N entre Av. 5 Y 6 Pueblo Santa Cruz Meyehualco. 09290. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
17	TRIMESTRAL	DFSSA005110	T-I GABRIELA MISTRAL: Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	DFSSA006205	T-I HONORATO LEAL: Calle Honorato Leal S/N esq. Benito Miranda, Colonia Las Peñas, 09750. Alcaldía Iztapalapa	0	0	0	0	0	0
19	TRIMESTRAL	DFSSA005180	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa	0	1	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	DFSSA001803	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ: Avenida Telecomunicaciones S/N Colonia Chinampac de Juárez, 09208. Alcaldía Iztapalapa	4	1	0	1	0	2
TOTAL, DE INSUMOS TRIMESTRAL				22	14	0	2	0	28

RUTA RPTX-9

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RUTA RPTX-9	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA003466	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. Av. José Ma. Vértiz esq. Dr. Erazo No. 75, Colonia. Doctores, 06720. Alcaldía Cuauhtémoc	4	0	0	0	0	0
2	TRIMESTRAL	DFSSA003331	C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA: Avenida Dr. José María Vertiz 464, Colonia Buenos Aires, 06780. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
3	TRIMESTRAL	DFSSA002433	T-III DR. MANUEL B. MÁRQUEZ ESCOBEDO: Calle Joaquín Pardavé 10, Colonia Hogar y Redención, 01450. Alcaldía Álvaro Obregón	6	1	0	0	0	2
4	TRIMESTRAL	DFSSA002392	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES: Calle John F. Kennedy S/N entre Calle Washington y Calle Delano Eisenhower, Colonia Ampliación Presidentes, 01299. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
5	TRIMESTRAL	DFSSA002404	T-III DR. EDUARDO JENNER: Privada Matamoros 21, Colonia Santa Fe, 01210. Alcaldía Álvaro Obregón	2	1	0	0	0	2
6	TRIMESTRAL	DFSSA006223	T-II EL PIRU: Calle Cedros S/N entre Marco Polo y Roble, Colonia Desarrollo Urbano El Pirú, 01831. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
7	TRIMESTRAL	DFSSA000700	T-III LA NAVIDAD: Calle Nochebuena y Calle Melchor S/N Colonia Navidad, 05210. Alcaldía Cuajimalpa	0	1	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	DFSSA000712	T-III CUAJIMALPA: Avenida Cerrada de Juárez S/N, Colonia Cuajimalpa, 05000. Alcaldía Cuajimalpa	4	1	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA002380	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO: Calle Plaza Hidalgo atrás de la Subdelegación S/N, Colonia San Bartolo Ameyalco, 01800. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2

10	TRIMESTRAL	DFSSA004924	T-III JALALPA EL GRANDE: Avenida Jalalpa Norte S/N, entre Calle Fortín y Calle Monte Salas, Colonia Jalalpa El Grande, 01377. Alcaldía Álvaro Obregón	0	0	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	DFSSA002310	T-II LA CASCADA: Calle Risa Trepadora S/N esq. Piedra Guija entre Peridoto y Piedra Azul, Colonia La Cascada, 01490. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	DFSSA019064	T-II LA CONCHITA: Calle 1 de noviembre (Dentro del Deportivo la Conchita) S/N, Colonia La Conchita, 01109. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	DFSSA005221	T-II SANTA ROSA XOCHIAC CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIAC, C.P. 01830, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	1	0	0	0	2
14	TRIMESTRAL	DFSSA005216	T-III LOMAS DE LA ERA Calle TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, Alcaldía Álvaro Obregón	0	0	0	0	0	0
15	TRIMESTRAL	DFSSA018970	T-I GARCIMARRERO: Calle Encino S/N, esq. Avenida Santa Lucía, Colonia Garcimarrero, 01510. Alcaldía Álvaro Obregón	0	1	0	0	0	2
16	TRIMESTRAL	DFSSA002025	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO: Cda. Francisco I. Madero S/N y San Francisco lote 44-A Mz 12 Zona 6 S/N Colonia San Bartolo Ameyalco, 10010. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	0	0	0	0
17	TRIMESTRAL	DFSSA002030	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO: Avenida San Jerónimo S/N Esq. Nogal Lote 8 Mz 445 zona 55. Colonia Pueblo Nuevo Alto, 10640. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	DFSSA017891	T-III EL OASIS: Avenida San Jerónimo 2625, Pueblo San Bernabé Ocotepec, 10300. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	0	0	0	0
19	TRIMESTRAL	DFSSA002281	T-I TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	0	1	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	DFSSA002334	T-I AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01560	0	1	0	0	0	2
TOTAL, RUTA				16	13	0	0	2	24

RUTA RPTX-10

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CLUES	NOMBRE DEL SITIO	JURISDICCIÓN	Líquidos Cansados (fijador y revelador)		Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
				PORRONES	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				TRIMESTRAL	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				20 L	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	DFSSA001091	T-I TLALPEXCO: Calle Sauces S/N Lote 11, Manzana 68, Zona-9 Colonia Tlalpexco, 07188. Alcaldía Gustavo A. Madero.	GAM	0	0	0	1	0
2	TRIMESTRAL	DFSSA001103	C.S.T-I BARRÍO SAN JUAN TICOMÁN: Calle Niños Héroes 5, Colonia San Juan Ticomán 07360. Alcaldía Gustavo A. Madero.	GAM	0	0	0	1	0
3	TRIMESTRAL	DFSSA001202	T-I LA PASTORA: Calle Ilhuicamina, entre Cuauhtémoc y Moctezuma S/N Colonia La Pastora, 07920. Alcaldía Gustavo A. Madero.	GAM	0	1	0	1	0
4	TRIMESTRAL	DFSSA000980	C.S.T-I SAN JUAN DE ARAGÓN 6TA. SECCIÓN: Calle 1513 S/N, casi esq. Con Calle 414, Colonia San Juan de Aragón 6 Sección, 07950. Alcaldía Gustavo A. Madero.	GAM	0	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	DFSSA000630	T-I MEMETLA: Calle Miguel Romero S/N, lote 17, Colonia Memetla, 05200. Alcaldía Cuajimalpa	GAM	0	0	0	1	0
6	TRIMESTRAL	DFSSA000666	C.S.T-II ACOPILCO: Calle Prolongación Leandro Valle S/N, esq. Moneruco, Colonia San Lorenzo Acopilco, 05410. Alcaldía Cuajimalpa	CUAJIMALPA	0	1	0	1	0
7	TRIMESTRAL	DFSSA000671	T-I SAN MATEO: Calle De la Zanja S/N, esq. San Fernando, Colonia San Mateo Tlaltenango, 05600. Alcaldía Cuajimalpa	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	DFSSA000642	T-I PALO ALTO: Calle Arboricultores S/N, esq. Av. Granjas 2, Colonia Granjas Palo Alto, 05118. Alcaldía Cuajimalpa	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	DFSSA000654	T-I CHIMALPA: Avenida Constitución Plaza Principal Centro Cívico S/N, Pueblo San Pablo Chimalpa, 05050. Alcaldía Cuajimalpa	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
10	TRIMESTRAL	DFSSA000683	T-I EL CHAMIZAL: Calle Fuerza Aeronaval, entre Potrero del Llano y escuela Aeronáutica S/N, Colonia Lomas del Chamizal, 05129. Alcaldía Cuajimalpa	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0

11	TRIMESTRAL	DFSSA002836	T-III LOMAS DE PADIerna: Calle Izamal S/N, manzana 134, lote 16 entre Chemax y Acanceh, Colonia Lomas de Padierna, 14240. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
12	TRIMESTRAL	DFSSA002556	T-I ZAPOTITLAN: Avenida Tláhuac S/N esq. Felipe Ángeles Lote 10, Barrio Santiago Zapotitlán, 13300. Alcaldía Tláhuac	TLÁHUAC	1	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	DFSSA019216	T-II SOLIDARIDAD TETELCO: Calle Vicente Guerrero S/N, esq. José María Morelos Lote 2 Manzana 267 zona 67 S/N Colonia Emiliano Zapata 1era. Sección, 13700. Alcaldía Tláhuac	TLÁHUAC	1	0	0	0	2
14	TRIMESTRAL	DFSSA005122	T-II QUIAHUATLA: Calle Margaritas S/N y Geranio Lote 18 Manzana 17 zona 2, Colonia Quiahuatla, 13090. Alcaldía Tláhuac	TLÁHUAC	1	0	0	0	2
15	TRIMESTRAL	DFSSA002124	T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO: AV. Avenida Benito Juárez 26, Pueblo San Bartolomé Xicomulco, 12220. Alcaldía Milpa Alta	MILPA ALTA	1	0	0	0	2
16	TRIMESTRAL	DFSSA002136	T-I SAN FRANCISCO TECOXA: Calle Juárez S/N Pueblo San Francisco Tecoxpa, 12700. Alcaldía Milpa Alta	MILPA ALTA	1	0	0	0	2
17	TRIMESTRAL	DFSSA002112	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN: Avenida Simón Bolívar S/N Pueblo San Jerónimo Miocatlan, 12600. Alcaldía Milpa Alta	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	DFSSA002100	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC: Calle Vicente Guerrero S/N Pueblo San Juan Tepenahuac, 12800. Alcaldía Milpa Alta	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
19	TRIMESTRAL	DFSSA002141	T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN: Calle Consulado S/N, Pueblo San Lorenzo Tlacoyucan, 12500. Alcaldía Milpa Alta	MILPA ALTA	1	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	DFSSA001704	T-I RENOVACIÓN: Calle 5 MZ 21 Lote 5 S/N, Colonia Renovación, 09209. Alcaldía Iztapalapa	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
21	TRIMESTRAL	DFSSA001692	T-I CAMPESTRE POTRERO: Calle Violeta S/N, entre Calle Camelia y Calle Gardenia Colonia Ampliación Emiliano Zapata, 09638. Alcaldía Iztapalapa	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
22	TRIMESTRAL	DFSSA000210	T-I SANTA BÁRBARA: Cerrada Adolfo Ruiz Cortínez, S/N, esq. Hidalgo, Colonia Santa Bárbara, 02230. Alcaldía Azcapotzalco	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0

23	TRIMESTRAL	DFSSA000152	T-I SANTA CATARINA: Av. Central Santa Catarina S/N entre Eje 4 Norte Azcapotzalco-La Villa y Calle Tlatenco, Colonia Santa Catarina, 02230. Alcaldía Azcapotzalco	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0
24	TRIMESTRAL	DFSSA000222	T-I 23 DE ABRIL: Calle Liberato Lara S/N entre Adrián Castrejón y Joaquín Amaro, (Mercado 23 de abril), Colonia San Pedro Xalpa, 02719. Alcaldía Azcapotzalco	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0
25	TRIMESTRAL	DFSSA001972	T-I LOMAS DE SAN BERNABE: Calle Andador Principal S/N, entre Calle Andador 14 y Calle Andador 7 Colonia Tierra Unida, 10369. Alcaldía Magdalena Contreras	MC	0	0	0	0	0
26	TRIMESTRAL	DFSSA002001	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: Calle Progreso S/N Esq. Calle Benito Juárez Lote 52 Mz3. Colonia Pueblo de San Nicolás Totolapan, 10900. Alcaldía Magdalena Contreras	MC	0	0	0	0	0
27	TRIMESTRAL	DFSSA005245	T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
27	TRIMESTRAL	DFSSA002766	T-I XITLÉ: Calle Cerro Xitle 3, casi esq. con Sierra las Cruces, Colonia María Esther Zuno de Echeverría, 14659. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
	TRIMESTRAL	DFSSA002742	T-I TIERRA Y LIBERTAD: Calle Ahuehuete S/N, esq. Avenida Bosques Mza 15 Lote 10, Colonia Bosques del Pedregal 14738. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
27	TRIMESTRAL	DFSSA002800	T-I EJIDOS DE HUIPULCO: Calle María Auxiliadora S/N, entre Calle Escuela y Prolongación Canal de Miramontes Colonia ex Hacienda San Juan de Dios, 14387. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
27	TRIMESTRAL	DFSSA002725	T-I PARRES: Calle Hidalgo frente a la Calle 20 de Noviembre, Pueblo Parres el Guarda, 14900. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
	TRIMESTRAL	DFSSA002771	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE: Calle Homun S/N, entre Sisal y Maní Mz 138 Lote 1, Colonia Pedregal de San Nicolás 3a Sección, 14109. Alcaldía Tlalpan	TLALPAN	1	0	0	0	4
42	TRIMESTRAL	DFSSA003833	T-I REVOLUCIÓN: Calle Francisco Serrano 5, Colonia Miguel Hidalgo, 15470. Alcaldía Venustiano Carranza	V. CARRANZA	1	0	1	0	0
TOTAL RUTA					13	2	1	10	36

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-D

RUTA RSME-1

N.º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	SERVICIO
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES	5DFSSA001255	T-III NUEVA ATZACOALCO: Calle 310 esq. 317 y 315 Colonia Nueva Atzacualco, 07420. Alcaldía Gustavo A. Madero	30	200	30	0	2	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA001086	C.S.T-I NUEVA ATZACOALCO: Calle 318 S/N, entre Calle 329 y Avenida Nacional del Desagüe, Colonia Nueva Atzacualco, 07420. Alcaldía Gustavo A. Madero	5	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3		DFSSA003903	C.S.T-II JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN: Calle Mineros 59, esq. Avenida Ferrocarril de Cintura, Colonia Morelos, 15270. Alcaldía Venustiano Carranza	0	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
4		DFSSA003932	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300. Alcaldía Venustiano Carranza	0	250	150	0	5	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

5		DFSSA003932	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN (ILE) Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300. Alcaldía Venustiano Carranza	0	50	50	0	1	0	0	0	SEMANAL
6		DFSSA001226	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA: Calle Oriente 85 entre Norte 72-A y Norte 74 S/N, Colonia La Joya, 07860. Alcaldía Gustavo A. Madero	50	50	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
7		DFSSA003862	T-III ROMERO RUBIO: Calle Manchuria 8, esq. Transval, Colonia Aquiles Serdán, 15430. Alcaldía Venustiano Carranza	0	200	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	DIA DE RECOLECCION LUNES	DFSSA001214	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ: Avenida Eva Sámano de López Mateos S/N Colonia Ampliación Gabriel Hernández, 07080. Alcaldía Gustavo A. Madero	30	100	50	0	1	0	0	0	SEMANAL
9		DFSSA001231	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA Calle 5 de febrero 12, entre José María Bocanegra y Abasolo, Colonia Martín Carrera, 07070. Alcaldía Gustavo A. Madero	70	200	50	0	2	0	3	0	SEMANAL
10		DFSSA001004	T-I CABO DE BUENA ESPERANZA: Calle Cabo Buena Esperanza esq. Tixtla Guerrero S/B Colonia Gabriel Hernández, 07080. Alcaldía Gustavo A. Madero	5	30	20	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11		DFSSA001243	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ Avenida Montevideo 555, esq. 17 de mayo	30	50	20	0	1	0	4	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

			Colonia San Bartolo Atepehuacan, 07730. Alcaldía Gustavo A. Madero									
12		DFSSA000864	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN: Plan de San Luis S/N, esq. Bandera. Colonia Ticomán. 7330. Alcaldía Gustavo A. Madero	0	700	800	900	14	0	0	0	SEMANAL
13		DFSSA001260	T-III PALMATITLA: Calle Dr. Rubén Leñero esq. Dr. Angel Brioso, Lote 21, Manzana 9, Zona 5 S/N Colonia Palmatitla, 07170, Alcaldía Gustavo A. Madero	30	100	30	0	2	0	0	0	SEMANAL
14		DFSSA001284	T-II VALLE MADERO: Calle Estado de México casi esq. Tecnológico S/N, Colonia Loma la Palma, 07190. Alcaldía Gustavo A. Madero	50	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				300	2,160	1,375	900	36	0	9	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-2

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA A SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES	DFSSA001762	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO: Avenida Zacatlán 146, Pueblo San Lorenzo Tezonco, 09780. Alcaldía Iztapalapa.	0	70	30	0	5	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA002520	T-II 13 DE SEPTIEMBRE: Calle Cisne S/N entre Adalberto y Tejeda, Colonia los Olivos, 13210. Alcaldía Tláhuac	0	50	20	0	1	0	1	0	SEMANAL
3		DFSSA002643	T-III MIGUEL HIDALGO: Calle Fidelio S/N, esq. Deodato, Colonia Miguel Hidalgo, 13200. Alcaldía Tláhuac	0	50	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
4		DFSSA005151	T-II DEL MAR: Avenida La Turba S/N entre Abulón y Cangrejo, Colonia Del Mar, 13270. Alcaldía Tláhuac	0	40	40	0	1	0	1	0	SEMANAL
5		DFSSA002556	T-I ZAPOTITLAN: Avenida Tláhuac S/N esq. Felipe Ángeles Lote 10, Barrio Santiago Zapotitlán, 13300. Alcaldía Tláhuac	0	40	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA002631	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN: Calle Emiliano Zapata S/N esq. José María Morelos 1-A Manzana 46 zona 70, Barrio La Asunción, San Juan Ixtayopan, 13500. Alcaldía Tláhuac	0	35	35	0	1	0	1	0	SEMANAL
7	DFSSA002626	T-II SAN JOSE: Calle Agustín Lara S/N entre Juventino Rosas y Farolito Lote 5 Manzana 50 zona 2, Colonia San José, 13020. Alcaldía Tláhuac	0	40	40	0	1	0	1	0	SEMANAL
8	DFSSA002573	T-II AMPLIACIÓN SELENE: Calle Mar de los Vapores S/N, esq. Cráter de Platón Lote 1 Manzana 181 zona 2, Colonia Ampliación Selene, 13430. Alcaldía Tláhuac	0	25	25	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	DFSSA002614	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO: Calle Andrés Quintana Roo S/N y General Carlos A. Vidal, Pueblo San Francisco Tlaltenco, 13400. Alcaldía Tláhuac	0	60	40	0	5	0	0	0	SEMANAL
10	DFSSA002561	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL: Calle Rafael Oropeza S/N, entre Calle José Gabriel Mar y Avenida Concepción, Colonia Santa Catarina Yecahuitzotl, 13100. Alcaldía Tláhuac	0	50	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
11	DFSSA019216	T-II SOLIDARIDAD TETELCO: Calle Vicente Guerrero S/N, esq. José María Morelos Lote 2 Manzana 267 zona 67 S/N Colonia Emiliano Zapata 1era. Sección, 13700. Alcaldía Tláhuac	0	50	25	0	1	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

12		DFSSA002602	CLÍNICA COMUNITARIA SAN ANDRES MIXQUIC: Carretera Mixquic Chalco km 8 S/N, esq. Calmécac, Barrio Santa Cruz Mixquic, 13625. Alcaldía Tláhuac	0	30	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
13		DFSSA002655	T-II ZAPOTITLA: Calle Cecilio Acosta S/N, esq. Alma Fuerte Colonia Zapotitla, 13310. Alcaldía Tláhuac	0	70	35	20	2	0	0	0	SEMANAL
14		DFSSA005122	T-II QUIAHUATLA: Calle Margaritas S/N y Geranio Lote 18 Manzana 17 zona 2, Colonia Quiahuatla, 13090. Alcaldía Tláhuac	0	60	30	0	0	0	2	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				0	670	420	20	24	0	8	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-3

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES	DFSSA000432	T-I SANTO DOMINGO PONIENTE: Calle Tejamanil esq. Zihuatlán S/N Colonia Santo Domingo Poniente, 04369. Alcaldía Coyoacán	10	10	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2		DFSSA000490	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ: Calle San Gabriel 517, esq. San Alberto 517, Lote 1 Mz 931, Zona 1, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600. Alcaldía Coyoacán	2	10	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA000473	T-II SANTA URSULA COAPA: Calle Pascasio S/N, entre Calle San Alejandro y Calle San Jorge, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600. Alcaldía Coyoacán	0	20	10	0	0	2	0	0	SEMANAL
4		DFSSA000415	T-I EJIDOS DE SANTA URSULA: Cerrada de Ejido S/N entre Viaducto Tlalpan y Calzada de Tlalpan, Colonia Pueblo de Santa Úrsula, 04300. Alcaldía Coyoacán	0	3	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
5		DFSSA002906	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA: Calle Carrasco S/N,	10	0	20	10	4	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

			esq. Coapa Colonia Toriello Guerra, 14050. Alcaldía Tlalpan									
6		DFSSA002800	T-I EJIDOS DE HUIPULCO: Calle María Auxiliadora S/N, entre Calle Escuela y Prolongación Canal de Miramontes Colonia ex Hacienda San Juan de Dios, 14387. Alcaldía Tlalpan	0	10	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
7		DFSSA003133	T-III XOCHIMILCO: Avenida Juárez 2, esq. Calle Pino entre Pino y Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Juan Xochimilco, 1600°. Alcaldía Xochimilco	50	170	30	0	2	0	0	0	SEMANAL
8		DFSSA003121	T-II SANTA MARIA NATIVITAS: Carretera Carretera Vieja a Tulyehualco-Xochimilco S/N esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino, Pueblo Santa María Nativitas, 16450. Alcaldía Xochimilco	30	50	200	0	1	1	0	0	SEMANAL
9		DFSSA003150	T-II SAN MATEO XALPA: Carretera Carretera Xochimilco- Topilejo 255, entre Matamoros y Cuauhtémoc Colonia San Mateo Xalpa, 16800. Alcaldía Xochimilco	0	200	12	0	1	1	0	0	SEMANAL
10		DFSSA003092	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA: Calle Ahualapa S/N entre Calle San Vicente y Calle Pino, Pueblo Santa Cruz Acalpixca, 16500. Alcaldía Xochimilco	30	150	10	0	1	1	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

11	DÍA DE RECOLECCIÓN MIERCOLES	DFSSA003104	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO: Calle Gustavo Díaz Ordaz S/N, entre Emiliano Zapata y Av. Chapultepec Zona 371 Mz 91 lote 1, Pueblo San Gregorio Atlapulco, 16600. Alcaldía Xochimilco	50	200	35	0	2	0	0	0	SEMANAL
12		DFSSA003046	T-I SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA: Avenida Constitución No. 1, entre Calle Constitución y Calle Reforma, Colonia San Francisco Tlalnepantla, 16900. Alcaldía Xochimilco	0	17	9	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13		DFSSA018965	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN: Calle Camino a la Cantera S/N, Esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan 16200. Alcaldía Xochimilco	34	67	25	0	1	1	0	0	SEMANAL
14		DFSSA003075	T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC: Camino Calle comercio S/N en Centro de Barrio entre 1a Cda Santiago y calle Xochimilco, Pueblo Santa Cruz Xochitepec, 16100. Alcaldía Xochimilco	25	50	17	0	0	0	2	0	QUINCENAL
15		DFSSA003051	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA: Avenida Francisco Sarabia S/N, entre Calle Progreso y Unión, Santa Cecilia Tepetlapa, 16880. Alcaldía Xochimilco	0	17	9	0	0	0	2	0	QUINCENAL
16		DFSSA003063	T-I SAN ANDRÉS AHUAYUCAN: Avenida Benito Juárez, entre San Pablo y Morelos, S/N Colonia San	0	17	9	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

			Andrés Ahuayucan, 16810. Alcaldía Xochimilco									
17		DFSSA006085	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN Avenida Av. de Las Torres S/N, esq. Callejón San Diego, Ampliación Tepepan, 16029. Alcaldía Xochimilco	0	17	9	0	0	0	2	0	QUINCENAL
18		DFSSA003080	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO: Avenida Av. 5 de Mayo S/N, esq. con la Calle Temacpalco, Pueblo San Luis Tlaxialtemanco, 16610. Alcaldía Xochimilco	5	45	5	0	0	0	2	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				236	1,043	435	10	14	6	14	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-4

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-4	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES	DFSSA003145	T-III TULYEHUALCO: Avenida Tláhuac S/N, entre Calle Río Ameca y Calle Isidro Tapia Colonia San Sebastián, 16730. Alcaldía Xochimilco	30	25	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA002194	T-III DR. GASTÓN MELO: Avenida Dr. Gastón Melo S/N, Pueblo San Antonio Tecomitl, 12100. Alcaldía Milpa Alta	0	70	70	0	4	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA002100	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC: Calle Vicente Guerrero S/N Pueblo San Juan Tepenahuac, 12800. Alcaldía Milpa Alta	0	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA002112	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN: Avenida Simón Bolívar S/N Pueblo San Jerónimo Miactlán, 12600. Alcaldía Milpa Alta	0	15	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5		DFSSA002136	T-I SAN FRANCISCO TECOXA: Calle Juárez S/N Pueblo San Francisco Tecoxpa, 12700. Alcaldía Milpa Alta	0	20	10	0	0	0	1	0	SEMANAL
6		DFSSA005105	T-III VILLA MILPA ALTA: Av. Veracruz S/N, Colonia Villa Milpa Alta 12000. Alcaldía Milpa Alta	0	80	20	5	1	0	1	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

7		DFSSA002141	T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN: Calle Consulado S/N, Pueblo San Lorenzo Tlacoyucan, 12500. Alcaldía Milpa Alta	0	40	5	0	1	0	0	0	QUINCENAL
8		DFSSA002170	T-II SANTA ANA TLACOTENCO: Avenida José Ma. Morelos y Pavón S/N esq. Ignacio Zaragoza, Pueblo Santa Ana Tlacotenco, 12900. Alcaldía Milpa Alta	0	30	5	0	1	0	0	0	SEMANAL
9		DFSSA002153	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC: Calle Matamoros y Rojo Gómez S/N, Pueblo San Pablo Oztotepec, 12400. Alcaldía Milpa Alta	0	80	30	0	2	0	2	0	SEMANAL
10		DFSSA002182	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO: CCalle Chapultepec S/N, Pueblo San Salvador Cuauhtenco, 12300. Alcaldía Milpa Alta	0	40	25	10	0	0	4	0	SEMANAL
11		DFSSA002124	T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO: AV. Avenida Benito Juárez 26, Pueblo San Bartolomé Xicomulco, 12220. Alcaldía Milpa Alta	35	50	20	0	0	0	2	0	SEMANAL
12		DFSSA002165	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN: Avenida Hidalgo S/N, Pueblo San Pedro Actopan, 12200. Alcaldía Milpa Alta	0	50	50	0	1	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				740	260	15	12	0	12	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-5

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES	DFSSA002701	T-II HORTENCIA: Calle Sacalum S/N, esq. Cacalchen Zona 574, Manzana 9 Lote 3 S/N Colonia Lomas de Padierna, 14240. Alcaldía Tlalpan	0	50	30	0	1	0	1	0	SEMANAL
2		DFSSA002836	T-III LOMAS DE PADIERNA: Calle Izamal S/N, manzana 134, lote 16 entre Chemax y Acanceh, Colonia Lomas de Padierna, 14240. Alcaldía Tlalpan	0	50	10	0	1	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA002001	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: Calle Progreso S/N Esq. Calle Benito Juárez Lote 52 Mz3. Colonia Pueblo de San Nicolás Totolapan, 10900. Alcaldía Magdalena Contreras	0	15	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA001984	T-I EXHACIENDA DE ESLAVA: Calle Prolongación Puente Cuadritos S/N. Pueblo San Nicolás Totolapan, 10900. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	20	0	0	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

5		DFSSA002783	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR: Calle Homun S/N, Manzana 860, Lote 13-A Zona 74, Colonia Pedregal de San Nicolás 3a. Sección, 14100. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL
6		DFSSA002894	T-III CULTURA MAYA: Calle Izamal S/N entre Tepekan y Hopelchen S/N S/N Colonia Cultura Maya, 14230. Alcaldía Tlalpan	0	100	60	10	3	0	0	0	SEMANAL
7		DFSSA002812	T-I BEKAL: Avenida Prolongación Bekal S/N, entre Ática y Peloponeso Manzana 110 Lote 21 Colonia Belvedere, 14720. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL
8		DFSSA001955	T-I TIERRA COLORADA: Avenida Metropolitana S/N Campamento Tierra Colorada, 10900. Alcaldía Magdalena Contreras	0	10	0	2	0	0	1	0	QUINCENAL
9		DFSSA002742	T-I TIERRA Y LIBERTAD: Calle Ahuehuete S/N, esq. Avenida Bosques Mza 15 Lote 10, Colonia Bosques del Pedregal 14738. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	0	1	0	QUINCENAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

10		DFSSA002824	T-I BOSQUES DEL PEDREGAL: Calle Sisal S/N, casi esq. Encinos Mz. 987, Colonia Bosques del Pedregal, 14738. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	0	1	0	QUINCENAL
11		DFSSA002865	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO: Calle Adolfo Ruiz Cortines S/N, esq. Francisco I Madero zona 2 Mz 124-A Lote 2, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 14250. Alcaldía Tlalpan	0	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
12		DFSSA002771	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE: Calle Homun S/N, entre Sisal y Maní Mz 138 Lote 1, Colonia Pedregal de San Nicolas 3a Sección, 14109. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	1	0	0	QUINCENAL
13		DFSSA002730	T-I DIF: Calle Venustiano Carranza S/N, esq. Avenida de las Torres, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 14250. Alcaldía Tlalpan	0	40	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL
14		DFSSA002911	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS: Calle Mixtecos S/N, esq. Nahoas, Colonia Pedregal de las Águilas, 14439. Alcaldía Tlalpan	0	60	0	5	3	0	0	0	SEMANAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

15	DFSSA002766	T-I XITLE: Calle Cerro Xitle 3, casi esq. con Sierra las Cruces, Colonia María Esther Zuno de Echeverría, 14659. Alcaldía Tlalpan	0	20	5	5	0	0	1	0	QUINCENAL
16	DFSSA002841	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC: Avenida Camino Real al Ajusco S/N, esq. 3ra Cda de Tlaquexpa, Pueblo San Andrés Totoltepec, 14400. Alcaldía Tlalpan	5	0	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
17	DFSSA019204	T-I SAN MIGUEL XICALCO: Calle 5 de febrero 44, Pueblo de San Miguel Xicalco, 14490. Alcaldía Tlalpan	0	20	5	5	0	0	1	0	QUINCENAL
18	DFSSA002713	T-I MAGDALENA PETLACALCO (DENTRO DE CENTRO COMUNITARIO) Calle 5 de mayo S/N esq. Avenida Juárez (dentro de la Subdelegación Magdalena Petlacalco), Pueblo Magdalena Petlacalco 14480. Alcaldía Tlalpan	0	20	5	5	0	0	1	0	QUINCENAL
19	DFSSA002725	T-I PARRES: Calle Hidalgo frente a la Calle 20 de Noviembre, Pueblo Parres el Guarda, 14900. Alcaldía Tlalpan	5	15	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

20		DFSSA002853	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE: Calle Cedral S/N, esq. David Fragoso Lizalde Colonia San Pedro Mártir, 14650. Alcaldía Tlalpan	0	0	0	15	2	0	0	0	SEMANAL
21		DFSSA002882	T-II TOPILEJO: Avenida Prolongación Las Cruces S/N esq. Mirador Chapultepec, Pueblo San Miguel Topilejo, 14500. Alcaldía Tlalpan	5	50	20	5	2	0	0	0	SEMANAL
22		DFSSA002870	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL: Calle Mariano Matamoras S/N, esq. Ignacio Allende, Pueblo Santo Tomas Ajusco, 14710. Alcaldía Tlalpan	15	0	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				750	277	87	18	1	17	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-6

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES	DFSSA003874	T-III ARENAL 4a SECCIÓN : Avenida Xocoyotes S/N, Colonia Arenal 4a Sección, 15640. Alcaldía Venustiano Carranza	50	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA003891	T-II CUCHILLA PANTITLAN: Calle Privada de Estaño 43 Colonia Cuchilla Pantitlán, 15610. Alcaldía Venustiano Carranza	0	0	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA003804	T-I AMPLIACIÓN CARACOL: Avenida Antiguo Cause de Río Churubusco 180, Colonia Ampliación Caracol, 15630. Alcaldía Venustiano Carranza	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA003886	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS: Boulevard Puerto Aéreo S/N, Colonia Peñón de los Baños, 15520. Alcaldía Venustiano Carranza	5	0	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
5		DFSSA001045	T-II NARCISO BASSOLS: Avenida 604-A entre Calle 669 y Agrupamiento I, S/N Colonia U.H. Narciso Bassols, 07980. Alcaldía Gustavo A. Madero	15	50	10	0	1	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA001185	T-II PRADERA: Calle Volcán de Acatenango S/N y Volcán Popocatepetl, Colonia Ampliación Providencia, 07080. Alcaldía Gustavo A. Madero.	40	65	20	0	1	0	0	0	SEMANAL
7	DFSSA001190	T-II 25 DE JULIO: Calle Benito Juárez Oriente S/N, esq. Ejido Manzana 18-A, Lote 1-A, Zona-1, Colonia 25 de Julio, 07520. Alcaldía Gustavo A. Madero.	40	10	40	0	0	1	2	0	SEMANAL
8	DFSSA001272	T-II ESMERALDA: Calle Norte 94 S/N entre Norte 94-A y Oriente 171, Colonia la Esmeralda, 07540. Alcaldía Gustavo A. Madero.	50	80	35	0	1	0	4	0	SEMANAL
9	DFSSA001173	T-II GERTRUDIS SÁNCHEZ: Calle Norte 82-B 6205, casi esq. Oriente 121 S/N Colonia Gertrudis Sánchez 2da Sección, 07839. Alcaldía Gustavo A. Madero.	25	60	20	0	1	0	0	0	SEMANAL
10	DFSSA001016	T-I GERTRUDIS SÁNCHEZ: Calle Norte 84 Camellón Central de Oriente 95 S/N, Colonia Gertrudis Sánchez, 07830. Alcaldía Gustavo A. Madero.	0	15	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11	DFSSA001120	T-II MALINCHE: Calle Norte 94 S/N esq. Oriente 83 4315 Colonia Malinche, 07880. Alcaldía Gustavo A. Madero.	25	70	30	0	1	0	2	0	SEMANAL
12	DFSSA003821	T-I RENOVACIÓN: Calle Francisco Espejel 96, Colonia Moctezuma 1a. Sección, 15500: Alcaldía Venustiano Carranza	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

13		DFSSA003816	T-I CUATRO ÁRBOLES Calle Bienes Nacionales 88, Colonia 4 árboles, 15730. Alcaldía Venustiano Carranza	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS				560	285	0	11	1	12	0	0	

RUTA RSME-7

DÍA DE
RECOLECCIÓN:
MARTES

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES	DFSSA003640	T-III MÉXICO-ESPAÑA: Calle Mariano Escobedo 148, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	350	100	30	3	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA017711	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA: Calle Mariano Escobedo 148 S/N, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA003623	T-II MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA: Calle Laguna De Terminos 492, Colonia Anáhuac, 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	100	50	3	1	0	0	0	SEMANAL
4		DFSSA003635	T-III LAGO CARDIEL: Calle Lago Cardiel 61. Colonia Antigua, 11270. Alcaldía Miguel Hidalgo	5	20	10	5	0	0	5	0	SEMANAL
5		DFSSA005134	CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTEGRATIVA CEMI: Calle Manuel Carpio 470, Colonia Santo Tomas, 11340. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	100	0	0	0	0	2	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DÍA DE RECOLECCIÓN MARTES	DFSSA003314	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2: República de Guatemala 78, Col. Centro, 06020. Alcaldía Cuauhtémoc	0	200	0	10	2	0	0	0	SEMANAL
7		DFSSA003495	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS: Comonfort 34, Col. Morelos, 06020. Alcaldía Cuauhtémoc	11	0	30	10	2	0	0	0	SEMANAL
8		DFSSA003285	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3: Tenochtitlán 79, esq. con Rivero Col. Morelos, 06200. Alcaldía Cuauhtémoc	0	100	0	20	2	0	0	0	SEMANAL
9		DFSSA003454	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO: Juventino Rosas 78 y Tetrassini, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, 06250. Alcaldía Cuauhtémoc	20	50	50	10	0	0	4	0	SEMANAL
10		DFSSA000111	T-I PROHOGAR: Calle 22 S/N, esq. Calle 19 y Calle 21 Colonia Prohogar, 02600. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	30	0	0	0	0	0	QUINCENAL
11		DFSSA000181	T-I TLATILCO: Avenida Tlatilco S/N, esq. Profesora Eulalia Guzmán, Colonia Tlatilco, 02060. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	30	0	0	0	1	0	QUINCENAL
12		DFSSA000251	T-II ARENAL: Calle Aztlán 77 S/N Colonia La Raza, 02990. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	250	0	0	0	5	0	SEMANAL
13		DFSSA000152	T-I SANTA CATARINA: Av. Central Santa Catarina S/N entre Eje 4 Norte Azcapotzalco-La Villa y Calle Tlatenco, Colonia Santa Catarina, 02230. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

14	DFSSA003611	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA: Calle Plan De San Luis S/N esq. Salvador Díaz Mirón, Colonia Casco de Santo Tomás, 11340. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	150	50	0	3	0	0	SEMANAL
15	DFSSA003500	T-III MANUEL DOMINGUEZ: Héroes 38, Col. Guerrero, 06300. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	30	20	4	0	1	SEMANAL
16	DFSSA003273	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4: Francisco Díaz Covarrubias 23, Col. San Rafael, 06470. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	100	20	2	0	0	SEMANAL
17	DFSSA003290	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6: Lucerna 67, Col. Juárez, 06600. Alcaldía Cuauhtémoc	0	0	50	0	1	0	1	SEMANAL
18	DFSSA006232	TI ZOCALO: Calle Plaza de la Constitución 7, y Avenida 16 de Septiembre, Colonia Centro Histórico, 06000. Alcaldía Cuauhtémoc	0	20	0	0	0	0	1	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			1,190	830	128	22	0	21	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-8

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES	DFSSA001371	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO: Calle 6 esq. Privada Tomas Roche 311, Colonia Pantitlán, 08100. Alcaldía Iztacalco	35	100	35	0	0	1	4	0	SEMANAL
2		DFSSA001395	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA: Calle Sur 16 esq. Oriente 245. Colonia Agrícola Oriental, 08500. Alcaldía Iztacalco	60	60	20	20	2	1	0	0	SEMANAL
3		DFSSA004463	CLÍNICA DE GERIATRÍA: Calle Oriente 245 S/N, esq. Sur 16, Colonia Agrícola Oriental, 08500. Alcaldía Iztacalco	5	30	30	0	0	0	2	0	SEMANAL
4		DFSSA001803	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ: Avenida Telecomunicaciones S/N Colonia Chinampac de Juárez, 09208. Alcaldía Iztapalapa	0	70	50	0	3	0	0	0	SEMANAL
6		DFSSA001704	T-I RENOVACIÓN: Calle 5 MZ 21 Lote 5 S/N, Colonia Renovación, 09209. Alcaldía Iztapalapa	0	25	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
7		DFSSA001716	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO: Calle 55 S/N entre Av. 5 Y 6 Pueblo Santa Cruz Meyehualco. 09290. Alcaldía Iztapalapa	0	25	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

8	DFSSA001733	T-I LAS PEÑAS: Calle Ignacio Molina 3 esq. Prolongación Morelos, Colonia La Era, 09750. Alcaldía Iztapalapa	0	15	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
9	DFSSA001675	T-I FRANCISCO VILLA: Calle Cañón de Bachimba 1, Colonia Francisco Villa, 09720. Alcaldía Iztapalapa	0	20	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
10	DFSSA001815	T-III QUETZACOATL: Calle Villa Buena S/N Esq. Villa Federal, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, 09700.	0	80	60	0	3	0	0	0	SEMANAL
11	DFSSA004195	T-III BUENAVISTA: Avenida San Miguel 29, Colonia San José Buenavista, 09706. Alcaldía Iztapalapa	0	50	30	0	1	0	2	0	SEMANAL
12	DFSSA001774	T-III DR. RAFAEL CARRILLO: Calle Victoria 32, Barrio San Lucas, 09000. Alcaldía Iztapalapa	0	60	50	0	3	0	0	0	SEMANAL
13	DFSSA005110	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	0	30	30	0	0	0	2	0	QUINCENAL
14	DFSSA001750	C.S.T-III EJIDO LOS REYES: Calle Tetlepanquetzaltzin S/N, casi esq. Cuauhtémoc. Colonia Ampliación Los Reyes, 09849. Alcaldía Iztapalapa	0	80	50	0	1	0	2	0	SEMANAL
15	DFSSA019052	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER: Calle Desposorios S/N, entre Calle Jesús María Vallejo	0	85	40	0	2	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

			y Calle Candelabro Barrio de San Antonio, 09900. Alcaldía Iztapalapa.									
16		DFSSA001820	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN: Avenida Tláhuac 3884, Esq. Hermanos Wright, Zona 67, MZ 267, Lote 2 Pueblo San Andrés Tomatlán, 09870. Alcaldía Iztapalapa	0	60	30	0	2	0	0	0	SEMANAL
17		DFSSA006205	T-I HONORATO LEAL: Calle Honorato Leal S/N esq. Benito Miranda, Colonia Las Peñas, 09750. Alcaldía Iztapalapa	15	10	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
18		DFSSA005180	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa	50	10	0	1	0	0	0	0	SEMANAL
19		DFSSA000864	H. GRAL. TICOMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				850	490	20	19	2	20	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-9

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES	DFSSA001651	T-I SAN JOSÉ ACULCO: Avenida Río Churubusco 100 esq. Privada de San José Aculco, Colonia San José Aculco, 09410. Alcaldía Iztapalapa	0	10	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2		DFSSA019221	T-I CENTRAL DE ABASTO CANAL RÍO CHURUBUSCO S/No. , COL. CENTRAL DE ABASTO, C. P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
3		DFSSA001634	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ: Avenida Jalisco S/N, Colonia Guadalupe del Moral, 09300. Alcaldía Iztapalapa	0	10	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
4		DFSSA001844	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN: Avenida Herminio Chavarría S/N esq. Plan de Ayala, Pueblo Ejidal Santa María Aztahuacan, 09570. Alcaldía Iztapalapa	0	50	60	0	2	0	0	0	SEMANAL
5		DFSSA001745	T-I XALPA: Calle Zihuatanejo 1 (dentro del Centro Social Xalpa), Colonia Xalpa, 09640. Alcaldía Iztapalapa	0	10	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA001856	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC: Calle Retama S/N esq. 5 De Febrero, Mz 247 Lote 2 A, Zona 2. Colonia 2da. Ampliación de Santiago Acahualtepec, 09609. Alcaldía Iztapalapa	0	50	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
7	DFSSA004270	CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA: Calle Nuevo León S/N esq. Caputitla, Lote 9 MZ 318. Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, 09698. Alcaldía Iztapalapa	0	60	80	0	3	0	0	0	SEMANAL
8	DFSSA001832	T-III SAN MIGUEL TEOTONGO: Calle Genaro Vázquez S/N, esq. Joselito Huerta Colonia San Miguel Teotongo, 09630. Alcaldía Iztapalapa	0	60	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	DFSSA001692	T-I CAMPESTRE POTRERO: Calle Violeta S/N, entre Calle Camelia y Calle Gardenia Colonia Ampliación Emiliano Zapata, 09638. Alcaldía Iztapalapa	0	10	5	0	0	0	2	0	SEMANAL
10	DFSSA001424	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA Avenida Ermita Iztapalapa 4163, (Ex Cárcel de Mujeres), Colonia Lomas de Zaragoza, 09620. Alcaldía Iztapalapa	0	80	20	0	1	0	1	0	SEMANAL
11	DFSSA019233	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA: Avenida México- Puebla S/N esq. con Benito Juárez, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, 09510. Alcaldía Iztapalapa	0	60	20	0	1	0	0	0	SEMANAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

12		DFSSA005245	T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa	0	10	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13		DFSSA006214	T-II ERMITA ZARAGOZA: Calle Retorno de la Ciudadela S/N, Colonia Ermita Zaragoza, 09180. Alcaldía Iztapalapa	0	50	20	0	1	0	0	0	SEMANAL
14		DFSSA001680	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL: Calle Marcos M. Mendoza S/N, Esq. Cutberto Arroche, Colonia San Andrés Xicoténcatl, 09140. Alcaldía Iztapalapa	0	5	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS				0	485	330	0	12	0	12	0	0

N°	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES	DFSSA003326	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5: Arcos de Belén 17, Col. Centro, C.P. 06070. Alcaldía Cuauhtémoc	5	30	80	10	2	0	1	0	SEMANAL
2		DFSSA003483	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ: Calzada San Antonio Abad 350, Col. Asturias, 06850. Alcaldía Cuauhtémoc	0	150	50	20	4	0	2	0	SEMANAL
3		DFSSA003331	C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA: Avenida Dr. José María Vertiz 464, Colonia Buenos Aires, 06780. Alcaldía Cuauhtémoc	0	250	250	0	3	0	2	0	SEMANAL
4		DFSSA003466	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS: Av. José Ma. Vértiz esq. Dr. Erazo No. 75, Colonia. Doctores, 06720. Alcaldía Cuauhtémoc	0	10	40	10	4	0	0	0	SEMANAL
5		DFSSA003256	T-III PORTALES: Avenida San Simón 94, Colonia San Simón Ticumac, 03660. Alcaldía Benito Juárez	5	200	80	10	2	0	0	0	SEMANAL
6		DFSSA001791	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS: Calle Independencia 20, Colonia Zacahuizco, 09400. Alcaldía Iztapalapa	0	60	70	0	1	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

7	DFSSA004900	CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (UNEME-EC): Calle Alfonso Toro 1759, Escuadrón 201, Iztapalapa, 09060. Alcaldía Iztapalapa	0	25	10	0	0	0	2	0	SEMANAL
8	DFSSA001663	T-I APATLACO: Avenida Eje 5 Sur S/N, esq. 5 De Mayo Colonia Apatlaco, 09430. Alcaldía Iztapalapa	0	10	5	5	0	0	2	0	QUINCENAL
9	DFSSA001400	T-III 2 DE OCTUBRE: Guillermo Prieto 73, Colonia Campamento 2 de octubre, 08930. Alcaldía Iztacalco	50	100	100	0	0	1	0	0	SEMANAL
10	DFSSA001383	T-II RAMOS MILLÁN: Calle Sur 159, S/N esq. Oriente 120, Colonia Cuchilla Gabriel Ramos Millán, 08020. Alcaldía Iztacalco	30	30	50	0	1	0	2	0	SEMANAL
11	DFSSA001412	T-III JOSE ZOZAYA: Calle Corregidora 135, esq. Plutarco Elías Calles, Colonia Santa Anita, 08300. Alcaldía Iztacalco	0	10	0	0	1	0	2	0	SEMANAL
12	DFSSA003850	T-II IXNAHUALTONGO Calle Ferrocarril Industrial S/N Esq. Cuitláhuac, Colonia Merced Balbuena, 15810. Alcaldía Venustiano Carranza.	0	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
13	DFSSA003920	T-III DR. LUIS E. RUIZ Avenida H. Congreso de la Unión 148, Colonia Merced Balbuena, 15811, Alcaldía Venustiano Carranza.	8	15	15	10	4	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

14		DFSSA003833	T-I REVOLUCIÓN: Calle Francisco Serrano 5, Colonia Miguel Hidalgo, 15470. Alcaldía Venustiano Carranza	0	10	0	5	0	0	1	0	QUINCENAL
15		DFSSA003915	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA Calle Oriente 170 No. 154, esq. 4a Cerrada de Oriente 168 154, Colonia Moctezuma 2a. Sección, 15500. Alcaldía Venustiano Carranza.	0	100	50	0	4	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				1,100	850	70	28	1	14	0	0	

RUTA RSME-11

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES	DFSSA000700	T-III LA NAVIDAD: Calle Nochebuena y Calle Melchor S/N Colonia Navidad, 05210. Alcaldía Cuajimalpa	50	50	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA000712	T-III CUAJIMALPA: Avenida Cerrada de Juárez S/N, Colonia Cuajimalpa, 05000. Alcaldía Cuajimalpa	50	150	100	0	2	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA000654	T-I CHIMALPA: Avenida Constitución Plaza Principal Centro Cívico S/N, Pueblo San Pablo Chimalpa, 05050. Alcaldía Cuajimalpa	5	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA000666	T-I ACOPILCO: Calle Prolongación Leandro Valle S/N, esq. Moneruco, Colonia San Lorenzo Acopilco, 05410. Alcaldía Cuajimalpa	20	125	25	0	2	0	2	0	SEMANAL
5		DFSSA005221	T-II SANTA ROSA XOCHIA: Calle Camino Desierto de los Leones 7615, Colonia Pueblo de Santa Rosa Xochiac, 01830. Alcaldía Álvaro Obregón	0	50	10	0	0	1	1	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA002380	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO: Calle Plaza Hidalgo atrás de la Subdelegación S/N, Colonia San Bartolo Ameyalco, 01800. Alcaldía Álvaro Obregón	10	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
7	DFSSA005216	T-III LOMAS DE LA ERA: Calle Trébol y Nogal S/N, entre Calle Alcanfores y Orquídea Colonia Lomas de la Era, 01860. Alcaldía Álvaro Obregón	20	3	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	DFSSA002025	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO: Cda. Francisco I. Madero S/N y San Francisco lote 44-A Mz 12 Zona 6 S/N Colonia San Bartolo Ameyalco, 10010. Alcaldía Magdalena Contreras	30	50	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	DFSSA002030	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO: Avenida San Jerónimo S/N Esq. Nogal Lote 8 Mz 445 zona 55. Colonia Pueblo Nuevo Alto, 10640. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	100	20	2	0	0	0	SEMANAL
10	DFSSA017891	T-III EL OASIS: Avenida San Jerónimo 2625, Pueblo San Bernabé Ocoatepec, 10300. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	100	20	0	0	5	0	SEMANAL
11	DFSSA001972	T-I LOMAS DE SAN BERNABE: Calle Andador Principal S/N, entre Calle Andador 14 y Calle Andador 7 Colonia Tierra Unida, 10369. Alcaldía Magdalena Contreras	0	10	10	2	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

12		DFSSA001996	T-I 1° DE MAYO: Calle Nogal S/N entre Calle Emilio Carranza y Calle Tinaco Colonia la Concepción, 10830. Alcaldía Magdalena Contreras	0	10	0	5	0	0	1	0	QUINCENAL
13		DFSSA001960	T-I HÉROES DE PADIERNA: Calle Oaxaca 20 Esq. Veracruz, Colonia Héroes de Padierna, 10700. Alcaldía Magdalena Contreras	0	30	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
14		DFSSA005093	CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER HERMILA GALINDO: Avenida Ojo de Agua S/N, esq. San Jerónimo, Colonia 10360. Alcaldía Magdalena Contreras	0	0	20	2	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS				628	435	49	14	1	13	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-12

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A T R A S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES	DFSSA003652	T-III ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS: Calle Benjamín Hill 14, Colonia Condesa, 06170. Alcaldía Miguel Hidalgo	0	150	50	0	4	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA003244	T-III MIXCOAC: Calle Rembrandt 32, Colonia Mixcoac, 03910. Alcaldía Benito Juárez	5	200	80	10	2	0	0	0	SEMANAL
3		DFSSA003232	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS: Calle Río Becerra S/N, esq. 11 de abril, Colonia 8 de Agosto, 03820. Alcaldía Benito Juárez	5	20	2	2	1	0	0	0	QUINCENAL
5		DFSSA002433	T-III DR. MANUEL B. MÁRQUEZ ESCOBEDO: Calle Joaquín Pardavé 10, Colonia Hogar y Redención, 01450. Alcaldía Álvaro Obregón	0	0	0	0	1	0	0	0	SEMANAL
5		DFSSA002392	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES: Calle John F. Kennedy S/N entre Calle Washington y Calle Delano Eisenhower, Colonia Ampliación Presidentes, 01299. Alcaldía Álvaro Obregón	10	200	20	0	1	1	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA005233	T-I CORPUS CHRISTY: Avenida Tamaulipas S/N, esq. Alto Lerma, Colonia Corpus Christy, 01530. Alcaldía Álvaro Obregón	0	30	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
7	DFSSA004924	T-III JALALPA EL GRANDE: Avenida Jalalpa Norte S/N, entre Calle Fortín y Calle Monte Salas, Colonia Jalalpa El Grande, 01377. Alcaldía Álvaro Obregón	4	233	47	35	2	0	0	0	SEMANAL
8	DFSSA002404	T-III DR. EDUARDO JENNER: Privada Matamoros 21, Colonia Santa Fe, 01210. Alcaldía Álvaro Obregón	10	50	10	0	1	0	2	0	SEMANAL
9	DFSSA002416	T-III MINAS DE CRISTO: Calle Prolongación Río Becerra S/N, Colonia Minas Cristo Rey, 01419. Alcaldía Álvaro Obregón.	50	100	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
10	DFSSA002310	T-II LA CASCADA: Calle Risa Trepadora S/N esq. Piedra Guija entre Peridoto y Piedra Azul, Colonia La Cascada, 01490. Alcaldía Álvaro Obregón	10	0	8	0	0	2	0	0	SEMANAL
11	DFSSA019064	T-II LA CONCHITA: Calle 1 de Noviembre, (Dentro del Deportivo la Conchita) S/N, Colonia La Conchita, 01109. Alcaldía Álvaro Obregón	5	10	0	0	0	2	0	0	SEMANAL
12	DFSSA002322	T-I HERON PROAL: Avenida Centenario 1225, Colonia Herón Proal, 01640. Alcaldía Álvaro Obregón	0	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

13	DFSSA006223	T-II EL PIRU: Calle Cedros S/N entre Marco Polo y Roble, Colonia Desarrollo Urbano El Pirú, 01831. Alcaldía Álvaro Obregón	10	100	50	0	0	0	2	0	SEMANAL
14	DFSSA018970	T-I GARCIMARRERO: Calle Encino S/N, esq. Avenida Santa Lucia, Colonia Garcimarrero, 01510. Alcaldía Álvaro Obregón	10	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
15	DFSSA002334	T-I AVE REAL: Calle Zacua S/N, esq. Albatros, Colonia Ave Real, 01560. Alcaldía Álvaro Obregón	0	50	10	0	0	0	3	0	QUINCENAL
16	SIN CLUES	SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN (EN OPERACIÓN ACTUALMENTE)	0	30	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			1,283	362	47	14	5	17	0	0	



RUTA RSME-13

N°	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 13	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES	DFSSA000275	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA: Calzada Camarones 485. Colonia Sindicato Mexicano de Electricistas, 02060. Alcaldía Azcapotzalco	0	20	85	0	4	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA000210	T-I SANTA BÁRBARA: Cerrada Adolfo Ruiz Cortínez, S/N, esq. Hidalgo, Colonia Santa Bárbara, 02230. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3		DFSSA000176	T-I SANTA INES: Calle San Francisco S/N, esq. con Esperanza, Colonia Santa Inés, 02140. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA000205	T-I REYNOSA: Calle Campo Arroyo Chico S/N, esq. Refinería entre Minatitlán y Arroyo Claro. Colonia Reinos Tamaulipas, 02200. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
5		DFSSA000263	T-III SANTIAGO AHUIZOTLA: Calle Rosas Moreno S/N, esq. Nextengo, Colonia Santiago Ahuizotla, 02750. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	125	20	4	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA000222	T-I 23 DE ABRIL: Calle Liberato Lara S/N entre Adrián Castrejón y Joaquín Amaro, (Mercado 23 de abril), Colonia San Pedro Xalpa, 02719. Alcaldía Azcapotzalco	0	0	50	0	1	0	0	0	QUINCENAL
7	DFSSA000234	T-II TEZOZÓMOC: Avenida Rafael Buelna S/N, esq. Amuzgos, Colonia Tezozómoc, 02459. Alcaldía Azcapotzalco	0	20	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	DFSSA000246	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ: Avenida El Rosario 34, Colonia San Martín Xochinahuac, 02210. Alcaldía Azcapotzalco	0	100	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
9	DFSSA000123	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN MIGUEL AMANTLA AV DEMOCRACIA S/N, ESQ, MORELOS, COL. SAN MIGUEL AMANTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	DFSSA000135	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN PEDRO XALPA AV HIDALGO AV JUSTO SIERRA, COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			180	260	20	15	0	4	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-14

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES	DFSSA000526	T-III CARMEN SERDÁN: Calle Soledad Solórzano S/N, esq. María Pistolas, Colonia Carmen Serdán, 04910. Alcaldía Coyoacán	15	20	10	0	2	0	0	0	SEMANAL
2		DFSSA000514	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN: Calle Heroica Escuela Naval Militar, S/N, esq. Tasqueña, Colonia San Francisco Culhuacán, 04260. Alcaldía Coyoacán	35	5	5	0	2	0	0	0	SEMANAL
4		DFSSA000502	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR: Avenida División del Norte 2986, Colonia Atlántida, 04370. Alcaldía Coyoacán	20	20	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
4		DFSSA000444	T-I LA CIÉNEGA: Avenida Pedro Henríquez Ureña, eje 10, esq. Lama S/N, Colonia Pedregal de Santo Domingo, 04369. Alcaldía Coyoacán	10	30	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
5		DFSSA000456	T-I SANTO DOMINGO ORIENTE: Calle Canacuate. esq. Cicalco S/N, Colonia Pedregal de Santo Domingo, 04369. Alcaldía Coyoacán	10	20	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA000461	T-II AJUSCO: Calle Rey Tepalcatzin esq. Mixtecas S/N Colonia Ajusco, 04300. Alcaldía Coyoacán	30	60	10	0	2	0	0	0	SEMANAL
7	DFSSA000485	T-II NAYARITAS: Calle Huitzilopochtli esq. Nayaritas S/N, Colonia Ajusco Huayamilpas, 04300. Alcaldía Coyoacán	50	70	70	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	DFSSA000420	T-I COPILCO EL ALTO: Calle Leopoldo Salazar S/N, entre Jacinto Pallares y Portillo (al final de la Calle) y Joaquín Noreña, Colonia 04360. Alcaldía Coyoacán	10	30	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
9	DFSSA002421	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA: Calle Frontera 15 S/N, Colonia San Ángel, 01000. Alcaldía Álvaro Obregón	300	100	300	0	2	0	0	0	SEMANAL
10	DFSSA004480	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON CLÍNICA DE ESPECIALIDADES: 1ra Cda. Nahuatlacas S/N esq. Coras, Colonia Nueva Díaz Ordaz, 04390. Alcaldía Coyoacán	70	120	58	30	2	0	0	0	SEMANAL
11	DFSSA003220	T-I XOCO: Calle Puente San Felipe 167, Colonia Xoco, 03330. Alcaldía Benito Juárez (CERRADO TEMPORALMENTE)	5	20	2	2	0	0	2	0	QUINCENAL
12	DFSSA019192	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Colonia CTMB Culhuacán, 04490	5	30	30	0	0	0	2	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

TOTAL DE INSUMOS	560	525	535	32	14	0	10	0	0
------------------	-----	-----	-----	----	----	---	----	---	---

RUTA RSME-15

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES	DFSSA001021	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN: Avenida 505 casi esq. 5ta.Cda. de Av. 503 S/N Colonia San Juan de Aragón 1 Secc., 07920. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2		DFSSA000980	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN 6TA. SECCIÓN: Calle 1513 S/N, casi esq. Con Calle 414, Colonia San Juan de Aragón 6 Sección, 07950. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	35	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3		DFSSA001115	T-I PROVIDENCIA: Avenida Edo. de Durango esq. Edo. de Morelos (Centro Social de Barrio) 16, Colonia Ampliación Providencia, 07550. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	0	0	0	1	QUINCENAL
4		DFSSA001103	T-I BARRIO SAN JUAN TICOMÁN Calle Niños Héroes 5, Colonia San Juan Ticomán 07360. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	50	10	0	0	0	4	0	QUINCENAL
5		DFSSA001202	T-I LA PASTORA : Calle Ilhuicamina, entre Cuauhtémoc y Moctezuma S/N Colonia La Pastora, 07920. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	50	10	0	1	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

6	DFSSA001144	T-I CASTILLO GRANDE: Calle Avenida Central entre Palmira y Castillo de Arévalo S/N Colonia Castillo Grande, 07220. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	1	0	1	0	QUINCENAL
7	DFSSA001091	T-I TLALPEXCO: Calle Sauces S/N Lote 11, Manzana 68, Zona-9 Colonia Tlalpexco, 07188. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	30	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
8	DFSSA001050	T-I COCOYOTES: Calle Flor de Cuasmas, esq. Flor de Corpus S/N Colonia Cocoyotes, 07180. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	50	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
9	DFSSA001062	T-I FELIPE BERRIOZABAL: Calle 4a. Cerrada Apango L-8 Esq. Con Apango S/N Colonia Felipe Berriozábal, 07180. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	35	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL
10	DFSSA000992	T-I ARBOLEDAS CUAUTEPEC: Calle Lázaro Cárdenas y Morelos S/N Colonia Arboledas Cuauhtémoc, 07140. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL
11	DFSSA001033	T-I LOMAS DE CUAUTEPEC: Calle Iztaccíhuatl esq. Lomas Cierzo Manzana 142 Lote 8 S/N Colonia Lomas Cuauhtémoc, 07110. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	35	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL
12	DFSSA001156	T-I COMPOSITORES MEXICANOS: Calle Guti Cárdenas esq. Consuelo Velázquez S/N Colonia Compositores Mexicanos, 07130. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	35	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

13		DFSSA001074	T-I MALACATES PONDEROSA : Calle San Felipe esq. San Ángel S/N, Colonia Malacates Ponderosa, 07119. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL
14		DFSSA001161	T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO: Calle Cda. Halcón S/N casi esq. Av. Río San Joaquín, Mza. 18, Lote 11, Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta, 07130. Alcaldía Gustavo A. Madero.	5	25	5	0	0	1	0	0	QUINCENAL
15		DFSSA000864	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0'	0		0	0	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS				70	470	70	0	2	8	8	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N. º	RECOLECCIÓN	CLUES	NOMBRE DEL SITIO RSME 16	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
				30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES	DFSSA000642	T-I PALO ALTO: Calle Arboricultores S/N, esq. Av. Granjas 2, Colonia Granjas Palo Alto, 05118. Alcaldía Cuajimalpa	5	25	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2		DFSSA000683	T-I EL CHAMIZAL: Calle Fuerza Aeronaval, entre Potrero del Llano y escuela Aeronáutica S/N, Colonia Lomas del Chamizal, 05129. Alcaldía Cuajimalpa	5	25	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3		DFSSA000695	T-I JARDINES DE LA PALMA: Avenida Honorio Segura Centro de Desarrollo Social, Unidad Habitacional S/N, Colonia Jardines de la Palma, 05249. Alcaldía Cuajimalpa	5	25	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4		DFSSA000613	T-I ROSA TORRES: Calle Andador Pie de Pava entre Pica y Picantillo, Centro Cívico S/N, Unidad Habitacional Rosa Torres, 05200. Alcaldía Cuajimalpa	5	25	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5		DFSSA000630	T-I MEMETLA: Calle Miguel Romero S/N, lote 17, Colonia Memetla, 05200. Alcaldía Cuajimalpa	10	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6		DFSSA000671	T-I SAN MATEO: Calle De la Zanja S/N, esq. San Fernando, Colonia San Mateo Tlaltenango, 05600. Alcaldía Cuajimalpa	10	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

7		DFSSA002281	T-I TETELPAN: Calzada Desierto de los Leones 5020, Colonia La Herradura del Pueblo de Tetelpan, 01760. Alcaldía Álvaro Obregón	10	40	20	0	0	0	2	0	QUINCENAL
8		DFSSA002346	T-I TARANGO: Calle Tarango entre 5to y 6to andador S/N, Colonia Ampliación Las Águilas, 01759. Alcaldía Álvaro Obregón	5	10	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9		DFSSA002351	T-I PUENTE COLORADO: Puente Nacional Tetlac 100, Colonia Puente Colorado, 01730. Alcaldía Álvaro Obregón	5	10	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS				220	60	0	0	0	10	0		
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2026				12,824	7,244	1,398	255	25	199	1		



RUTAS DE RECOLECCIÓN FRECUENCIA E INSUMOS MENSUALES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL 2026

NOTA 1 IMPORTANTE:

Con base a las modificaciones en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como en la Norma NADF-024-AMBT-2013, las bolsas transparentes deberán estar elaboradas por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

NOTA 2 IMPORTANTE:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RSME-

1

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIBLES INTEGRADAS AL MONITOREO ANALÍTICO DE AGUAS RESIDUALES (MAUCDMX) PERIODO: ABRIL A DICIEMBRE 2026(MAU)

No.	JURISDICCIÓN	T	CLUES	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
1	ALVARO OBREGÓN	T-II	DFSSA006223	TII EL PIRU	Calle Cedros S/N entre Marco Polo y Roble, Colonia Desarrollo Urbano El Pirú, 01831	1	0	8
2	ALVARO OBREGÓN		DFSSA005221	C.S.T.II SANTA ROSA XOCHIAH	Calle Camino Desierto de los Leones 7615, Colonia Pueblo de Santa Rosa Xochiah, 01830	1	0	8
3	ALVARO OBREGÓN		DFSSA002310	C.S.T-II LA CASCADA	Calle Risa Trepadora S/N esq. Piedra Guija entre Peridoto y Piedra Azul, Colonia La Cascada, 01490	1	0	8

4	ALVARO OBREGÓN		DFSSA01906 4	C.S. T-II LA CONCHITA	Calle 1 de noviembre (Dentro del Deportivo la Conchita) S/N, Colonia La Conchita, 01109	1	0	8
5	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00238 0	C.S.T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO	Calle Plaza Hidalgo atrás de la Subdelegación S/N, Colonia San Bartolo Ameyalco, 01800	1	0	12
6	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00239 2	C.S.T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES	Calle John F. Kennedy S/N entre Calle Washington y Calle Delano Eisenhower, Colonia Ampliación Presidentes, 01299	1	0	12
7	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00240 4	C.S.T-III DR. EDUARDO JENNER	Privada Matamoros 21, Colonia Santa Fe, 01210	1	0	12
8	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00521 6	C.S.T-III LOMAS DE LA ERA	Calle Trébol y Nogal S/N, entre Calle Alcanfores y Orquídea Colonia Lomas de la Era, 01860	1	0	12
9	ALVARO OBREGÓN	T-III	DFSSA00241 6	C.S.T-III MINAS DE CRISTO	Calle Prolongación Río Becerra S/N, Colonia Minas Cristo Rey, 01419	1	0	12
10	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00242 1	C.S.T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	Calle Frontera 15 S/N, Colonia San Ángel, 01000	1	0	12
11	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00243 3	C.S.T-III DR. MANUEL B. MÁRQUEZ ESCOBEDO	Calle Joaquín Pardavé 10, Colonia Hogar y Redención, 01450	1	0	12
12	ALVARO OBREGÓN		DFSSA00492 4	CENTRO DE SALUD T-III JALALPA EL GRANDE	Avenida Jalalpa Norte S/N, entre Calle Fortín y Calle Monte Salas, Colonia Jalalpa El Grande, 01377	1	0	12
13	AZCAPOTZALCO	T-II	DFSSA00023 4	C.S.T-II TEZOZÓMOC	Avenida Rafael Buelna S/N, esq. Amuzgos, Colonia Tezozómoc, 02459	1	0	12

14	AZCAPOTZALCO		DFSSA00025 1	C.S.T-II EL ARENAL	Calle Aztlán 77 S/N Colonia La Raza, 02990	2	0	12
15	AZCAPOTZALCO	T-III	DFSSA00024 6	C.S.T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BAEZ	Avenida El Rosario 34, Colonia San Martín Xochinahuac, 02210	1	0	12
16	AZCAPOTZALCO		DFSSA00026 3	C.S.T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	Calle Rosas Moreno S/N, esq. Nextengo, Colonia Santiago Ahuizotla, 02750	1	0	12
17	AZCAPOTZALCO		DFSSA00027 5	C.S.T-III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA	Calzada Camarones 485. Colonia Sindicato Mexicano de Electricistas, 02060	1	0	12
18	BENITO JUÁREZ	T-III	DFSSA00324 4	C.S.T-III MIXCOAC	Calle Rembrandt 32, Colonia Mixcoac, 03910	1	0	12
19	BENITO JUÁREZ		DFSSA00325 6	C.S.T-III PORTALES	Avenida San Simón 94, Colonia San Simón Ticumac, 03660	2	0	12
20	COYOACÁN	T-II	DFSSA00046 1	C.S.T-II AJUSCO	Calle Rey Tepalcatzin esq. Mixtecas S/N Colonia Ajusco, 04300	1	0	12
21	COYOACÁN		DFSSA00047 3	C.S.T-II SANTA ÚRSULA COAPA	Calle Pascasio S/N, entre Calle San Alejandro y Calle San Jorge, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600	1	0	8
22	COYOACÁN		DFSSA00048 5	C.S.T-II NAYARITAS	Calle Huitzilopochtli esq. Nayaritas S/N, Colonia Ajusco Huayamilpas, 04300	1	0	12

23	COYOACÁN	T-III	DFSSA000490	C.S.T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ	Calle San Gabriel 517, esq. San Alberto 517, Lote 1 Mz 931, Zona 1, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600	1	0	12
24	COYOACÁN		DFSSA000502	C.S.T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	Avenida División del Norte 2986, Colonia Atlántida, 04370	1	0	12
25	COYOACÁN		DFSSA000514	C.S.T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	Calle Heroica Escuela Naval Militar, S/N, esq. Tasqueña, Colonia San Francisco Culhuacán, 04260	1	0	12
26	COYOACÁN		DFSSA000526	C.S.T-III CARMEN SERDÁN	Calle Soledad Solórzano S/N, esq. María Pistolas, Colonia Carmen Serdán, 04910	1	0	12
27	COYOACÁN	CLINICA	DFSSA004480	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON CLÍNICA DE ESPECIALIDADES	1ra Cda. Nahuatlacas S/N esq. Coras, Colonia Nueva Díaz Ordaz, 04390	2	0	12
28	COYOACÁN		DFSSA019192	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN	Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Colonia CTMB Culhuacán, 04490	1	0	12
29	CUAJIMALPA	T-II	DFSSA000666	C.S.T-II ACOPILCO	Calle Prolongación Leandro Valle S/N, esq. Moneruco, Colonia San Lorenzo Acopilco, 05410	1	0	12
30	CUAJIMALPA	T-III	DFSSA000700	C.S.T-III LA NAVIDAD	Calle Nochebuena y Calle Melchor S/N Colonia Navidad, 05210	1	0	12
31	CUAJIMALPA		DFSSA000712	C.S.T-III CUAJIMALPA	Avenida Cerrada de Juárez S/N, Colonia Cuajimalpa, 05000	1	0	12

32	CUAUHTEMOC	T-III	DFSSA003454	C.S.T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO	Juventino Rosas 78 y Tetrazzini, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, 06250	1	0	12
33	CUAUHTEMOC		DFSSA003466	C.S.T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS	Av. José Ma. Vértiz esq. Dr. Erazo No. 75, Colonia. Doctores, 06720	1	0	12
34	CUAUHTEMOC		DFSSA003483	C.S.T-III DR. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ	Calzada San Antonio Abad 350, Col. Asturias, 06850	1	0	12
35	CUAUHTEMOC		DFSSA003495	C.S.T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS	Comonfort 34, Col. Morelos, 06020	1	0	12
36	CUAUHTEMOC		DFSSA003500	C.S.T-III DR. MANUEL DOMÍNGUEZ	Héroes 38, Col. Guerrero, 06300	2	0	12
37	CUAUHTEMOC	CLÍNICA S	DFSSA003273	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 4	Francisco Díaz Covarrubias 23, Col. San Rafael, 06470.	1	0	8
38	CUAUHTEMOC		DFSSA003285	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 3	Tenochtitlán 79, esq. con Rivero Col. Morelos, 06200	1	0	8
39	CUAUHTEMOC		DFSSA003290	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 6	Lucerna 67, Col. Juárez, 06600	2	0	8
40	CUAUHTEMOC		DFSSA003314	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 2	República de Guatemala 78, Col. Centro, 06020	1	0	8

41	CUAUHTEMOC		DFSSA003326	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 5	Arcos de Belén 17, Col. Centro, C.P. 06070	1	0	8
42	GUSTAVO A. MADERO	T-II	DFSSA001045	C.S.T-II NARCISO BASSOLS	Avenida 604-A entre Calle 669 y Agrupamiento I, S/N Colonia U.H. Narciso Bassols, 07980	1	0	12
43	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001120	C.S.T-II LA MALINCHE	Calle Norte 94 S/N esq. Oriente 83 4315 Colonia Malinche, 07880	1	0	12
44	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001173	C.S.T-II GERTRUDIS SÁNCHEZ	Calle Norte 82-B 6205, casi esq. Oriente 121 S/N Colonia Gertrudis Sánchez 2da Sección, 07839	1	0	8
45	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001185	C.S.T-II PRADERA	Calle Volcán de Acatenango S/N y Volcán Popocatepetl, Colonia Ampliación Providencia, 07080	1	0	8
46	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001190	C.S.T-II 25 DE JULIO	Calle Benito Juárez Oriente S/N, esq. Ejido Manzana 18-A, Lote 1-A, Zona-1, Colonia 25 de Julio, 07520	1	0	12
47	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001214	C.S.T-II GABRIEL HERNÁNDEZ	Avenida Eva Sámano de López Mateos S/N Colonia Ampliación Gabriel Hernández, 07080	1	0	12
48	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001272	C.S.T-II LA ESMERALDA	Calle Norte 94 S/N entre Norte 94-A y Oriente 171, Colonia la Esmeralda, 07540	1	0	12
49	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001284	C.S.T-II VALLE MADERO	Calle Estado de México casi esq. Tecnológico S/N, Colonia Loma la Palma, 07190	1	0	12

50	GUSTAVO A. MADERO	T-III	DFSSA001226	C.S.T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA	Calle Oriente 85 entre Norte 72-A y Norte 74 S/N, Colonia La Joya, 07860	1	0	12
51	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001231	C.S.T-III DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA	Calle 5 de Febrero 12, entre José María Bocanegra y Abasolo, Colonia Martín Carrera, 07070	1	0	12
52	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001243	C.S.T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ	Avenida Montevideo 555, esq. 17 de Mayo Colonia San Bartolo Atepehuacan, 07730	1	0	12
53	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001255	C.S.T-III NUEVA ATZACOALCO	Calle 310 esq. 317 y 315 Colonia Nueva Atzacocalco, 07420	1	0	12
54	GUSTAVO A. MADERO		DFSSA001260	C.S.T-III PALMATITLA	Calle Dr. Rubén Leñero esq. Dr. Angel Brioso, Lote 21, Manzana 9, Zona 5 S/N Colonia Palmatitla, 07170	1	0	12
55	IZTACALCO	T-II	DFSSA001383	C.S.T-II RAMOS MILLÁN	Calle Sur 159, S/N esq. Oriente 120, Colonia Cuchilla Gabriel Ramos Millán, 08020	1	0	12
56		T-III	DFSSA001371	C.S.T-III DR. LUIS MAZZOTTI GALINDO	esq. 6 esq. Privada Tomas Roche 311, Colonia Pantitlán, 08100	2	0	12
57			DFSSA001395	C.S.T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	Calle Sur 16 esq. Oriente 245. Colonia Agrícola Oriental, 08500	2	0	12
58			DFSSA001400	C.S.T-III 2 DE OCTUBRE	esq. Guillermo Prieto 73, Colonia Campamento 2 de octubre, 08930	2	0	12



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

59			DFSSA001412	C.S.T-III DR. JOSÉ ZOZAYA	Calle Corregidora 135, esq. Plutarco Elías Calles, Colonia Santa Anita, 08300	2	0	12
60		CLÍNICA S	DFSSA004463	CLÍNICA DE GERIATRIA	Calle Oriente 245 S/N, esq. Sur 16, Colonia Agrícola Oriental, 08500	1	0	12
61	IZTAPALAPA		DFSSA019221	T-I CENTRAL DE ABASTO	Canal Río Churubusco S/No. Col. Central de Abasto, C. P. 09040, Alcaldía Iztapalapa	1	0	12
62	IZTAPALAPA	T-II	DFSSA006214	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	Calle Retorno de la Ciudadela S/N, Colonia Ermita Zaragoza, 09180	1	0	12
63	IZTAPALAPA		DFSSA005180	C.S. T-II TENORIOS	Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680	1	0	12
64	IZTAPALAPA	T-III	DFSSA001750	C.S.T-III EJIDO LOS REYES	Calle Tettlepanquetzaltzin S/N, casi esq. Cuauhtémoc. Colonia Ampliación Los Reyes, 09849	1	0	12
65	IZTAPALAPA		DFSSA001762	C.S.T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	Avenida Zacatlán 146, Pueblo San Lorenzo Tezonco, 09780	2	0	12
66	IZTAPALAPA		DFSSA001774	C.S.T-III DR. RAFAEL CARRILLO	Calle Victoria 32, Barrio San Lucas, 09000	2	0	12
67	IZTAPALAPA		DFSSA019233	C.S.T-III MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	Avenida México-Puebla S/N esq. con Benito Juárez, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, 09510	1	0	12



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

68	IZTAPALAPA		DFSSA00179 1	C.S.T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	Calle Independencia 20, Colonia Zacahuizco, 09400	1	0	12
69	IZTAPALAPA		DFSSA00180 3	C.S.T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	Avenida Telecomunicaciones S/N Colonia Chinampac de Juárez, 09208	1	0	12
70	IZTAPALAPA		DFSSA00181 5	C.S.T-III QUETZALCOATL	Calle Villa Buena S/N Esq. Villa Federal, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, 09700	1	0	12
71	IZTAPALAPA		DFSSA00182 0	C.S.T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	Avenida Tláhuac 3884, Esq. Hermanos Wright, Zona 67 MZ 267, Lote 2 Pueblo San Andrés Tomatlán, 09870	1	0	12
72	IZTAPALAPA		DFSSA00183 2	C.S.T-III SAN MIGUEL TEOTONGO	Calle Genaro Vázquez S/N, esq. Joselito Huerta Colonia San Miguel Teotongo, 09630	1	0	12
73	IZTAPALAPA		DFSSA00184 4	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	Avenida Herminio Chavarría S/N esq. Plan de Ayala, Pueblo Ejidal Santa María Aztahuacan, 09570	1	0	12
74	IZTAPALAPA		DFSSA00185 6	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	Calle Retama S/N esq. 5 De Febrero, Mz 247 Lote 2 A, Zona 2. Colonia 2da. Ampliación de Santiago Acahualtepec, 09609	1	0	12
75	IZTAPALAPA		DFSSA00419 5	CENTRO DE SALUD T-III BUENAVISTA	Avenida San Miguel 29, Colonia San José Buenavista, 09706	1	0	12
76	IZTAPALAPA	CLINICA S	DFSSA00427 0	CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	Calle Nuevo León S/N esq. Caputitla, Lote 9 MZ 318. Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, 09698	1	0	24

77	IZTAPALAPA		DFSSA00142 4	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	Avenida Ermita Iztapalapa 4163 (Ex Cárcel de Mujeres), Colonia Lomas de Zaragoza, 09620	1	0	8
78	IZTAPALAPA		DFSSA01905 2	CENTRO DE SALUD T-II CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	Calle Desposorios S/N, entre Calle Jesús María Vallejo y Calle Candelabro Barrio de San Antonio, 09900	1	0	12
79	IZTAPALAPA			CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (UNEME-EC)	C. Alfonso Toro 1759, Escuadrón 201, Iztapalapa, 09060	1	0	12
80	MAGDALENA CONTRERAS	T-II	DFSSA00202 5	C.S.T-II SAN BARTOLO AMEYALCO	Cda. Francisco I. Madero S/N y San Francisco lote 44-A Mz 12 Zona 6 S/N Colonia San Bartolo Ameyalco, 10010	1	0	12
81	MAGDALENA CONTRERAS	T-III	DFSSA00203 0	C.S.T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO	Avenida San Jerónimo S/N Esq. Nogal Lote 8 Mz 445 zona 55. Colonia Pueblo Nuevo Alto, 10640	1	0	12
82	MAGDALENA CONTRERAS		DFSSA01789 1	C.S.T-III OASIS	Avenida San Jerónimo 2625, Pueblo San Bernabé Ocoatepec, 10300	1	0	12
83	MAGDALENA CONTRERAS	CLINICA	DFSSA00509 3	CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER HERMILA GALINDO	Avenida Ojo de Agua S/N, esq. San Jerónimo, Colonia 10360	1	0	12
84	MIGUEL HIDALGO	T-II	DFSSA00362 3	C.S.T-II DR. MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA	Calle Laguna De Terminos 492, Colonia Anáhuac, 11320	1	0	12
85	MIGUEL HIDALGO	T-III	DFSSA00361 1	C.S.T-III DR. MANUEL GONZÁLEZ RIVERA	Calle Plan De San Luis S/N esq. Salvador Díaz Mirón, Colonia Casco de Santo Tomás, 11340	1	0	12

86	MIGUEL HIDALGO		DFSSA00363 5	C.S.T-III LAGO CARDIEL	Calle Lago Cardiel 61. Colonia Antigua, 11270	1	0	12
87	MIGUEL HIDALGO		DFSSA00364 0	C.S.T-III MÉXICO-ESPAÑA	Calle Mariano Escobedo 148, Colonia Anáhuac, 11320	1	0	12
88	MIGUEL HIDALGO		DFSSA00365 2	C.S.T-III DR. ÁNGEL BRÍOSO VASCONCELOS	Calle Benjamín Hill 14, Colonia Condesa, 06170	1	0	12
89	MIGUEL HIDALGO	LCC	DFSSA01771 1	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA	Calle Mariano Escobedo 148 S/N, Colonia Anáhuac, 11320	1	0	12
90	MIGUEL HIDALGO		DFSSA00513 4	CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTEGRATIVA CEMI	Calle Manuel Carpio 470, Colonia Santo Tomas, 11340	1	0	8
91	MILPA ALTA		DFSSA00218 2	C.S.T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	Calle Chapultepec S/N, Pueblo San Salvador Cuauhtenco, 12300	1	0	12
92	MILPA ALTA	T-II	DFSSA00216 5	C.S.T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN	Avenida Hidalgo S/N, Pueblo San Pedro Actopan, 12200	1	0	12
93	MILPA ALTA		DFSSA00217 0	C.S.T-II SANTA ANA TLACOTENCO	Avenida José Ma. Morelos y Pavón S/N esq. Ignacio Zaragoza, Pueblo Santa Ana Tlacotenco, 12900	1	0	12
94	MILPA ALTA	T-III	DFSSA00215 3	C.S.T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	Calle Matamoros y Rojo Gómez S/N, Pueblo San Pablo Oztotepec, 12400	1	0	12



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

95	MILPA ALTA		DFSSA00219 4	C.S.T-III DR GASTÓN MELO	Avenida Dr. Gastón Melo S/N, Pueblo San Antonio Tecomitl, 12100	2	0	12
96	MILPA ALTA		DFSSA00510 5	C.S.T-III VILLA MILPA ALTA	Av. Veracruz S/N, Colonia Villa Milpa Alta 12000	1	0	12
97	TLÁHUAC	T-II	DFSSA00512 2	C.S T-II QUIAHUATLA	Calle Margaritas S/N y Geranio Lote 18 Manzana 17 zona 2, Colonia Quihutla, 13090	1	0	8
98	TLÁHUAC		DFSSA01921 6	C. S T-II SOLIDARIDAD TETELCO	Calle Vicente Guerrero S/N, esq. José María Morelos Lote 2 Manzana 267 zona 67 S/N Colonia Emiliano Zapata 1era. Sección, 13700	1	0	8
99	TLÁHUAC	T-II	DFSSA00256 1	T-II XUAN ZENTENO CUEVAS SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	Calle Rafael Oropeza S/N, entre Calle José Gabriel Mar y Avenida Concepción, Colonia Santa Catarina Yecahuitl, 13100	1	0	12
100	TLÁHUAC		DFSSA00257 3	C.S.T-II AMPLIACIÓN SELENE	Calle Mar de los Vapores S/N, esq. Cráter de Platón Lote 1 Manzana 181 zona 2, Colonia Ampliación Selene, 13430	1	0	12
101	TLÁHUAC		DFSSA00515 1	C.S.T-II DEL MAR	Avenida La Turba S/N entre Abulón y Cangrejo, Colonia Del Mar, 13270	1	0	12
102	TLÁHUAC		DFSSA00262 6	C.S.T-II SAN JOSÉ	Calle Agustín Lara S/N entre Juventino Rosas y Farolito Lote 5 Manzana 50 zona 2, Colonia San José, 13020	1	0	12
103	TLÁHUAC		DFSSA00252 0	C.S.T-II 13 DE SEPTIEMBRE	Calle Cisne S/N entre Adalberto y Tejeda, Colonia los Olivos, 13210	1	0	12



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

10 4	TLÁHUAC		DFSSA00263 1	C.S.T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	Calle Emiliano Zapata S/N esq. José María Morelos 1-A Manzana 46 zona 70, Barrio La Asunción, San Juan Ixtayopan, 13500	1	0	12
10 5	TLÁHUAC		DFSSA00265 5	C.S.T-II ZAPOTITLA	Calle Cecilio Acosta S/N, esq. Alma Fuerte Colonia Zapotitla, 13310	1	0	12
10 6	TLÁHUAC	T-III	DFSSA00261 4	C.S.T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	Calle Andrés Quintaa Roo S/N y General Carlos A. Vidal, Pueblo San Francisco Tlaltenco, 13400	1	0	12
10 7	TLÁHUAC		DFSSA00264 3	C.S.T-III MIGUEL HIDALGO	Calle Fidelio S/N, esq. Deodato, Colonia Miguel Hidalgo, 13200	1	0	12
10 8	TLÁHUAC	CLÍNICA	DFSSA00260 2	CLÍNICA COMUNITARIA SAN ANDRES MIXQUIC	Carretera Mixquic Chalco km 8 S/N, esq. Calmécac, Barrio Santa Cruz Mixquic, 13625	1	0	12
10 9	TLALPAN	T-II	DFSSA00270 1	C.S.T-II HORTENCIA	Calle Sacalum S/N, esq. Cacalchen Zona 574, Manzana 9 Lote 3 S/N Colonia Lomas de Padierna, 14240	1	0	12
11 0	TLALPAN		DFSSA00284 1	C.S.T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	Avenida Camino Real al Ajusco S/N, esq. 3ra Cda de Tlaquexpa, Pueblo San Andrés Totoltepec, 14400	1	0	12
11 1	TLALPAN		DFSSA00288 2	C.S.T-II TOPILEJO	Avenida Prolongación Las Cruces S/N esq. Mirador Chapultepec, Pueblo San Miguel Topilejo, 14500	1	0	12
11 2	TLALPAN	T-III	DFSSA00285 3	C.S.T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	Calle Cedral S/N, esq. David Fragoso Lizalde Colonia San Pedro Mártir, 14650	2	0	12



11 3	TLALPAN		DFSSA00286 5	C.S.T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	Calle Adolfo Ruiz Cortines S/N, esq. Francisco I Madero zona 2 Mz 124-A Lote 2, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 14250	1	0	12
11 4	TLALPAN		DFSSA00287 0	C.S.T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	Calle Mariano Matamoros S/N, esq. Ignacio Allende, Pueblo Santo Tomas Ajusco, 14710	1	0	12
11 5	TLALPAN		DFSSA00289 4	C.S.T-III CULTURA MAYA	Calle Izamal S/N entre Tepekan y Hopelchen S/N S/N Colonia Cultura Maya, 14230	1	0	12
11 6	TLALPAN		DFSSA00290 6	C.S.T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	Calle Carrasco S/N, esq. Coapa Colonia Toriello Guerra, 14050	2	0	12
11 7	TLALPAN		DFSSA00291 1	C.S.T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	Calle Mixtecos S/N, esq. Nahoas, Colonia Pedregal de las Águilas, 14439	1	0	12
11 8	TLALPAN		DFSSA00283 6	CENTRO DE SALUD T-III LOMAS DE PADIERNA	Calle Izamal S/N, manzana 134, lote 16 entre Chemax y Acanceh, Colonia Lomas de Padierna, 14240	1	0	12
11 9	VENUSTIANO CARRANZA	T-II	DFSSA00385 0	C.S.T-II IXNAHUALTONGO	Calle Ferrocarril Industrial S/N Esq. Cuitláhuac, Colonia Merced Balbuena, 15810	1	0	12
12 0	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00388 6	C.S.T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	Boulevard Puerto Aéreo S/N, Colonia Peñón de los Baños, 15520	1	0	8
12 1	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00389 1	C.S.T-II CUCHILLA PANTITLÁN	Calle Privada de Estaño 43 Colonia Cuchilla Pantitlán, 15610	1	0	12

12 2	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00390 3	C.S.T-II JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	Calle Mineros 59, esq. Avenida Ferrocarril de Cintura, Colonia Morelos, 15270	1	0	8
12 3	VENUSTIANO CARRANZA	T-III	DFSSA00386 2	C.S.T-III ROMERO RUBIO	Calle Manchuria 8, esq. Transval, Colonia Aquiles Serdán, 15430	1	0	12
12 4	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00387 4	C.S.T-III ARENAL 4TA. SECCIÓN	Avenida Xocoyotes S/N, Colonia Arenal 4a Sección, 15640	1	0	12
12 5	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00391 5	C.S.T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	Calle Oriente 170 No. 154, esq. 4a Cerrada de Oriente 168 154, Colonia Moctezuma 2a. Sección, 15500	2	0	12
12 6	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00392 0	C.S.T-III DR. LUIS E. RUÍZ	Avenida H. Congreso de la Unión 148, Colonia Merced Balbuena, 15811	2	0	12
12 7	VENUSTIANO CARRANZA		DFSSA00393 2	C.S.T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMÁN.	Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300	1	0	12
12 8	XOCHIMILCO	T-II	DFSSA00308 0	C.S. T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	Avenida Av. 5 de Mayo S/N, esq. con la Calle Temacpalco, Pueblo San Luis Tlaxialtemanco, 16610	1	0	12
12 9	XOCHIMILCO		DFSSA00309 2	C.S.T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	Calle Ahualapa S/N entre Calle San Vicente y Calle Pino, Pueblo Santa Cruz Acalpixca, 16500	1	0	12
13 0	XOCHIMILCO		DFSSA00312 1	C.S.T-II SANTA MARÍA NATIVITAS	Carretera Carretera Vieja a Tulyehualco-Xochimilco S/N esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino, Pueblo Santa María Nativitas, 16450	1	0	12

13 1	XOCHIMILCO	T-III	DFSSA00315 0	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	Carretera Carretera Xochimilco-Topilejo 255, entre Matamoros y Cuauhtémoc Colonia San Mateo Xalpa, 16800	2	0	12
13 2	XOCHIMILCO		DFSSA01896 5	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	Calle Camino a la Cantera S/N, Esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan 16200	1	0	12
13 3	XOCHIMILCO		DFSSA00310 4	C.S.T-III SAN GREGORÍO ATLAPULCO	Calle Gustavo Díaz Ordaz S/N, entre Emiliano Zapata y Av. Chapultepec Zona 371 Mz 91 lote 1, Pueblo San Gregorio Atlapulco, 16600	1	0	12
13 4	XOCHIMILCO		DFSSA00313 3	C.S.T-III XOCHIMILCO	Avenida Juárez 2, esq. Calle Pino entre Pino y Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Juan Xochimilco, 16000	2	0	12
13 5	XOCHIMILCO		DFSSA00314 5	C.S.T-III TULYEHUALCO	Avenida Tláhuac S/N, entre Calle Río Ameca y Calle Isidro Tapia Colonia San Sebastián, 16730	2	0	12
13 6	CENTRO DERMATOLÓGICO	CENTRO	DFSSA00333 1	CENTRO DERMATOLÓGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA	Avenida Dr. José María Vertiz 464, Colonia Buenos Aires, 06780	2	0	12
TOTAL						156	0	1572

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS			
MINIMO MENSUAL		MAXIMO MENSUAL	
500	Kg	1000	Kg
MINIMO POR 9 MESES		MÁXIMO POR 09 MESES	
5000	Kg	10,000	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS TIPO PATOLÓGICOS			
MINIMO MENSUAL		MAXIMO MENSUAL	
5	Kg	10	Kg
MINIMO POR 9 MESES		MAXIMO POR 9 MESES	
45	Kg	90	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS TÓXICOS			
(LÍQUIDOS CANSADOS, SOLVENTES, COLORANTES, ETC.)			
MINIMO TRIMESTRAL		MAXIMO TRIMESTRAL	
5000	L	8000	L
MINIMO POR 9 MESES		MÁXIMO POR 9 MESES	
45000	L	70,000	L
MÍNIMOS TOTALES		MÁXIMOS TOTALES	
MENSUAL (Kg)	5,505	MENSUAL (Kg)	9,010
POR 9 MESES (Kg)	50,000	POR 9 MESES (Kg)	80,000

"Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026",

ANEXO 2-E

Nº	CENTRO DE RECOLECCIÓN	Nº DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
1	C.C.C. LUIS PASTEUR: AV. 510, No. 1510, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	1	0	12 HORAS
2	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA: H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04420	2	0	12 HORAS
3	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS: AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	1	0	12 HORAS
4	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX: AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ": ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	1	0	12 HORAS
5	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA: CALLE BENJAMÍN HILL 24, COLONIA CONDESA, 06140.	2	0	12 HORAS
6	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA: CALLE COMBATE DE CELAYA S/N. COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, 09200.	1	0	12 HORAS
7	JURSDICCIÓN SANITARIA ÁLVARO OBREGÓN: AVENIDA ROSA BLANCA 95 ESQ. TIZIANA, COLONIA MOLINO DE ROSAS	1	0	8 HORAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Nº	CENTRO DE RECOLECCIÓN	Nº DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
8	JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO: CALLE CEDRO NO. 4 COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06400:	1	0	8 HORAS
9	JURISDICCIÓN SANITARIA BENITO JUÁREZ: CALZADA DE TLALPAN 1133, COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, 03660	1	0	8 HORAS
10	JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÁN: CALZADA DE TLALPAN 1133, COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, 03660	1	0	8 HORAS
11	JURISDICCIÓN SANITARIA CUAJIMALPA: AVENIDA Y CERRADA DE JUÁREZ S/N, COLONIA CUAJIMALPA, 05000	1	0	8 HORAS
12	JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUHTÉMOC: JUVENTINO ROSAS 78 ESQ. TETRAZZINI, COLONIA EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO, 06250	1	0	8 HORAS
13	JURISDICCIÓN SANITARIA GUSTAVO A. MADERO: AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, 07050	1	0	8 HORAS
14	JURISDICCIÓN SANITARIA IZTACALCO: CORREGIDORA 135 ESQ. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA SANTA ANITA, 08300	1	0	8 HORAS
15	JURISDICCIÓN SANITARIA IZTAPALAPA: TRIGO 129, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, 09810	1	0	8 HORAS
16	JURISDICCIÓN SANITARIA MAGDALENA CONTRERAS: AVENIDA SAN JERÓNIMO ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD 2625, COLONIA PUEBLO SAN VERNABÉ OCOTEPEC, 10300	1	0	8 HORAS
17	JURISDICCIÓN SANITARIA MIGUEL HIDALGO: MARIANO ESCOBEDO 148, COLONIA ANÁHUAC, 11320	1	0	8 HORAS



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Nº	CENTRO DE RECOLECCIÓN	Nº DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
18	JURISDICCIÓN SANITARIA MILPA ALTA: AVENIDA GASTÓN MELA S/N, COLONIA PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, 12100	1	0	8 HORAS
19	JURISDICCIÓN SANITARIA TLÁHUAC: CARLOS A. VIDAL S/N ESQ. ANDRÉS QUINTANA ROO, COLONIA SAN FRANCISCO TLALTENCA, 13400	1	0	8 HORAS
20	JURISDICCIÓN SANITARIA TLALPAN: COAPA Y CARRASCA S/N, COLONIA TORIELLO GUERRA, 14050	1	0	8 HORAS
21	JURISDICCIÓN SANITARIA VENUSTIANO CARRANZA: RETORNO 9 DE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO ESQ. RETORNO 7 DE CECILIA ROBELO, COLONIA JARDÍN BALBUENA, 15900	1	0	8 HORAS
22	JURISDICCIÓN SANITARIA XOCHIMILCO: JUÁREZ 2 ESQ. PINO, COLONIA BARRIO SAN JUAN, 16000	1	0	8 HORAS
23	CASA DE SALUD CALLE ANDRADE 401 COLONIA BUENOS AIRES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	1	0	8 HORAS
24	CASA DE SALUD. CALLE LA PURÍSIMA 230, ENTRE CALLE 10 YH CALLE 12, COL. LEYES DE REFORMA PRIM. SECC. IZTAPALAPA	1	0	8 HORAS
	TOTAL	24	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Licitación Pública Nacional:

"Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial, Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Para 16 Jurisdicciones Sanitarias, 6 Unidades Médicas no transferibles al IMSS BIENESTAR, además de las Casas de Salud, del 01 de abril al 31 de diciembre 2026",

ANEXO 2-G

No.	UNIDAD MÉDICA	GESTIÓN
1	Centro de Control Canino Dr. Alfonso Angellini de la Garza	COA
2	Centro de Control Canino Dr. Luis Pasteur	COA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								1.7 LITROS
1	MENSUAL	T-I SAN JOSÉ ACULCO CANAL RÍO CHURUBUSCO No. 100, ESQ. PRIVADA ACULCO, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C. P. 09410, IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
2	MENSUAL	T-I CENTRAL DE ABASTOS.- CANAL RÍO CHURUBUSCO S/No. , COL. CENTRAL DE ABASTO, C. P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	15	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)									CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS							
3	MENSUAL	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ANDADOR JUANA DE ARCO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ , COL. UNIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
4	SEMANAL	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	20	75	50	0	5	2	0	0	5	0	0	0	2	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)									CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS							
5	MENSUAL	T-I XALPA CHILPANCINGO S/N ESQ. ZIHUATANEJO No. 1, COL. XALPA, C. P. 09640, IZTAPALAPA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
6	SEMANAL	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC , C. P. 09609, IZTAPALAPA	30	75	0	0	12	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	
7	SEMANAL	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA	0	80	10	0	0	8	0	0	0	0	0	0	4	0	0	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								1.7 LITROS
		MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA																
8	SEMANAL	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	25	75	0	0	0	4	0	0	0		0	0	0	2	0	0
9	MENSUAL	T-I CAMPESTRE POTRERO VIOLETA S/N, ESQ. CANELA, COL. CAMPESTRE POTRERO, C. P. 09637, IZTAPALAPA	0	10	0	0	1	0	0	0	0		0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
			1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3								
10	QUINCENAL	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 4163, COL. LOMAS DE ZARAGOZA C. P. 09060, IZTAPALAPA,	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
11	SEMANAL	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUADELA S/N, COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA	25	60	40	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	SEMANAL	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO	0	50	30	0	1	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA															
13	MENSUAL	T-I EL HOYO AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09510, IZTAPALAPA	10	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
14	MENSUAL	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL EMILIO M. ACOSTA, ESQ. CUTBERTO AROCHE, COL. SAN LORENZO	10	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT HERMETICO O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								1.7 LITROS
		XICOTENCATL, C. P. 09140, IZTAPALAPA																
15	MENSUAL	T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa	5	1			2	1								1		
*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas																		
TOTAL INSUMOS MENSUALES			145	515	130	0	23	27	0	0	5	0	0	0	0	15	6	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VERNES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
1	QUINCENAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	75	50	0	0	5	2	0	0	40	0	0	0	2	0	0
2	SEMANAL	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	20	130	0	30	10	2	0	0	15	0	0	0	2	0	0
3	QUINCENAL	C. DERMATOLOGIC O DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES,	150	30	0	0	10	10	0	0	10	0	0	0	3	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		ALCALDÍA CUAUHTÉMOC															
4	3 VECES X SEMANA	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	30	0	130	70	5	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0
5	2 VECES X SEMANA	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	20	400	50	0	3	10	0	0	10	0	0	0	4	0	0
6	SEMANAL	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440.	40	70	40	0	2	4	0	0	5	0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								
		ALCALDÍA IZTAPALAPA									1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3	
		ALCALDÍA IZTAPALAPA																
7	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES ALFONSO TORO S/N,ESQ. FAUSTO VEGA COL. ESCUADRÓN 201, C. P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	15	20	0	0	0	5	0	0	0		0	0	0	2	0	0
8	MENSUAL	T-I APATLACO 5 DE MAYO No. 25 Y EJE 5 SUR, COL. APATLACO, C. P. 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	1	0	0	0		0	0	0	0	1	1
9	QUINCENAL	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL.	50	150	0	0	3	0	0	0	0		0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO															
10	QUINCENAL	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	30	100	0	0	5	4	0	0	6	0	0	0	2	0	0
11	SEMANAL	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	20	300	0	0	3	5	0	0	5	0	0	0	3	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
12	SEMANAL	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	20	100	0	0	5	2	0	0	20	0	0	0	2	0	0
13	2 VECES X SEMANA	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	200	30	0	10	5	0	0	30	0	0	0	2	0	0
14	2 VECES X SEMANA	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, ESQ. CERRADA 4 DE ORIENTE 168,	30	200	30	0	10	5	0	0	50	0	0	0	2	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA															
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	530	1.760	280	100	71	55	0	0	196	0	0	0	31	1	1



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13. 2 LTS							
			1.7 LITROS		3 LITROS		7 LITROS		12 LITROS		0.24 M3	0.12M 3	0.05M 3				
1	SEMANAL	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	70	0		0	6						1	1		
2	SEMANAL	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	25	200	0	0	5	8	0	0	10	0	0	0	3	0	0
3	MENSUAL	T-I CHIMALPA CONSTITUCIÓN S/N, PLAZA PRINCIPAL CENTRO CÍVICO, COL. PUEBLO CHIMALPA, C.P. 05050, ALCALDÍA CUAJIMALPA	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
4	SEMANAL	T-I ACOPILCO LEONDRO VALLE 576, ESQ. CAMINO A CHIMALPA, COL. SAN LORENZO ACOPILCO, C.P. 05410, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	50	0	0	2	2	0	0	5	0	0	0	2	0	0
5	SEMANAL	T-II SANTA ROSA XOCHIAC CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIAC, C.P. 01830, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0
6	SEMANAL	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN BARTOLO AMEYACO, C.P. 01800, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	12	0	0	0	3	0	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
7	SEMANAL	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0
8	QUINCENAL	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	10	25	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
9	SEMANAL	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA	20	50	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		MAGDALENA CONTRERAS															
10	QUINCENAL	T-III EL OASIS SOLEDAD S/N, COL. PUEBLO SAN BERNABÉ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	20	10	12	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	MENSUAL	T-I LOMAS DE SAN BERNABE AV. PRINCIPAL, MZ. 2 S/N, ESQ. ANDADOR 14, COL. TIERRA UNIDA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	5	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	MENSUAL	T-I 1° DE MAYO CALLE NOGAL S/N, COL. CONCEPCIÓN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								1.7 LITROS
13	MENSUAL	T-I HÉROES DE PADIERNA OAXACA S/N ESQ. VERACRUZ, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	3	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
14	MENSUAL	T-I CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER (HERMILA GALINDO) ESQ. AV. SAN JERÓNIMO S/N, COL. HUAYALTA, C.P. 10360, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	10	30	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de																



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	202	1,172	189	30	34	34	0	0	27	0	0	0	21	2	2

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
1	SEMANAL	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	0	0	10	5	0	0	15	0	0	0	2	0	0
2	2 VECES X SEMANA	T-III MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, C.P. 03910, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	20	400	50	0	3	10	0	0	10	0	0	0	4	0	0
3	QUINCENAL	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, .P.	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		03820, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ															
4	SEMANAL	T-III DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN, C.P. 01450, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	3	0	0
5	SEMANAL	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENEDDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, C.P. 01290, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
6	QUINCENAL	T-I CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, C.P. 01530, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0
7	SEMANAL	T-III JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01296, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	2	0	0
8	SEMANAL	T-III DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	3	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN															
9	SEMANAL	T-III MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, C.P. 01419, ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	2	0	0
10	SEMANAL	T-II LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, C.P. 01490, ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	SEMANAL	T-II LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA CONCHITA), COL. LA CONCHITA, C.P. 01109, ÁLVARO OBREGÓN															
12	SEMANAL	T-II EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, C.P. 01520, ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	2	0	0	0	0	0	0	2	0	
13	QUINCENAL	T-I HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, C.P. 01640, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	1	0	0	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
14	QUINCENAL	T-I AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, C.P. 01560, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1
15	QUINCENAL	T-I GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO , C.P. 01510, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
16	QUINCENAL	T-I SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO,	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES				1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN															
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	495	2,920	560	10	65	71	0	0	55	0	0	30	31	8	1

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
1	SEMANAL	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS , ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	30	100	5	0	5	2	0	0	10	0	0	0	4	0	0
2	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA BARBARA, PRIVADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQ HIDALGO, COL. SANTA BÁRBARA,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
3	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA INES AV ESPERANZA ESQ SAN FRANCISCO, COL SANTA INÉS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I REYNOSA CAMPO ARROYO CLARO 148, ESQ. REFINERÍA MINATITLAN, COL. REYNOSA TAMAULIPAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
5	QUINCENAL	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	20	30	20	0	5	3	0	0	10		0	0			0
6	SEMANAL	T-I 23 DE ABRIL LIBERATO LARA Y JOAQUÍN AMARO S/N, COL. AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	10	0	0	0	5	0	0	0	0		0	0			0
7	QUINCENAL	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ.	5	30	0	0	10	0	0	0	0		0	0			0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
8	SEMANAL	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	15	130	0	0	0	2	0	0	15		0	0	0		0
9	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN MIGUEL AMANTLA AV DEMOCRACIA S/N, ESQ, MORELOS, COL. SAN MGUEL AMANTLA,	2	0	0	0	1	0	0	0	0		0	0	0	0	1



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
10	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN PEDRO XALPA AV HIDALGO AV JUSTO SIERRA, COL. SAN PDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES				1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	87	290	25	0	27	7	0	0	35	0	0	0	10	4	2



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
										1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3	
1	QUINCENAL	T-III CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	13	5	0	0	2	0	0	0	3	0	0
2	QUINCENAL	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04260, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	100	0	15	8	0	0	5	0	0	0	3	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
3	SEMANAL	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	25	10	0	0	10	0	0	0	2	0	0
4	MENSUAL	T-I LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, CP. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	2	100	5	0	4	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0
5	MENSUAL	T-I SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL.	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		PEDREGAL DE STO. DOMINGO, C.P. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN															
6	QUINCENAL	T-II AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, C.P. 04900, ALCALDÍA COYOACÁN	3	200	5	0	7	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
7	SEMANAL	T-II NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTL I S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACAN	3	200	5	0	7	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	MENSUAL	T-I COPILCO EL ALTO PALLARES Y	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		PORTILLO S/N, COL. COPILCO EL ALTO, ALCALDÍA COYOACÁN															
9	QUINCENAL	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	10	6	0	0	10	0	0	0	4	0	0
10	QUINCENAL	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Coloni CTMBV Culhuacán 04490	16		1		2	1							2		
11	QUINCENAL	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA	5	150	0	0	0	10	0	0	5	0	0	0	4	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, C.P. 04390, ALCALDÍA COYOACÁN															
12	MENSUAL	T-I XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas																	
TOTAL INSUMOS MENSUALES			82	1,815	222	0	74	53	0	0	30	0	0	0	20	3	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								
											1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3	
1	MENSUAL	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN AV.505 S/N ENTRE AV. 507 Y 503, COL.SAN JUAN DE ARAGÓN 1ra.SECCIÓN, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	MENSUAL	T-I 6a. SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN AV. 414 ESQ. 1513, COL 6a. SECCCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 7950, ALCALDÍA	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		GUSTAVO A. MADERO															
3	MENSUAL	T-I PROVIDENCIA ESTADO DE DURANGO No.16, ESQ. ESADO DE MORELOS , COL. PROVIDENCIA,(CENTRO SOCIAL DEL BARRIO), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MENSUAL	T-I BARRIO SAN JUAN TICOMAN NIÑOS HEROES N° 5, ENTRE MANUEL DOBLADO Y GPE. TICOMAN.	8	6	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3
		COL. BARRIO SAN JUAN TICOMAN CUAUTEPEC, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
5	MENSUAL	T-I LA PASTORA AV. CUAUHTÉMOC S/N, ESQ. AV. MOCTEZUMA, COL. LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	8	4	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	MENSUAL	T-I CASTILLO GRANDE CASTILLO DE CHAPULTEPEC S/N, COL. CASTILLO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		GRANDE, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
7	MENSUAL	T-I TLALPEXCO CALLE SAUCES LOTE 11, MZ 68 S/N, ZONA 9 S/N, COL. TLAPEXCO, C.P. 07100, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
8	MENSUAL	T-I COCOYOTES FLOR DE CUARESMA Y FRESNOS S/N, COL. COCOYOTES, C.P. 07180, ALCALDÍA	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		GUSTAVO A. MADERO															
9	MENSUAL	T-I FELIPE BERRIOZABAL 4ta. CERRADA DE APANGO L-8, ESQ. APANGO, COL. FELIPE BERRIOZABAL, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
10	MENSUAL	T-I ARBOLEDAS CUAUTEPEC LAZARO CÁRDENAS S/N ESQ. MORELOS, COL ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC, C.P. 07140, ALCALDÍA	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		USTAVO A. MADERO															
11	MENSUAL	T-I LOMAS DE CUAUTEPEC IZTACIHUATL MZ 142 LOTE 8, ESQ LOMAS CRIZO,C.P. 07110, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
12	MENSUAL	T-I COMPOSITORES MEXICANOS GUTY CÁRDENAS S/N ESQ. CONSUELO VELÁZQUES, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, C.P. 07130.	2	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
13	MENSUAL	T-I MALACATES PONDEROSA SAN FELIPE DE JESÚS S/N ESQ. SAN ÁNGEL, COL. MALACATES PONDEROSA, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
14	MENSUAL	T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO HALCÓN MZ. 18 L-11, ESQ. RÍO SAN JOAQUÍN, COL. SAN LUIS DONALDO COLOSIO, C.P. 07190.	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
		ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	38	36	0	0	17	2	0	0	0	0	0	0	12	2	

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
1	MENSUAL	T-I PALO ALTO CERRADA PALO ALTO (ARBORICULTORES) , ESQ. GRANJAS, COL. PALO ALTO, C.P. 05110, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2	MENSUAL	T-I EL CHAMIZAL FUERZA AERONAVAL S/N, ESQ. POTRERO DEL LLANO, COL. EL CHAMIZAL 4° SECCION, C.P. 05129, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
3	MENSUAL	T-I JARDINES DE LA PALMA HONORIO SEGURA S/N, (ANDADOR HUIZACHITO), (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL), COL. JARDINES DE LA PALMA, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
4	MENSUAL	T-I ROSA TORRES Calle Andador Pie de Pava, (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL) COL. U.H. NUEVA ROSITA, C.P. 05200, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
5	MENSUAL	T-I MEMETLA CONSTITUYENTE ANTONIO GUTIÉRREZ S/N, COL. MEMETLA, C.P. 05330, ALCALDÍA, CUAJIMALPA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	MENSUAL	T-I SAN MATEO LA ZANJA S/N ESQ. SAN FERNANDO, COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
7	MENSUAL	T-I TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M 3	0.05 M3
8	MENSUAL	T-I TARANGO AV. TARANGO ENTRE ANDADOR 5 Y 6 S/N, COL. AMPLIACION ÁGUILAS, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01750	5	20	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9	MENSUAL	T-I PUENTE COLORADO PUENTE NACIONAL No.100, COL. PUENTE COLORADO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01730	5	20	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES				1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	27	97	30	0	4	4	0	0	0	0	0	0	1	4	4
		SUMA TOTAL DE INSUMOS (MENSUALES) 2021	4,162	18,625	2,637	283	864	525	0	0	960	0	25	30	339	68	25



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-B

INSUMOS MENSUALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS 2026

ruta RPBI-AN-1

DIAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
1	3/SEM	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN DE SAN LUIS ESQ. BANDERA, COL. TICOMAN, J.S. GUATAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0	0
2	1/SEM	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	10	0	0	0	0	0	0
3	1/SEM	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	25	10	15	0	0	0	0
4	1/SEM	T-III MÉXICO-ESPAÑA (MÓDULO ILE) MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	5	10	15	0	0	0	0
5	1/SEM	BEATRIZ VELAZCO DE ALEMAN (MÓDULO ILE) AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	25	50	0	0	0	0	1
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2026			70	235	330	500	0	0	32

Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-C

NOTA 1:

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE

NOTA 2:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RPTX-1

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN FERROCARRIL DE CINTURA, ESQ. MINEROS No. 59, COL. MORELOS, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS,	6	2	0	4	4	8



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
		COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA						
3	TRIMESTRAL	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA NORTE 72-A, ESQ. OTE. 85, COL. LA JOYA, C.P. 07890, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	T-III ROMERO RUBIO MANCHURIA N°8 Y TRANSVAL, COL. AGUILES SERDÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	3	3	6
5	TRIMESTRAL	T-III NUEVA ATZACOALCO CALLE 310, ESQ.317, COL. NVA. ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ EVA. SAMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL HDEZ, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A.	0	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA AVENIDA 5 DE FEBRERO N°12, COL. MARTÍN CABRERA, C.P. 07070, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0
8	TRIMESTRAL	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ AV. MONTEVIDEO N°555, ESQ. 17 DE MAYO, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN, C.P. 07730, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	1	0	0	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
9	TRIMESTRAL	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	6	0	0	0	0	4
10	TRIMESTRAL	T-II VALLE MADERO AV. TECNOLÓGICO S/N, ESQ. ESTADO DE MÉXICO, COL. VALLE MADERO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	T-III PALMATITLA DR. RUBÉN LEÑERO S/N, ESQ. DR. ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS, COL. PALMATITLA, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			34.00	7.00	0.00	9.00	9.00	22.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-2

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porriones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	6	0	0	0	0	0
2	TRIMESTRAL	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO AV. ZACATLÁN 146, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09400, ALCALDÍA, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DESPOSORIOS S/N ESQ. SUR 1, COL. SAN LORENZO TEZONCO, C. P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	CLIN. SAN ANDRÉS MIXQUIC CARRETERA MIXQUIC-CHALCO Km. 8, S/N, ESQ. AZTLÁN, COL. BARRIO SANTA CRUZ, C. P. 13650, ALCALDÍA TLAHUAC	4	1	0	1	0	0.00
6	TRIMESTRAL	T-III MIGUEL HIDALGO FIDELIO S/N, ESQ. DEODATO, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200, ALCALDIA TLAHUAC	6	1	0	1	1	0
7	TRIMESTRAL	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO ANDRES QUINTANA ROO S/N, ESQ. CARLOS A. VIDAL, COL. SAN FCO. TLALTENCO, C. P. 13430, ALCALDIA TLAHUAC	4	1	0	1	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-II 13 DE SEPTIEMBRE CALLE CISNE S/N, COL. OLIVOS, C.P. 13210, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
9	TRIMESTRAL	T-II DEL MAR AV. LA TURBA S/N, ESQ. CANGREJO, COL. DEL MAR, C. P. 13270, ALCALDÍA TLAHUAC	0	1	0	1	0	0
10	TRIMESTRAL	T-II SAN JOSE AV. AGUSTÍN LARA S/N, CASI ESQ. JUVENTINO ROSAS, COL. SAN JOSE, C.P. 13020, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	T-II AMPLIACIÓN SELENE MAR DE LOS VAPORES S/N, ESQ. CRÁTER PLATÓN, COL. AMPLIACIÓNSELENE, C.P. 13430, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
12	TRIMESTRAL	T-III TULYEHUALCO AVENIDA TLÁHUAC S/N ESQ. RÍO AMECA, COL. SAN SEBASTIÁN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16730	6	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN EMILIANO ZAPATA S/N Y MORELOS, COL. SAN JUAN IXTAYOPAN, C.P. 13030, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
14	TRIMESTRAL	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA	4	1	0	1	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
		ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA						
15	TRIMESTRAL	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO PRIV. TOMAS ROCHE Y CALLE 6, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO	4	1	0	1	1	0
16	TRIMESTRAL	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	6	2	0	4	4	8
17	TRIMESTRAL	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	3	3	6
18	TRIMESTRAL	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	4	4	8
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			44.00	16.00	2.00	23.00	19.00	37.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-3

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porriones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04260	6	1	0	0	1	5
2	TRIMESTRAL	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04370	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000	6	1	0	0	1	10
4	TRIMESTRAL	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04390	0	1	0	0	1	3
5	TRIMESTRAL	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	6	2		3	3	6
6	TRIMESTRAL	T-III XOCHIMILCO CALLE JUÁREZ NO. 2, COL. BARRIO SAN JUAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16000	6	1	0	0	1	5
7	TRIMESTRAL	T-II SANTA MARIA NATIVITAS CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N, PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16450	0	1		0	1	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-II SAN MATEO XALPA CARRETERA XOCHIMILCO-TOPILEJO S/N ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN MATEO XALPA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16800	0	1	0	0	1	5
9	TRIMESTRAL	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA AHUALAPA S/N, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16500	0	1	0	0	1	5
10	TRIMESTRAL	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN CAMINO A LAS CANTERAS S/N, COL. PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16200	0	1	0	0	1	5
11	TRIMESTRAL	T-III DR. GASTÓN MELO AV. GASTÓN MELO S/N, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA	6	2	0	1	1	0
12	TRIMESTRAL	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC Av MATAMOROS, ESQ ROJO GÓMEZ, PUEBLO DE SAN PABLO OZTOTEPEC, C.P. 12400, ALCALDÍA MILPA ALTA	6	1	0	1	0	0
13	TRIMESTRAL	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, COL. SAN JUAN MOYOTEPEC, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16600	0	1	0	0	1	5
14	TRIMESTRAL	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO AV. 5 DE MAYO S/N, COL. PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 11610	0	1	0	0	1	5



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
15	TRIMESTRAL	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN CALLE AVENIDA DE LAS TORRES S/N ESQ. HUITZILOPOCHTLI, COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16029	0	1	0	0	1	5
16	TRIMESTRAL	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA VALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16880	0	1	0	0	1	5
17	TRIMESTRAL	T-II STA. ANA TLACOTENCO AV. JOSÉ MA. MORELOS S/N, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. SANTA ANA TLACOTENCO, C. P. 12900, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO CHAPULTEPEC S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTENCO, P. 12300, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	0	0	1	0	0
19	TRIMESTRAL	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN AV HIDALGO, ESQ TLALOC, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	1	0	1	0	0
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			36.00	19.00	0.00	7.00	17.00	74.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RPTX-4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	6	3	0	6	6	12
2	TRIMESTRAL	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIerna, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	2	2	4
3	TRIMESTRAL	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
4	TRIMESTRAL	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL. PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
5	TRIMESTRAL	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
6	TRIMESTRAL	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
7	TRIMESTRAL	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N, COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	6	2	0	3	3	0
8	TRIMESTRAL	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	2	2	0
9	TRIMESTRAL	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ SAN GABRIEL N° 517, COL. SANTA URSULA COAPA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04600	10	1	0	0	1	5
10	TRIMESTRAL	T-II SANTA URSULA COAPA SAN PASCACIO S/N ESQ. SAN JORGE, COL. PEDREGAL DE STA URSULA COAPA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04600	0	1	0	0	1	5
11	TRIMESTRAL	T-I LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, J.S. COYOACÁN, C.P. 04369	0	1	0	0	1	4
12	TRIMESTRAL	T-II NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTLI S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, J.S. COYOACÁN, C.P. 04300	0	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, J.S. COYOACÁN, C.P. 04900	0	1	0	0	1	5



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
14	TRIMESTRAL	T-I SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO, J.S. COYOACÁN, 04369	0	1	0	0	1	4
15	TRIMESTRAL	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6	0	1	0	0	2
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			32.00	27.00	1.00	27.00	33.00	64.00

RUTA RPTX-5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03660	6	1	0	0	1	5
2	TRIMESTRAL	T-I XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03330	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA	6	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL. CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO	3	0	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	4	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	2	0	0	0	1	0
7	TRIMESTRAL	CLINICA GERIATRICA PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	0	0	0	1	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	0	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2 GUATEMALA 78, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	1	0	0	2
11	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3 TENOCHTITLAN N° 79. COL. MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	6	0	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6 LUCERNA N°67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS COMONFORT N°34, ESQ. LIBERTAD, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6	0	0	0	0	0
14	TRIMESTRAL	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO JUVENTINO ROSAS N°79, ESQ. TETRAZZINI, COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUTÉMOC	0	0	1	0	0	4



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
15	TRIMESTRAL	T-III MÉXICO-ESPAÑA MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	0	1	0	0	2
16	TRIMESTRAL	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	0	0	0	0
17	TRIMESTRAL	T-III MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA LAGUNA DE TÉRMINOS 492, COL. ANÁHUAC 1ra. SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	0	1	2	2	4
18	TRIMESTRAL	T-III LAGO CARDIEL LAGO CARDIEL N°61, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	1	2	2	4
19	TRIMESTRAL	OFICINA PARA EL CONTRL DE LA FAUNA NOCIVA						
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			49.00	2.00	5.00	5.00	10.00	32.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-6

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III ARENAL 4a SECCIÓN XOCOYOTE Y XALTOCAN S/N, COL. ARENAL 4a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-II CUCHILLA PANTITLAN PRIVADA DE ESPAÑA N° 43. COL. CUCHILLA PANTITLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
3	TRIMESTRAL	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS BOULEVAR AEROPUERTO, ESQ. AV. PEÑÓN, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
4	TRIMESTRAL	T-II NARCISO BASSOLS AV. 604 ESQ. 669, COL. UNIDAD NARCISO BASSOLS, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	T-II PRADERA VOLCÁN ACATENANGO, ESQ. VOLCÁN, POPOCATEPETL, COL. AMPLIACIÓN PRADERA, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-II 25 DE JULIO BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. EJIDO, COL. 25	0	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
		DE JULIO, C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO						
7	TRIMESTRAL	T-III ESMERALDA NORTE 94 Y OTE 171, COL. ESMERALDA, C.P. 07540, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	1	0	1	1	0
8	TRIMESTRAL	T-III GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 82-B, CASI ESQ. ORIENTE 12, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
9	TRIMESTRAL	T-II MALINCHE NORTE 94 Y OTE 82, COL. LA MALINCHE, C.P. 07880, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	4.00	7.00	0.00	7.00	7.00	12.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-7

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	2	0	1	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-III MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03820	0	1	0	0	1	5
4	TRIMESTRAL	T-III MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01419	0	1	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4 FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS N°23, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	4
6	TRIMESTRAL	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA PLAN DE SAN LUIS S/N, ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. STO. TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	1	2	2	4
7	TRIMESTRAL	T-III MANUEL DOMÍNGUEZ HEROES N° 38, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-II ARENAL AZTLÁN No. 77, COL. LA RAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
9	TRIMESTRAL	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	3
10	TRIMESTRAL	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	24.00	3.00	3.00	6.00	9.00	39.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZIN S/N, COL. EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
2	TRIMESTRAL	T-III CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04910	6	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN AV. TLÁHUAC Zona 67 Mz 267 Lt 2, ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLAN, C. P. 09870, IZTAPALAPA	16	2	0	1	1	0
4	TRIMESTRAL	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	4	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUDADELA S/N, COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-II ZAPOTITLA CECILIO ACOSTA, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, ALCALDÍA TLAHUAC	0	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
7	TRIMESTRAL	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL RAFAEL OROPEZA S/N ESQ. GABRIEL MAR, COL. SANTA CATARINA YECAHUITZOTL, C. P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	1	0	1	0	0
8	TRIMESTRAL	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
9	TRIMESTRAL	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C. P. 09609, IZTAPALAPA	6	1	0	1	0	0
10	TRIMESTRAL	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
12	TRIMESTRAL	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	0	0	1	2	0	4
13	TRIMESTRAL	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ TELECOMUNICACIONES, ESQ. EJE 5 SUR,	0	1	0	1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
		COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09225, ALCALDÍA IZTPALAPA						
14	TRIMESTRAL	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa	0	0	1	2	0	4
15	TRIMESTRAL	T-III BUENAVISTA AV. SAN MIGUEL No. 29, COL. BUENAVISTA, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	1	0	1	1	0
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			32.00	7.00	0.00	5.00	3.00	8.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-9

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	1	0	0	2
2	TRIMESTRAL	C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	0
3	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01450	6	1	0	0	1	10
4	TRIMESTRAL	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENNEDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01290	0	1	0	0	1	10
5	TRIMESTRAL	T-III DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210	6	1	0	0	1	10
6	TRIMESTRAL	T-I SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01230	0	1	0	0	1	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
7	TRIMESTRAL	T-II EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 1520	0	1	0	0	1	5
8	TRIMESTRAL	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	1	0	1	1	0
9	TRIMESTRAL	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	4	1	0	1	1	0
10	TRIMESTRAL	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN BARTOLO AMEYACO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01800	6	1	0	0	1	10
11	TRIMESTRAL	T-III JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01296	0	0	0	0	3	10
12	TRIMESTRAL	T-II LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01490	0	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA	0	1	0	0	1	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
		CONCHITA), COL. LA CONCHITA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01109						
14	TRIMESTRAL	T-II SANTA ROSA XOCHIA CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01830	0	1	0	0	1	5
15	TRIMESTRAL	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01860	0	1	0	0	1	10
16	TRIMESTRAL	T-I GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01510	0	1	0	0	1	5
17	TRIMESTRAL	T-I TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	0	1	0	0	1	5
18	TRIMESTRAL	T-I CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01530	0	1	0	0	1	5
19	TRIMESTRAL	T-I AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01560	0	1	0	0	1	5



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
20	TRIMESTRAL	T-I HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01640	0	1	0	0	1	5
21	TRIMESTRAL	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	3
22	TRIMESTRAL	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	4
23	TRIMESTRAL	T-III EL OASIS SOLEDAD S/N, COL. PUEBLO SAN BERNABÉ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	2
Total ruta			24.00	17.00	1.00	2.00	20.00	121.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RPTX-10

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	JURISDICCIÓN	Líquidos Cansados (fijador y revelador)		Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			SANITARIA	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	TLALPEXCO	GAM	0	0	0	1	0
2	TRIMESTRAL	BARRIO SAN JUAN TICOMÁN	GAM	0	0	0	1	0
3	TRIMESTRAL	LA PASTORA	GAM	0	0	0	1	0
4	TRIMESTRAL	6ta- SECCION DE SAN JUAN DE ARAGÓN	GAM	1	1	0	1	0
5	TRIMESTRAL	MEMETLA	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
6	TRIMESTRAL	ACOPILCO (YA ES T-II)	CUAJIMALPA	0	1	0	1	0
7	TRIMESTRAL	SAN MATEO	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	PALO ALTO	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	CHIMALPA	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
10	TRIMESTRAL	EL CHAMIZAL	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
11	TRIMESTRAL	XITLE	TLALPAN	1	0	2	2	4
12	TRIMESTRAL	TIERRA Y LIBERTAD	TLALPAN	1	0	2	2	4
13	TRIMESTRAL	EJIDOS DE HUIPULCO	TLALPAN	1	0	2	2	4
14	TRIMESTRAL	PARRES	TLALPAN	1	0	2	2	4
15	TRIMESTRAL	PEDREGAL DE SAN NICOLAS NORTE	TLALPAN	1	0	2	2	4
16	TRIMESTRAL	LOMAS DE PADIerna	TLALPAN	1	0	2	2	4
17	TRIMESTRAL	SANTA BARBARA	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
18	TRIMESTRAL	SANTA CATARINA	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
19	TRIMESTRAL	23 DE ABRIL (SE CONVERTIRÁ EN T-II)	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	LOMAS DE SAN BERNABÉ	MC	0	0	0	0	2
21	TRIMESTRAL	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (ESTE SE CONVERTIRÁ EN T-III)	MC	0	1	0	0	2
22	TRIMESTRAL	REVOLUCIÓN	VC	1	0	2	2	0
23	TRIMESTRAL	ZAPOTITLAN	TLAHUAC	1	0	1	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	JURISDICCIÓN	Líquidos Cansados (fijador y revelador)		Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			SANITARIA	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
24	TRIMESTRAL	SOLIDARIDAD TETELCO	TLAHUAC	1	0	1	0	0
25	TRIMESTRAL	QUIAHUATLA	TLAHUAC	1	0	1	0	0
26	TRIMESTRAL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
27	TRIMESTRAL	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	1	0	1	0	0
28	TRIMESTRAL	SAN FRANCISCO TECOXPÁ	MILPA ALTA	1	0	1	0	0
29	TRIMESTRAL	SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	MILPA ALTA	1	0	0	0	0
30	TRIMESTRAL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
31	TRIMESTRAL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
32	TRIMESTRAL	RENOVACION	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
33	TRIMESTRAL	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
34	TRIMESTRAL	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
35	TRIMESTRAL	HONORATO LEAL	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
36	TRIMESTRAL	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA	0	0	1	0	0
37	TRIMESTRAL	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
38	TRIMESTRAL	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
39	TRIMESTRAL	SAN ANDRES XICOTENCATL	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
40	TRIMESTRAL	APATLACO	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
NOTA: VERIFICAR DIRECCIONES DE ESTAS UNIDADES EN EL ANEXO 2A								
Total ruta				18.00	3.00	24.00	24.00	34.00
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL 2021			Envases	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
			279.00	123.00	15.00	115.00	151.00	443.00



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-D

RUTAS DE RECOLECCIÓN FRECUENCIA E INSUMOS MENSUALES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL 2026

NOTA 1 IMPORTANTE:

Con base a las modificaciones en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como en la Norma NADF-024-AMBT-2013, las bolsas transparentes deberán estar elaboradas por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

NOTA 2 IMPORTANTE:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RSME-

1 DIA DE RECOLECCIÓN: LUNES

DIA DE RECOLECCIÓN: LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-III	T-III NUEVA ATZACOALCO CALLE 310, ESQ.317, COL. NVA. ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	15	200	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T-I	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD T-I NUEVA ATZACOALCO CALLE 318, ESQ. GRAN CANAL,	2	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Nº	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		COL. NVA ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO									
3	TIII	T-III JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN FERROCARRIL DE CINTURA, ESQ. MINEROS No. 59, COL. MORELOS, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	500	0	0	5	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA NORTE 72-A, ESQ. OTE. 85, COL. LA JOYA, C.P. 07890, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	300	50	0	3	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III ROMERO RUBIO MANCHURIA N°8 Y TRANSVAL, COL. AQUILES SERDÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	250	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
7	TIII	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ EVA. SAMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL HDEZ, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	30	10	0	1	0	0	0	SEMANAL
8	TIII	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA AVENIDA 5 DE FEBRERO N°12, COL. MARTÍN CABRERA, C.P. 07070, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	50	150	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	T-I CABO DE BUENA ESPERANZA CABO DE BUENA ESPERANZA, ESQ,	2	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		TIXTLA GRO. COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO									
10	TIII	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ AV. MONTEVIDEO N°555, ESQ. 17 DE MAYO, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN, C.P. 07730, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
11		HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0	650	700	800	15	0	0	0	SEMANAL
12	TIII	T-III PALMATITLA DR. RUBÉN LEÑERO S/N, ESQ. DR. ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS, COL. PALMATITLA, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
13	T11	T-II VALLE MADERO AV. TECNOLÓGICO S/N, ESQ. ESTADO DE MÉXICO, COL. VALLE MADERO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	50	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	214	2,560	840	800	39	0	2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-2

DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO AV. ZACATLÁN 146, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09400, ALCALDÍA, IZTAPALAPA	0	50	80	30	5	0	0	0	SEMANAL
2	T11	T-II 13 DE SEPTIEMBRE CALLE CISNE S/N, COL. OLIVOS, C.P. 13210, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	60	40	0	1	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	T-III MIGUEL HIDALGO FIDELIO S/N, ESQ. DEODATO, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200, ALCALDIA TLAHUAC	0	20	80	30	2	0	0	0	SEMANAL
4	T-II	T-II DEL MAR AV. LA TURBA S/N, ESQ. CANGREJO, COL. DEL MAR, C. P. 13270, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	40	0	1	0	1	0	SEMANAL
5	T I	T-I ZAPOTITLAN FELIPE ÁNGELES S/N, ESQ. TLAHUAC, COL. ZAPOTITLAN, C.P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	10	30	0	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T11	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN EMILIANO ZAPATA S/N Y MORELOS, COL. SAN JUAN IXTAYOPAN, C.P. 13030, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	30	50	10	1	0	1	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T11	T-II SAN JOSE AV. AGUSTÍN LARA S/N, CASI ESQ. JUVENTINO ROSAS, COL. SAN JOSE , C.P. 13020, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	50	40	20	1	0	1	0	SEMANAL
8	T11	T-II AMPLIACIÓN SELENE MAR DE LOS VAPORES S/N, ESQ. CRÁTER PLATÓN, COL. AMPLIACIÓNSELENE, C.P. 13430, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	30	30	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	TIII	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO ANDRES QUINTANA ROO S/N, ESQ. CARLOS A. VIDAL, COL. SAN FCO. TLALTENCO, C. P. 13430, ALCALDIA TLAHUAC	0	50	70	15	5	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL RAFAEL OROPEZA S/N ESQ. GABRIEL MAR, COL. SANTA CATARINA YECAHUIZÓTL, C. P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	30	15	2	0	0	0	SEMANAL
11	TI	T-I SOLIDARIDAD TETELCO VICENTE GUERRERO S/N, COL. EMILIANO ZAPATA ,1a. SECCIÓN C.P. 13700, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	20	25	0	1	0	0	0	QUINCENAL
12	CLIN	CLIN. SAN ANDRÉS MIXQUIC CARRETERA MIXQUIC-CHALCO Km. 8, S/N, ESQ. AZTLÁN, COL. BARRIO SANTA CRUZ, C. P. 13650, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	50	10	2	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T II	T-II ZAPOTITLA CECILIO ACOSTA, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, ALCALDÍA TLAHUAC	0	60	30	20	2	0	0	0	SEMANAL
14	T-I	T-I QUIAHUATLA MARGARITA S/N ESQ. GERANIO, COL. QUIAHUATLA, C. P. 13090, TLAHUAC, CDMX.	0	10	10	0	1	0	0	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	545	605	150	25	0	6	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-3

DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

Nº	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	CENTRO COMUNITARIO T-I SANTO DOMINGO PONIENTE TEJAMANIL ESQ ZIHUATLÁN, COL PEDREGAL DE SANTO DOMINGO PONIENTE, C.P. 04389, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-III	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ SAN GABRIEL N° 517, COL. SANTA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-II	T-II SANTA URSULA COAPA SAN PASCACIO S/N ESQ. SAN JORGE, COL. PEDREGAL DE STA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	0	200	10	0	0	2	0	0	SEMANAL
4	T-I	T-I EJIDOS DE SANTA URSULA CALZADA VIADUCTO TLALPAN S/N, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACÁN	0	5	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	TIII	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	0	300	20	0	4	0	0	0	SEMANAL
6	T1	T-I EJIDOS DE HUIPULCO CALLE MA. AUXILIADORA S/N, ESQ.	0	50	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		GADIEZ S/N, COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, ALCALDÍA TLALPAN									
7	T-III	T-III XOCHIMILCO CALLE JUÁREZ NO. 2, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 16000, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	100	5	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	T-II	T-II SANTA MARIA NATIVITAS CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N, PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 16450, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	65	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	T-II	T-II SAN MATEO XALPA CARRETERA XOCHIMILCO-TOPILEJO S/N ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	120	25	0	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA AHUALAPA S/N, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, C.P. 16500, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	150	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
11	T-III	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, COL. SAN JUAN MOYOTEPEC, C.P. 16600, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	180	3	0	2	0	0	0	SEMANAL
12	T-I	CENTRO COMUNITARIO T-I SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA CONSTITUCIÓN S/N, COL. PUEBLO SAN FCO TLALNEPANTLA, C.P. 16900, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	30	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T-II	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN CAMINO A LAS CANTERAS S/N, COL. PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, C.P. 16200, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	100	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
14	T-I	T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC AVENIDA SANTIAGO TEPALCATLALPAN S/N, COL. PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, C.P. 16100, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	40	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL
15	T-I	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA VALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, C.P. 16880, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	55	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	T-I	T-I SAN ANDRÉS AHUAYUCAN AV. JUAREZ No.1, COL. PUEBLO DE SAN ANDRÉS AHUAYACAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16810	0	30	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL
17	T-I	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN CALLE AVENIDA DE LAS TORRES S/N ESQ. HUITZILOPOCHTLI, COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN, C.P. 16029, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	50	2	0	1	0	0	0	QUINCENAL
18	T-I	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO AV. 5 DE MAYO S/N, COL. PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, C.P. 11610, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	60	3	0	0	0	2	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			0	1,655	142	0	15	2	9	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-4

DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-4	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III TULYEHUALCO AVENIDA TLÁHUAC S/N, ESQ. RÍO AMECA, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 16730, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	200	5	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	T-III DR. GASTÓN MELO AV. GASTÓN MELO S/N, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	40	90	15	4	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC AV. VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO SAN JUAN TEPENAHUAC, C.P. 12800, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	10	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T1	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN SIMÓN BOLIVAR S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLAN, C.P. 12600, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	15	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T1I	T-I SAN FRANCISCO TECOXA BANDERAS S/N COL. PUEBLO SAN FRANCISCO TECOXA, C. P. 12700, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	10	0	0	0	1	0	SEMANAL
6	T1	T-I VILLA DE MILPA ALTA AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. MILPA ALTA, C.P. 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	15	0	1	0	1	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-4	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T1	T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN CONSULADO S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, C.P. 12500, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	15	5	0	1	0	0	0	QUINCENAL
8	T11	T-II STA. ANA TLACOTENCO AV. JOSÉ MA. MORELOS S/N, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. SANTA ANA TLACOTENCO, C. P. 12900, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	35	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	T1I	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC Av MATAMOROS, ESQ ROJO GÓMEZ, PUEBLO DE SAN PABLO OZTOTEPEC, C.P. 12400, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	50	60	20	2	0	2	0	SEMANAL
10	T II	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO CHAPULTEPEC S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTNCO,.P. 12300, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	40	40	10	0	0	4	0	SEMANAL
11	T1	T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO AV. JUÁREZ No. 26, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO, C. P. 12250, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
12	T11	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN AV HIDALGO, ESQ TLALOC, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	50	50	0	1	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			0	500	335	45	12	0	12	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-5

DIA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T1	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIerna, ALCALDÍA TLALPAN	0	100	0	0	1	0	1	0	SEMANAL
2	T1	T-I LOMAS DE PADIerna IZMAL MZ. 134, LT. 16, COL. LOMAS DE PADIerna, ALCALDÍA TLALPAN	0	50	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN BENITO JUÁREZ S/N, COL. SAN ICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	10	0	0	0	4	0	QUINCENAL
4	T-I	T-I EXHACIENDA DE ESLAVA PROLONGACIÓN PUENTE DE CUADRITOS S/N, COL. SAN NICOÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T1	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR HOMUN 860, L-3, COL PEDERGal DE SAN NICOLÁS 3ra. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6	T-II	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
7	T1	T-I BEKAL PROLONGACIÓN BECAL MZ 110, LT-	0	20	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		22, COL. BELVEDERE, ALCALDÍA TLALPAN									
8	T-I	T-I TIERRA COLORADA CALLE METROPOLITANA S/N, COL. TIERRA COLORADA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T1	T-I TIERRA Y LIBERTAD AV. AHUEHUETES S/N, MZ. 14, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	T1	T-I BOSQUES DEL PEDREGAL SISAL No. 23, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPAN	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11	TIII	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL. AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
12		T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE ACANCEH 130, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
13	T1	T-I DIF AV. DE LAS TORRES Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC., ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
14	TIII	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL.	0	150	0	0	4	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN									
15	T-I	T-I XITLE CERRO DE XITLE No. 3, CASI ESQ. SIERRA DE LAS CRUCES, COL. MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	T11	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
17	T1	T-I SAN MIGUEL XICALCO 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. SAN MIGUEL XICALCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
18	T-I	T-I MAGDALENA PETLACALCO (DENTRO DE CENTRO COMUNITARIO) 5 DE MAYO S/N, ESQ. AV. JUÁREZ, PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
19	T-I	T-I PARRES CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN	0	30	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
20	TIII	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
21	T11	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	0	70	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
22	TIII	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N, COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	4	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			0	1,455	60	0	21	1	22	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-6

**DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III ARENAL 4a SECCIÓN XOCOYOTE Y XALTOCAN S/N, COL. ARENAL 4a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	200	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T11	T-II CUCHILLA PANTITLAN PRIVADA DE ESPAÑA N° 43. COL. CUCHILLA PANTITLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	TI	T-I AMPLIACIÓN CARACOL AV. RÍO CHURUBUSCO N° 180, COL. AMPLIACIÓN CARACOL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T11	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS BOULEVAR AEROPUERTO, ESQ. AV. PEÑÓN, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
5	T11	T-II NARCISO BASSOLS AV. 604 ESQ. 669, COL. UNIDAD NARCISO BASSOLS, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	15	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL
6	T-11	T-II PRADERA VOLCÁN ACATENANGO, ESQ. VOLCÁN, POPOCATEPETL, COL. AMPLIACIÓN PRADERA, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	20	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-II	T-II 25 DE JULIO BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. EJIDO, COL. 25 DE JULIO, C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	60	0	0	0	1	1	0	SEMANAL
8	TIII	T-III ESMERALDA NORTE 94 Y OTE 171, COL. ESMERALDA, C.P. 07540, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	25	100	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	T.II	T-III GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 82-B, CASI ESQ. ORIENTE 12, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-I	T-I GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 84, CAMELLÓN CENTRAL DE ORIENTE 95 S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11	TII	T-II MALINCHE NORTE 94 Y OTE 82, COL. LA MALINCHE, C.P. 07880, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	70	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
12	T-I	T-I RENOVACIÓN FRANCISCO ESPEJEL No. 96, COL. MOCTEZUMA 1ª SECCIÓN, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13	TI	T-I CUATRO ÁRBOLES BIENES NACIONALES No. 88, COL. 4	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		ÁRBOLES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA									
TOTAL DE INSUMOS			110	1,145	0	0	16	1	5	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-7

**DIA DE
RECOLECCIÓN:
MARTES**

DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III MÉXICO-ESPAÑA MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	350	100	10	3	0	0	0	SEMANAL
2	LAB	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	0	20	2	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	T-III MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA LAGUNA DE TÉRMINOS 492, COL. ANÁHUAC 1ra. SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	100	3	1	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III LAGO CARDIEL LAGO CARDIEL N°61, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	100	10	0	0	5	0	SEMANAL
5	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2 GUATEMALA 78, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	100	0	5	2	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS COMONFORT N°34, ESQ. LIBERTAD, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	300	0	2	2	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3 TENOCHTITLAN N° 79. COL. MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	0	250	0	4	2	0	0	0	SEMANAL
8	TIII	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO JUVENTINO ROSAS N°79, ESQ. TETRAZZINI, COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUTEMOC	0	0	0	5	1	0	0	0	SEMANAL
9	T1	T-I PROHOGAR CALLE 22 Y CALLE 19, COL. PROHOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
10	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I TLATILCO AV TLATILCO S/N, ESQ EULALIA GUZMÁN, COL TLATILCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
11	T-II	T-II ARENAL AZTLÁN No. 77, COL. LA RAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	120	0	0	0	0	5	0	SEMANAL
12	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA CATARINA AV. CENTRAL Y EJE 4 NORTE, COL. SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13	TIII	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA PLAN DE SAN LUIS S/N, ESQ.	0	100	130	0	3	0	0		SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. STO. TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO									
14	TIII	T-III MANUEL DOMINGUEZ HEROES N° 38, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	320	0	10	3	0	1	0	SEMANAL
15	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4 FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS N°23, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	350	0	6	2	0	0	0	SEMANAL
16	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6 LUCERNA N°67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	200	0	40	1	0	1	0	SEMANAL
17	TI	TI ZOCCALO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	15	0	5	0	0	0	1	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			0	2,480	430	120	22	0	13	3	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-8

DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

Nº	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-III	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO PRIV. TOMAS ROCHE Y CALLE 6, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO	30	100	10	0	0	1	4	0	SEMANAL
2	T-III	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	50	100	20	0	2	1	0	0	SEMANAL
3	T-III	CLINICA GERIATRICA PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	5	60	0	0	0	0	2	0	SEMANAL
4	T-III	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ TELECOMUNICACIONES, ESQ. EJE 5 SUR, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09225, ALCALDÍA IZTPALAPA	0	35	40	10	3	0	0	0	SEMANAL
5	T-I	T-I RENOVACIÓN CALLE 5 MZ 21, L-15, COL. RENOVACIÓN, C.P. 09500, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T-I	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO CALLE 55, ENTRE AV. 4 Y AV. 6, UNIDAD HAB SANTA CRUZ MEYEHUALCO, C.P. 09290, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-I	T-I LAS PEÑAS IGNACIO MOLINA No. 3, ESQ. PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	15	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
8	T-I	T-I FRANCISCO VILLA CAÑÓN DE BACHINBA No. 1, COL FRANCISCO VILLA, C. P. 09720, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T-III	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	60	80	0	3	0	0	0	SEMANAL
10	T-III	T-III BUENAVISTA AV. SAN MIGUEL No. 29, COL. BUENAVISTA, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	60	50	15	1	0	2	0	SEMANAL
11	T-III	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	80	40	3	0	0	0	SEMANAL
12	T-1	T-1 GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa		5	5		1		2		QUINCENAL
13	T11	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZIN S/N, COL	0	50	40	0	1	0	2	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA									
14	T-III	CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DESPOSORIOS S/N ESQ. SUR 1, COL. SAN LORENZO TEZONCO, C. P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	85	50	10	2	0	0	0	SEMANAL
15	T-II	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN AV. TLÁHUAC Zona 67 Mz 267 Lt 2, ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLAN, C. P. 09870, IZTAPALAPA	0	80	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
16	T-I	T-I HONORATO LEAL CALLE HONORATO LEAL No. 57, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	15	10	0	1	0	0	0	QUINCENAL
17	T-II	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa		20	10						QUINCENAL

TOTAL DE INSUMOS	85	830	505	80	18	2	22	0	0
------------------	----	-----	-----	----	----	---	----	---	---



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-9

DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

Nº	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I SAN JOSÉ ACULCO CANAL RÍO CHURUBUSCO No. 100, ESQ. PRIVADA ACULCO, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C. P. 09410, IZTAPALAPA	0	30	10	10	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I CENTRAL DE ABASTOS.- CANAL RÍO CHURUBUSCO S/No. , COL. CENTRAL DE ABASTO, C. P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ANDADOR JUANA DE ARCO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ , COL. UNIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-III	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	0	40	70	0	2	0	0	0	SEMANAL
5	T-I	T-I XALPA CHILPANCINGO S/N ESQ. ZIHUATANEJO No. 1, COL. XALPA, C. P. 09640, IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6	T-III	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO	0	100	40	20	2	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		ACAHUALTEPEC, C. P. 09609, IZTAPALAPA									
7	CLIN	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	0	100	60	20	3	0	0	0	SEMANAL
8	T11	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	0	50	60	10	2	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	T-I CAMPESTRE POTRERO VIOLETA S/N, ESQ. CANELA, COL. CAMPESTRE POTRERO, C. P. 09637, IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	2	0	SEMANAL
10	CLIN	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 4163, COL. LOMAS DE ZARAGOZA C. P. 09060, IZTAPALAPA,	0	50	30	0	1	0	1	0	QUINCENAL
11	TIII	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	0	35	80	0	1	0	0	0	SEMANAL
12	T-II	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUADELA S/N,	0	25	40	0	1	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA									
13	T-I	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL EMILIO M. ACOSTA, ESQ. CUTBERTO AROCHE, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL, C. P. 09140, IZTAPALAPA	0	25	25	0	0	0	2	0	QUINCENAL
		T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa		10	5		0		1		MENSUAL
TOTAL DE INSUMOS			0	495	445	60	12	0	8	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-10

DIA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	SERVICIO
1		CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	200	0	4	2	0	1	0	SEMANAL
2	TIII	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	150	0	10	3	0	1	0	SEMANAL
3		C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	230	150	0	3	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	30	0	3	4	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	250	90	0	2	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	40	100	25	1	0	0	0	SEMANAL
7		CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES ALFONSO TORO S/N,ESQ. FAUSTO	0	50	40	0	0	0	2	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		VEGA COL. ESCUADRÓN 201, C. P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA.									
8	TI	T-I APATLACO 5 DE MAYO No. 25 Y EJE 5 SUR, COL. APATLACO, C. P. 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	5	5	0	0	1	0	QUINCENAL
9	TIII	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL. CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO	30	150	50	0	0	1	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	30	50	5	0	1	0	2	0	SEMANAL
11	TIII	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	20	50	50	0	1	0	1	0	SEMANAL
12	T11	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
13	TIII	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	300	0	0	4	0	0	0	SEMANAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	SERVICIO
15	TI	T-I REVOLUCIÓN FRANCISCO SERRANO N° 5, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	TIII	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	400	0	0	4	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			80	2,120	490	47	27	1	9	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-11

**DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	50	150	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	40	180	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	T-I CHIMALPA CONSTITUCIÓN S/N, PLAZA PRINCIPAL CENTRO CÍVICO, COL. PUEBLO CHIMALPA, C.P. 05050, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T1	T-I ACOPILCO LEONDO VALLE 576, ESQ. CAMINO A CHIMALPA, COL. SAN LORENZO ACOPILCO, C.P. 05410, ALCALDÍA CUAJIMALPA	30	75	5	0	1	0	2	0	SEMANAL
5	T-II	T-II SANTA ROSA XOCHIA CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIA, C.P. 01830, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	1	1	0	QUINCENAL
6	TIII	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		BARTOLO AMEYACO, C.P. 01800, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN									
7	T-III	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL
8	T11	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	60	12	5	0	0	8	0	SEMANAL
9	TIII	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	60	30	5	2	0	0	0	SEMANAL
10	T11	T-III EL OASIS AV. SAN JERÓNIMO 2625 (SOLEDAD S/N,) COL. PUEBLO SAN BERNABÉ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	100	25	10	0	0	5	0	SEMANAL
11	T-I	T-I LOMAS DE SAN BERNABE AV. PRINCIPAL, MZ. 2 S/N, ESQ. ANDADOR 14, COL. TIERRA UNIDA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
12	T-I	T-I 1° DE MAYO CALLE NOGAL S/N, COL. CONCEPCIÓN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T-I	T-I HÉROES DE PADIERNA OAXACA S/N ESQ. VERACRUZ, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	4	0	0	0	1	1	QUINCENAL
14	T-I	T-I CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER (HERMILA GALINDO) ESQ. AV. SAN JERÓNIMO S/N, COL. HUAYALTA, C.P. 10360, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	100	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			125	1,280	211	80	11	1	22	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-12

DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	200	10	4	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, C.P. 03910, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	250	90	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, .P. 03820, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	50	2	0	1	0	0	0	QUINCENAL
4	TIII	DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN, C.P. 01450, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	100	40	30	1	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENEDDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, C.P. 01290, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	1	0	SEMANAL
6	T-I	CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, C.P. 01530, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-III	JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01296, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL
8	TIII	DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	1	0	SEMANAL
9	TIII	MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, C.P. 01419, ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, C.P. 01490, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	2	0	SEMANAL
11	T-II	LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA CONCHITA), COL. LA CONCHITA, C.P. 01109, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	1	1	0	SEMANAL
12	T-I	HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, C.P. 01640, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T-II	EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, C.P. 01520, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	1	0	SEMANAL
14	T-I	GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO, C.P. 01510, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
15	T-I	AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, C.P. 01560, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	T-I	SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			0	1,970	802	160	16	2	15	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

RUTA RSME-13

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

Nº	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 13	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-III	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	100	100	0	4	0	1	0	SEMANAL
2	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA BARBARA, PRIVADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQ HIDALGO, COL. SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	40	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA INES AV ESPERANZA ESQ SAN FRANCISCO, COL SANTA INÉS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I REYNOSA CAMPO ARROYO CLARO 148, ESQ. REFINERÍA MINATITLAN, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	10	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
5	T-II	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	100	0	0	3	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 13	B O L S A T R A N S P A R E N T E				C O N T E N E D O R V E R D E				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
6	T-I	T-I 23 DE ABRIL LIBERATO LARA Y JOAQUÍN AMARO S/N, COL. AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	50	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
7	T-II	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	200	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	T-III	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	80	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN MIGUEL AMANTLA AV DEMOCRACIA S/N, ESQ. MORELOS, COL. SAN MIGUEL AMANTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN PEDRO XALPA AV HIDALGO AV JUSTO SIERRA, COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			0	360	380	0	12	1	5	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-14

DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-III	CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T-III	SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
4	T1	LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, CP. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	0	30	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
5	T-I	SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO, C.P. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T11	AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, C.P. 04900, ALCALDÍA COYOACÁN	0	60	5	0	1	0	0	0	SEMANAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-II	NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTLI S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN	0	70	5	0	1	0	0	0	SEMANAL
8	T-I	COPILCO EL ALTO PALLARES Y PORTILLO S/N, COL. COPILCO EL ALTO, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	TIII	DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL
10	TIII	DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, C.P. 04390, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
11		CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Coloni CTMBV Culhuacán 04490	10	50	24	2	1				SEMANAL
12	T-I	XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	50	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
* Las cantidades pueden variar en el año de acuerdo a necesidades.											
TOTAL DE INSUMOS			0	960	311	30	13	0	6	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

DÍA DE RECOLECCIÓN:
VIERNES

RUTA RSME-15

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN AV.505 S/N ENTRE AV. 507 Y 503, COL.SAN JUAN DE ARAGÓN 1ra.SECCIÓN, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	8	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I 6a. SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN AV. 414 ESQ. 1513, COL 6a. SECCCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 7950, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I PROVIDENCIA ESTADO DE DURANGO No.16, ESQ. ESADO DE MORELOS, COL. PROVIDENCIA,(CENTRO SOCIAL DEL BARRIO), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	10	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
4	T-I	T-I BARRIO SAN JUAN TICOMAN NIÑOS HEROES N° 5, ENTRE MANUEL DOBLADO Y GPE. TICOMAN, COL. BARRIO SAN JUAN TICOMAN CUAUTEPEC, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	30	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T-I	T-I LA PASTORA AV. CUAUHTÉMOC S/N, ESQ. AV. MOCTEZUMA, COL. LA PASTORA,	5	30	0	0	1	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO									
6	T-I	T-I CASTILLO GRANDE CASTILLO DE CHAPULTEPEC S/N, COL. CASTILLO GRANDE, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	1	0	1	0	QUINCENAL
7	T-I	T-I AHUEHUETES ANDADOR AHUEHUETES S/N, ESQ. ANDADOR MANANTIALES, C.P. 07189, COL. AHUEHUETES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
8	T-I	T-I TLALPEXCO CALLE SAUCES LOTE 11, MZ 68 S/N, ZONA 9 S/N, COL. TLALPEXCO, C.P. 07100, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
9	T-I	T-I COCOYOTES FLOR DE CUARESMA Y FRESNOS S/N, COL. COCOYOTES, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
10	T-I	T-I FELIPE BERRIOZABAL 4ta. CERRADA DE APANGO L-8, ESQ, APANGO, COL. FELIPE BERRIOZABAL, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
11	T-I	T-I ARBOLEDAS CUAUTEPEC LAZARO CÁRDENAS S/N ESQ.	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		MORELOS, COL ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC, C.P. 07140, ALCALDÍA USTAVO A. MADERO									
12	T-I	T-I LOMAS DE CUAUTEPEC IZTACIHUATL MZ 142 LOTE 8, ESQ LOMAS CRIZO,C.P. 07110, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
13	T-I	T-I COMPOSITORES MEXICANOS GUTY CÁRDENAS S/N ESQ. CONSUELO VELÁZQUES, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
14	T-I	T-I MALACATES PONDEROSA SAN FELIPE DE JESÚS S/N ESQ. SAN ÁNGEL, COL. MALACATES PONDEROSA, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
15	T-I	T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO HALCÓN MZ. 18 L-11, ESQ. RÍO SAN JOAQUÍN, COL. SAN LUIS DONALDO COLOSIO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
16		HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0	0	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			70	233	0	0	2	9	5	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ruta RSME-16

**DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 16	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I PALO ALTO CERRADA PALO ALTO (ARBORICULTORES), ESQ. GRANJAS, COL. PALO ALTO, C.P. 05110, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I EL CHAMIZAL FUERZA AERONAVAL S/N, ESQ. POTRERO DEL LLANO, COL. EL CHAMIZAL 4° SECCION, C.P. 05129, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I JARDINES DE LA PALMA HONORIO SEGURA S/N, (ANDADOR HUIZACHITO), (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL), COL. JARDINES DE LA PALMA, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-I	T-I ROSA TORRES Calle Andador Pie de Pava, (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL) COL. U.H. NUEVA ROSITA, C.P. 05200, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T-I	T-I MEMETLA CONSTITUYENTE ANTONIO GUTIÉRREZ S/N, COL. MEMETLA, C.P. 05330, ALCALDÍA, CUAJIMALPA	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 16	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
6	T-I	T-I SAN MATEO LA ZANJA S/N ESQ. SAN FERNANDO, COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
7	T-I	TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
8	T-I	TARANGO AV. TARANGO ENTRE ANDADOR 5 Y 6 S/N, COL. AMPLIACION ÁGUILAS, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01750	5	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T-I	PUENTE COLORADO PUENTE NACIONAL No.100, COL. PUENTE COLORADO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01730	5	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
TOTAL DE INSUMOS			20	180	20	0	0	0	9	0	0
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2026			704	18,768	5,576	1,572	261	20	170	5	0

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA **UNIDADES NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-A

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3	
1	SEMANAL	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN,		150	80	0	5	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR								2	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LT S	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05 M3	
		ALCALDÍA TLALPAN																
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas																
		TOTAL INSUMOS MENSUALES		150	80	0	5		0	0	0		0	0	2	0	0	

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
1	QUINCENAL	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	30	60	0	0	5	3	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			0	1	1	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	30	60	0	0	5	3	0	0				0	1	1	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES											
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS								1.7 LITROS
1	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	30	0	0	0	8	0	0	20	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las																



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	20	30	0	0	0	8	0	0	20				2	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)							CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS								13.2 LTS
1	QUINCENAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	30	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRASFERIBLE AL IMSS BIENESTAR							1	0	0	
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	0	30	0	0									1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
1	SEMANAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	100	200	0	10	5	5	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			30	4	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No .	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT HERMETIC O ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	10	200	0	10	5	5	0	0				30	4	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS							
										1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3	
1	QUINCENAL	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN	0	25	5	0	1	3	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				1	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2026 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	0	25	5	0	1	3	0	0					1	0	0



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-B

ANEXO 2-A 2026

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO
INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

INSUMOS MENSUALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS 2026

ruta RPBI-AN-1

DIAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
1	3/SEM	C.C.C. LUIS PASTEUR 510, No. 1510, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	0	60	200	300	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR		16
2	3/SEM	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04420	0	50	100	200	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR		15
3	2/SEM	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	50	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				0
4	1/SEM	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX . AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA	5	5	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
		RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN							
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2021			5	165	300	300	0	0	31

Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES **NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-C

NOTA 1:

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE

NOTA 2:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RPTX-4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	QUINCENAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ "	4	4	U.M. NO TRASFERIBLE	2	2	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	4	4		2	2	0

RUTA RPTX-7

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	12	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR	1	2	2	4

ruta RPTX-8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
15	TRIMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			0	3
TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL			12		1	2	2	7

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25

SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS **NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 2-D

RUTAS DE RECOLECCIÓN FRECUENCIA E INSUMOS MENSUALES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL 2026

NOTA 1 IMPORTANTE:

Con base a las modificaciones en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como en la Norma NADF-024-AMBT-2013, las bolsas transparentes deberán estar elaboradas por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

NOTA 2 IMPORTANTE:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RSME-2

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, IZTAPALAPA, 09790 (DENTRO DEL HOSPITAL BELISARIO DOMINGUEZ)	0	35	0	UNIDAD MÉDICA NO TRASFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			1	0	MENSUAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	35	0				1	0	

RUTA RSME-5

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	LB	LABORATORIO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN,	0	25	50	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			3	0	SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			0	25	50				3	0	

RUTA RSME-6

DÍA DE RECOLECCIÓN:
LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
6	CCC	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	0	100	0	0	3	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			SEMANAL
TOTAL DE INSUMOS			110	1,145	0	0	16	1	5	0	0

RUTA RSME-8

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A T R A S P A R E N T E				C O N T E N E D O R V E R D E				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	120	30	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			5	0	SEMANAL

TOTAL DE INSUMOS	0	120	30				5	0	
------------------	---	-----	----	--	--	--	---	---	--

RUTA RSME-12

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A T R A S P A R E N T E				C O N T E N E D O R V E R D E				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	U.M. NO TRANSFERIBLE	100	200	0	3	0	2	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	1,970	802	160	16	2	15	0	0

RUTA RSME-14

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A T R A N S P A R E N T E				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO	
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³		
1		C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN	0	50	50	0	1	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				SEMANAL
		* Las cantidades pueden variar en el año de acuerdo a necesidades.										
		TOTAL DE INSUMOS	0	50	50	0	1					

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
4500	Kg		6000	Kg
MINIMO POR 9 MESES			MÁXIMO POR 09 MESES	
40,500	Kg		54000	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS TIPO PATOLÓGICOS				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
6,000	Kg		7500	Kg
MINIMO POR 9 MESES			MAXIMO POR 9 MESES	
54000	Kg		67,500	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS TÓXICOS (LÍQUIDOS CANSADOS, SOLVENTES, COLORANTES, ETC.)				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
600	L		3200	L
MINIMO POR 9 MESES			MÁXIMO POR 9 MESES	
5,400	L		28800	L
MÍNIMOS TOTALES			MÁXIMOS TOTALES	
MENSUAL (Kg)	14,500		MENSUAL (Kg)	17,000
POR 9 MESES (Kg)	130,000		POR 9 MESES (Kg)	150,000

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membreteado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE (nombre de la persona física o moral) SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 4

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____	LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			MÍNIMA	MÁXIMA		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6

A	B		C		D		E		F	
PARTIDA N°	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		CANTIDAD OFERTADA		SUBTOTAL \$		IMPUESTO I.V.A. \$		TOTAL \$	
	\$		#		BxC=\$		16% de D		D+E= \$	
	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

SUBTOTAL:

TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: El licitante (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N2-26, para la contratación del ““SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”, a celebrarse el (DÍA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ NÚMERO SSPDF-SRMAS-SERV-____-26, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- A.** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- B.** QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “EL ORGANISMO” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- C.** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR”.
- D.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.
- E.** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.
- F.** QUE PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES

APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.

- G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
- H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **”FIN DEL TEXTO”**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 9

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física) QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO No. 10

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona física o moral) denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y esta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO No. 11

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, (Nombre del Representante Legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona física o moral) denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO No. 12

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, (Nombre del Representante Legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona física o moral) denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EA-909007972-N2-26	Concepto	“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”
------------------------------------	---------------------------	-----------------	--

Persona Física o Moral:	
--------------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
-----------------------------	--	--	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO.ENRIQUE PONCE PONCE.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la persona física o moral que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el el día 24 de febrero de 2022

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-26

“SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”
ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA:

Comunico a Usted, que el C. _____, en su carácter de _____ de (PERSONA FÍSICA O MORRAL) _____, se presentó en las instalaciones de esta unidad administrativa () unidad de atención médica () unidad hospitalaria () a efecto de dar cumplimiento al Punto 4.5 “Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere del servicio” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N2-26, para la contratación del “SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS R. P. B. I., BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, ASESORIA, GESTIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS”, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que se habrán de prestar los servicios que se contraten mediante la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello: _____

Ciudad de México, a